

**UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA
FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS**

**AUDITORÍA EXTERNA DE ESTADOS FINANCIEROS EN
ENTIDADES NO LUCRATIVAS QUE FINANCIAN BANCOS**

COMUNALES

TESIS

Presentada a la Junta Directiva de la Facultad de Ciencias
Económicas

POR

RONI MISAEAL PÉREZ RECINOS

Previo a conferirsele el título de

CONTADOR PÚBLICO Y AUDITOR

En el Grado Académico de

LICENCIADO

Guatemala, octubre de 2008

**MIEMBROS DE LA JUNTA DIRECTIVA
FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS**

DECANO	Lic. José Rolando Secaida Morales
SECRETARIO	Lic. Carlos Roberto Cabrera Morales
VOCAL I	Lic. Albaro Joel Girón Barahona
VOCAL II	Lic. Mario Leonel Perdomo Salguero
VOCAL III	Lic. Juan Antonio Gómez Monterroso
VOCAL IV	S.B. Roselyn Janette Salgado Ico
VOCAL V	P.C. José Abraham González Lemus

**PROFESIONALES QUE REALIZARON LOS
EXÁMENES DE ÁREAS PRÁCTICAS BÁSICAS**

ÁREA DE MATEMATICA – ESTADISTICA	Lic. Luís Alfredo Guzmán Maldonado
ÁREA DE CONTABILIDAD	Lic. Rubén Eduardo Del Águila Rafael
ÁREA DE AUDITORÍA	Lic. Edgar Valdés Castañeda

**PROFESIONALES QUE REALIZARON
EL EXAMEN PRIVADO DE TESIS**

PRESIDENTE	Lic. Mario Danilo Espinoza Aquino
EXAMINADOR	Lic. Moisés Mardoqueo Sapón Ulín
EXAMINADOR	Lic. Jorge Luís Monzón Rodríguez



FACULTAD DE
CIENCIAS ECONOMICAS

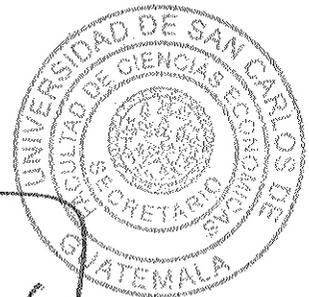
Edificio "S-8"
Ciudad Universitaria, Zona 12
Guatemala, Centroamérica

DECANATO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS. GUATEMALA,
OCHO DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL OCHO.

Con base en el Punto QUINTO, inciso 5.15, Subinciso 5.15.1 del Acta 19-2008 de la sesión celebrada por la Junta Directiva de la Facultad el 28 de agosto de 2008, se conoció el Acta AUDITORIA 121-2008 de aprobación del Examen Privado de Tesis, de fecha 07 de agosto de 2008 y el trabajo de Tesis denominado: "AUDITORIA EXTERNA DE ESTADOS FINANCIEROS EN ENTIDADES NO LUCRATIVAS QUE FINANCIAN BANCOS COMUNALES" que para su graduación profesional presentó el estudiante RONI MISAEEL PEREZ RECINOS, autorizándose su impresión.

Atentamente,

"ID Y ENSEÑAD A TODOS"



LIC. CARLOS ROBERTO CABRERA MORALES
SECRETARIO

LIC. JOSE ROLANDO SECAIDA MORALES
DECANO



/Ingrid

Ingrid
REVISADO

Guatemala, 07 de octubre de 2005

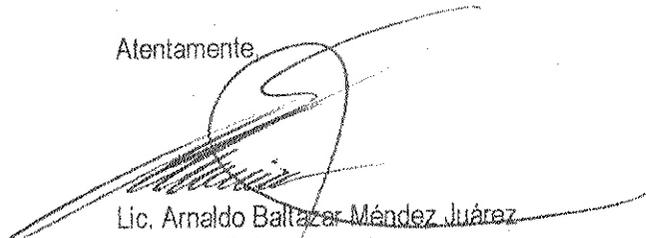
Licenciado
Eduardo Antonio Velásquez Carrera
Decano de la Facultad de Ciencias Económicas
Universidad de San Carlos de Guatemala

Señor Decano:

En atención al nombramiento que se me hiciera por la Decanatura de la Facultad de Ciencias Económicas, de fecha 10 de octubre 2003, he procedido asesorar el trabajo de tesis del señor **RONI MISAÉL PÉREZ RECINOS** titulado "AUDITORÍA EXTERNA DE ESTADOS FINANCIEROS EN ENTIDADES NO LUCRATIVAS QUE FINANCIAN BANCOS COMUNALES", por este medio informo a usted que el mismo ha sido concluido.

Manifiesto a usted que el trabajo de tesis preparado, llena los requisitos técnicos y académicos suficientes que en mi opinión permite ser aceptado para su discusión en el Examen General Privado de Tesis y por este medio me permito sugerir que el presente trabajo de tesis sea aceptado para que el señor **RONI MISAÉL PÉREZ RECINOS** obtenga el título de Contador Público y Auditor en el grado de licenciado.

Atentamente,



Lic. Arnaldo Baltazar Méndez Juárez
Contador Público y Auditor
Colegiado No. 2,099

DEDICATORIA

- A DIOS: Fuente de vida y sabiduría, gracias por sus bendiciones.
- A MIS PADRES: David Alejandro Pérez Cifuentes y Reina Elvira Recinos de Pérez, quienes con la bendición de Dios me dieron la vida, me formaron y me impulsaron para buscar el éxito a través del estudio. Un atributo a sus vidas.
- A MI ESPOSA: Yumeli Lisbeth Guerra de Pérez, por su apoyo incondicional.
- A MIS HIJOS: David Eduardo y Diego Misael con amor.
- A MIS HERMANOS: Lisandro, Noelio, Ariel, Mayra, Antonio, Amarilis, Mildred, Yensi, Anabelly, Osiel y Brenda.
- A MIS SOBRINOS,
CUÑADOS Y CUÑADAS: Con todo cariño.
- A MIS AMIGOS Y AMIGAS: Con quienes hemos compartido gratos momentos y en quienes he encontrado apoyo y ayuda cuando lo he necesitado.
- A MI ASESOR: Lic. Arnaldo Baltasar Méndez Juárez, gracias por su guía y consejos.
- A: La Universidad de San Carlos de Guatemala.
A la que agradezco la formación profesional que he recibido y a quien espero representar dignamente.
- A LA FIRMA DE: Manuel Cervantes & Asociados y su personal con todo mi aprecio.
- A USTED: Con todo respeto.

ÍNDICE

CAPÍTULO I

ORGANIZACIONES NO GUBERNAMENTALES (ONG's)

1.1	Antecedentes Históricos	1
1.2	Definición	3
1.3	Clasificación	3
1.4	Estructura Organizativa	4
1.5	Financiamiento	5
	1.5.1 Propio	5
	1.5.2 Externo	5
1.6	Sistema Financiero	6

CAPÍTULO II

ONG's QUE FINANCIAN BANCOS COMUNALES

2.1	Antecedentes Históricos	8
2.2	Definición	10
2.3	Características	10
2.4	Procedimiento de Otorgamiento de Crédito	11
2.5	Servicios Básicos que Ofrecen	12
2.6	Financiamiento	14
	2.6.1 Interno	14
	2.6.2 Externo	14
2.7	Aspectos Legales	14
	2.7.1 Ley de ONG's, Decreto 02-2003	14
	2.7.2 Ley de Probidad y Responsabilidad de Funcionarios Públicos Gubernamentales 2002, Decreto 89-2002	15
	2.7.3 Impuesto Sobre la Renta, Decreto 26-92	15
	2.7.4 Impuesto al Valor Agregado, Decreto 27-92	25

2.7.5	Impuesto Único Sobre Inmuebles, Decreto No. 15-98	32
2.7.6	Impuesto de Productos Financieros (IPF), Decreto 26-95	32
2.7.7	Timbres Fiscales y Papel Sellado Especial para Protocolos, Decreto No. 37-92	35
2.7.8	Ley del Impuesto Extraordinario y Temporal de Apoyo a los Acuerdos de Paz (IETAAP), Decreto No. 19-04	36
2.8	Registro Contables	36
2.8.1	Aplicación de Principios de Contabilidad Generalmente Aceptados y su Historia	36

CAPÍTULO III

ASPECTOS GENERALES DE AUDITORÍA EXTERNA DE ESTADOS FINANCIEROS EN ENTIDADES NO LUCRATIVAS ONG's

3.1	Definición	39
3.2	Antecedentes Históricos	39
3.3	Tipos de Auditorías	40
3.4	Tipos de Auditores	40
3.5	Normas de Auditoría	41
3.6	Procedimiento y Técnicas de Auditoría	43
3.7	Normas Internacionales de Auditoría (NIA's) y su historia	44
3.8	Estructura del Informe de Auditoría	50

CAPÍTULO IV

PLANEACIÓN DE LA AUDITORÍA EXTERNA EN ENTIDADES NO LUCRATIVAS ONG's

4.1	Objetivos de la Planificación	60
4.2	Revisión Analítica de los Estados Financieros	62
4.3	Revisión de Pronósticos, Objetivos y Programas	62
4.4	Volumen de Transacciones	63
4.5	Programas y Contenido	63

CAPÍTULO V
(CASO PRÁCTICO)
AUDITORÍA EXTERNA DE ESTADOS FINANCIEROS EN ENTIDADES NO LUCRATIVAS QUE
FINANCIAN BANCOS COMUNALES

Caso práctico “Auditoría Externa de Estados Financieros en Entidades no Lucrativas que Financian Bancos Comunales”	66
Desarrollo de los Papeles de Trabajo (índice)	68
Estados Financieros del Cliente (base para el caso práctico)	
Estado de Situación Financiera	126
Estado de Actividades	127
Conclusiones	176
Recomendaciones	177
Bibliografía	178

INTRODUCCIÓN

Las Organizaciones no Gubernamentales (ONG's), generalmente son entidades de carácter no lucrativo, cuyo objetivo principal pretende el desarrollo de una actividad económica, social, cultural, religiosa, política o de cualquier otra índole, que se establezca para la defensa y/o beneficio de intereses comunes de grupos homogéneos, del cual no se espera recibir ninguna remuneración. Dentro de las ONG's, existen Entidades que financian bancos comunales, las cuales no persiguen el lucro sino que han sido creadas con el propósito de contribuir al desarrollo económico y social de Guatemala, a través de la prestación de servicios sostenibles de crédito, asistencia técnica, capacitación y comercialización al sector de la micro y pequeña empresa, dirigidos especialmente a mujeres del área rural del país, con el fin de mejorar su nivel y calidad de vida, ya que una de las limitaciones del crecimiento y desarrollo de la microempresa en general es su financiamiento.

Durante mucho tiempo la auditoría externa en las Entidades No Lucrativas u ONG's, ha sido de gran importancia y significado, debido a que la administración necesita demostrar ante la junta directiva, asamblea general o ante terceras personas, los resultados de su gestión en un período determinado. Cuando en una entidad no lucrativa y especialmente las dedicadas al financiamiento de bancos comunales ó bancos de confianza de microempresarios, tienen un volumen alto de transacciones y diversidad de operaciones, la administración responsable de los estados financieros requieren que un Contador Público y Auditor independiente, opine sobre la razonabilidad o no de los estados financieros tomados en su conjunto.

Actualmente, varias entidades no lucrativas dedicadas al financiamiento de créditos, están requiriendo los servicios de auditoría externa debido a que deben cumplir ante instituciones con las cuales tienen relación tales como: Banco Interamericano de Desarrollo (BID), Banco Centroamericano de Integración Económica (BCIE), Fideicomisos, Bancos del Sistema, Agencias Internacionales y otras; previo a obtener capital de trabajo a través de préstamos.

En el presente trabajo de tesis se aborda el estudio sobre: "AUDITORÍA EXTERNA DE ESTADOS FINANCIEROS EN ENTIDADES NO LUCRATIVAS QUE FINANCIAN BANCOS COMUNALES", dada la importancia que el tema representa para los administradores de este tipo de entidades, ya que contando con estados financieros auditados y dictaminados, se tiene un respaldo sobre la forma en que los recursos financieros han sido administrados.

Dentro de los objetivos más importantes planteados dentro se pueden mencionar los siguientes:

- 1) Determinar la importancia de realizar auditorías externas de estados financieros en ONG's que financian bancos comunales.
- 2) Dar a conocer los lineamientos y normas para poder auditar estados financieros de Instituciones No Lucrativas que financian bancos comunales.
- 3) Dar a conocer a los administradores de las ONG's y los Profesionales de la Contaduría Pública, los procesos que conlleva efectuar una auditoría externa de estados financieros a Entidades No Lucrativas que financian bancos comunales.

La tesis está estructurada de cinco capítulos, presentándose al final de la misma, las conclusiones y recomendaciones. El primer capítulo "ORGANIZACIONES NO GUBERNAMENTALES" (ONG's), trata sobre aspectos generales de ONG's, en los cuales se incluyen sus antecedentes históricos, su definición, aspectos relativos a su clasificación, estructura organizativa, formas de financiamiento y el sistema financiero en el cual se enmarcan.

En el segundo capítulo "ONG's QUE FINANCIAN BANCOS COMUNALES", se hace una breve reseña histórica de los bancos comunales, su definición, las características principales de los bancos comunales, los procedimientos para el otorgamiento de crédito, los servicios básicos que ofrecen, su financiamiento y los aspectos legales que regulan su accionar. En el tercer capítulo "ASPECTOS GENERALES DE AUDITORÍA EXTERNA DE ESTADOS FINANCIEROS EN ENTIDADES NO LUCRATIVAS ONG's", se presentan aspectos relevantes que debe de tomar en cuenta el auditor tales como: la definición, antecedentes históricos, tipos de auditores, normas de auditorías, procedimientos, técnicas de auditoría y normas internacionales de auditoría.

En el cuarto capítulo “PLANEACIÓN DE LA AUDITORÍA EXTERNA EN ENTIDADES NO LUCRATIVAS ONG´s” se enmarcan los objetivos de la planeación, revisión analítica de los estados financieros, revisión de pronósticos, objetivos, programas, contenido y volumen de transacciones que son los aspectos importantes a considerar en el desarrollo de la planeación del cual en el caso práctico se incluye una planeación estándar para este tipo de organizaciones.

En conclusión, en el quinto capítulo se desarrolla el caso práctico relacionado con la “AUDITORÍA EXTERNA DE ESTADOS FINANCIEROS EN ENTIDADES NO LUCRATIVAS QUE FINANCIAN BANCOS COMUNALES”; con el fin de seguir la metodología en forma ordenada, dividimos las asignaciones en cuatro fases, cada una con insumos y productos bien definidos, según el siguiente esquema:

- Primera fase - La planificación de la auditoría requiere de:
 - 1) Definición con el cliente de los objetivos y requerimientos de nuestros servicios.
 - 2) Conocimiento y descripción en general de las operaciones. Para conocer las operaciones de la organización, prepararemos los temarios para las entrevistas que sean necesarias con el personal idóneo, para formular nuestra expectativa y definir el riesgo de auditoría.
 - 3) Revisión analítica general de los estados financieros por el período correspondiente del 1 de enero al 31 de diciembre de 2007.
 - 4) Análisis del cumplimiento de la organización con sus obligaciones fiscales: El objetivo será documentar adecuadamente en nuestra planeación el cumplimiento de las obligaciones fiscales, para no hacer constar en nuestras expectativas, aparentes problemas de índole fiscal.
 - 5) Evaluación preliminar del ambiente de control: Como auditores tendremos especial interés en la confianza que se pueda otorgar a los atributos tangibles e intangibles, que se combinan para crear un medio ambiente propicio para el establecimiento, respeto, fortalecimiento y vigilancia del funcionamiento efectivo de los procedimientos de control.
 - 6) Evaluación preliminar del sistema de contabilidad: Mediante el estudio de los sistemas contables, las cédulas narrativas y manuales de políticas y procedimientos contables, determinaremos el conocimiento sobre los aspectos de aplicaciones contables, tipos de transacciones que alimentan al sistema contable.
 - 7) Determinar la materialidad preliminar.

- Segunda fase - Programación de pruebas, se requiere que se defina:

- 1) El riesgo en auditoría, tanto el inherente, como de control, de pruebas analíticas y de pruebas de verificación.
- 2) Definir la naturaleza, oportunidad y el alcance de las pruebas de auditoría. En relación a la oportunidad de las pruebas de auditoría, se validará la información contable con la que obtendremos directamente de los beneficiarios.
- 3) Las estrategias de auditoría para elegir los atributos de las pruebas de auditoría.
- 4) En esta fase será la preparación de programas de trabajo para la ejecución de las pruebas elegidas en cada área de auditoría.

- Tercera fase - Ejecución de pruebas, se requiere definir:

La ejecución de las pruebas programadas en las áreas para las cuales se prepararán las cédulas de programas de trabajo en si. Durante este paso se obtiene toda evidencia en papeles de trabajo que soportará el informe final.

- Cuarta fase - Evaluación y conclusión, se requiere que se defina:

Para ésta última fase, se requiere revisar el recorrido en las tres fases precedentes. Si todavía encontramos trabajo incompleto o dudas no aclaradas, procedemos a ampliar los programas correspondientes, a ejecutar los procedimientos adicionales que procedan y/o ampliar su alcance. Una vez que consideramos que la evidencia acumulada es satisfactoria procedemos a la emisión de los productos de auditoría que se definieron anteriormente. Posteriormente se lleva a cabo el control de calidad de gabinete el cual garantiza que la revisión efectuada haya cumplido con la metodología establecida en la firma, los requerimientos de acuerdo a los términos de referencia y en general, las normas y procedimientos que sean aplicables.

A efecto de presentar información actualizada y relevante, el caso práctico se desarrolló de acuerdo a Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF); aunque, la norma establece que su aplicación optativo corresponde al período del 1 de enero de 2008 y obligatorio a partir de enero de 2009 en Guatemala. Asimismo, la presentación del informe de auditoría se desarrolló de acuerdo a Normas Internacionales de Auditoría (NIA); aunque, surten efecto obligatorio a partir de las auditorías que practiquen para el ejercicio contable 2008 y subsiguientes. De lo contrario por el período que tiene el caso práctico que corresponde al año 2007, se tendría que aplicar las Normas Internacionales de Contabilidad (NIC) adoptadas en Guatemala por el Instituto Guatemalteco de Contadores Públicos y Auditores (IGCPA) publicado en Diario Oficial el 16 de julio de 2002 y en cuanto a la presentación del informe de auditoría se tenían vigentes las Normas de Auditoría Generalmente Aceptadas emitidas por la Comisión de Principios de Contabilidad y Auditoría del IGCPA.

CAPÍTULO I

ORGANIZACIONES NO GUBERNAMENTALES (ONG's)

Con el propósito de profundizar más los conocimientos sobre las Organizaciones no Gubernamentales, en el presente capítulo se abordarán aspectos relacionados con sus antecedentes históricos, su definición, clasificación, estructura organizativa, financiamiento y su sistema financiero.

1.1 ANTECEDENTES HISTÓRICOS:

En Guatemala desde la época colonial, las instituciones no lucrativas han venido jugando un papel importante en el proceso de desarrollo del país, brindando apoyo a los sectores más necesitados y marginados de la sociedad, ofreciéndoles la oportunidad para que tengan trabajo y acceso a los servicios más importantes y por lo tanto para que alcancen una vida mejor en condiciones de equidad.

Se puede mencionar que su origen se remonta al año de 1794, surgiendo como la primera entidad no lucrativa la Congregación de las Hermanas de la Caridad, cuya función social era de beneficencia. En el siglo pasado la mayoría de estas entidades eran de origen religioso, desarrollando acciones de carácter social, de salud y educación.

Durante los años 1945 y 1950, en nuestro país las organizaciones comunitarias se vieron fortalecidas, dando paso a la fundación de muchas entidades de carácter no lucrativo, con enfoque de cooperación y ayuda.

Este papel de las entidades no lucrativas, en la medida que se han incrementado las limitaciones del Estado, para atender las necesidades de la población, han adquirido mayor relevancia, así como mayor presencia en el ámbito territorial, han asumido nuevas funciones en los diferentes ámbitos del desarrollo, aplicando modalidades modernas de intervención, siendo las pioneras en práctica la visión de sostenibilidad y sustentabilidad.

Se estima que en Guatemala funcionan más de dos mil organizaciones sin fines de lucro. No obstante el gran número de organizaciones existentes, enfrentan una serie de problemas para desempeñar sus funciones que limitan el desarrollo de su actividad con mayor grado de eficiencia; entre éstos se pueden mencionar los de carácter legal; ya que actualmente, a pesar de que existen diferentes leyes que hacen referencia a su

creación y funcionamiento, ninguna de ellas constituyen un marco de referencia que defina con precisión el orden jurídico que deben regir su actuación y su relación institucional con las políticas y estrategias de desarrollo del Estado, así como el manejo de los recursos de que disponen, que por naturaleza y destino tienen un carácter público sujeto de control.”

En el II Congreso Nacional de ONG´s realizado en septiembre del año 2001, el Foro de Coordinaciones de ONG´s de Guatemala entidad de tercer nivel formada por cinco coordinaciones de ONG´s (ASINDES, COINDE, COMG, CONGCOOP, Movimiento Kim-Pop) en donde participaron 185 ONG´s nacionales, definió el tema de la cooperación internacional como un eje prioritario de intervención, donde fueron identificados varios momentos significativos donde los cooperantes desempeñan un papel importantísimo en nuestro país; siendo los siguientes:

- Emergencia post-terremoto de 1976, donde se aceleró el nacimiento de ONG´s de carácter humanitario y asistencial.
- Emergencia por el conflicto armado interno que terminó en 1996, donde surgen nuevas expresiones sociales organizadas que impulsaron acciones de denuncia, de acompañamiento, de intervención social y humanitaria y de presión política, que fueron solidaria y financieramente apoyadas por la comunidad internacional.
- Acompañamiento técnico, político y económico para la implementación y acompañamiento de la agenda de la paz, donde la cooperación internacional jugó un papel importante.
- Emergencia por catástrofes internacionales como el huracán Mitch, el efecto del niño, la hambruna de oriente donde la intervención solidaria y financiera ha sido importante de la cooperación internacional, ha sido importante.

Sin embargo, concluyen que la cooperación internacional, antes de la firma de los Acuerdos de Paz no puso mayores exigencias al traslado del financiamiento, pero posteriormente hay una mayor exigencia para aprobar proyectos, los cuales deben contener misión, objetivos y fines estratégicos y que no han respondido a procesos de largo plazo, sino a aspectos puramente coyunturales es decir a corto plazo. También concluyen que el crecimiento de las ONG´s ha llevado el paternalismo a las comunidades, hay un deterioro en la imagen de las ONG´s porque en algunos casos no alcanzan los resultados esperados, hay debilidades por niveles de descoordinación y la duplicidad de esfuerzos, pues varias organizaciones no gubernamentales y del gobierno trabajan los mismos temas y hay celos institucionales que no permiten compartir las experiencias.

1.2 DEFINICIÓN:

Las organizaciones de desarrollo mas conocidas en Guatemala como Entidades No Lucrativas (ENL), Entidades Privadas No Lucrativas (EPNL), Organizaciones no Gubernamentales (ONG's), Organizaciones Privadas Voluntarias (OPV's) y Organizaciones de Desarrollo No Lucrativas, son "instituciones plenamente establecidas de carácter privado, sin fines de lucro y con un quehacer de interés público, ya que persiguen el mejoramiento de las capacidades humanas y la transformación de las relaciones condiciones de la población que es sujeto de sus acciones" (20:01).

"Las asociaciones sin fines lucrativos son personas jurídicas que se proponen promover, ejercer y proteger sus intereses sindicales, políticos económicos, religiosos, sociales, culturales, profesionales o de cualquier otro orden cuya constitución está debidamente aprobada por la autoridad o beneficio social creados o autorizados por la autoridad respectiva. Los Patronatos y los Comités para obras de recreo, utilidad o beneficio social creados o autorizados por la autoridad correspondiente, se consideran también como asociaciones" (18:04).

1.3 CLASIFICACIÓN:

Las Organizaciones de desarrollo no lucrativas, obtienen su personalidad jurídica en las formas legales siguientes:

- a) Fundaciones, constituidas por escritura pública o testamento
- b) Asociaciones no lucrativas gremiales, profesionales, deportivas, culturales, científicas, etc.
- c) Iglesias de cualquier culto religioso
- d) Sindicatos
- e) Partidos políticos, comités cívicos electorales y asociaciones políticas
- f) Sociedades civiles sin fines de lucro
- g) Los patronatos y los comités para obras sociales, considerados como asociaciones.

Las organizaciones de desarrollo no lucrativo creadas para no distribuirse excedentes y prestar un servicio a sus miembros o a la comunidad pueden clasificarse de la siguiente forma:

- a) Gremiales: Reúne a personas que desempeñan una misma profesión u oficio para tratar asuntos de interés.

- b) **Económicas:** Satisfacen algunas necesidades económicas de la población de escasos recursos, por ejemplo: viviendas, carreteras, salud, pozos, introducción de energía eléctrica, etc.
- c) **Religiosas:** Realizan cultos de diferentes tendencias para dar orientación espiritual al público que lo requiera.
- d) **Culturales:** Promueve actividades artísticas en teatros, centros educativos, universidades y otros.
- e) **Profesionales:** Reúne a personas de una misma profesión para mantenerse actualizados y tratar asuntos de su interés.
- f) **Políticas:** Integra grupos de personas de acuerdo a su ideología e intereses cívicos, en los diferentes partidos políticos. Tiene su mayor importancia en épocas de elecciones, porque compiten para ocupar cargos de elección popular de los organismos ejecutivo, legislativo, judicial y de alcaldías municipales.
- g) **Deportivas:** Organizan y realizan eventos deportivos, invierten sus recursos en instalaciones adecuadas para los diferentes deportes.
- h) **Sindicales:** Reúne a los trabajadores de una empresa o entidad para defender sus derechos laborales.
- i) **Otras sociales:** Por ejemplo las ecológicas, contra las drogas, antialcohólicas, de salud, etc.

1.4 ESTRUCTURA ORGANIZATIVA:

La estructura organizativa o administrativa de una institución no lucrativa, consiste en la forma en que se encuentra estructurada la organización de la entidad, y ésta es representada gráficamente por lo que se conoce como organigrama. La estructura organizativa se elabora considerando las áreas funcionales de la entidad, las cuales atienden a los diversos tipos de actividades que realiza. Al diseñar esta estructura se deben tener en cuenta cuatro principios básicos, que sirven de base para su buen diseño. Estos son:

1.4.1 **Unidad de Mando:** Toda persona debe tener un solo jefe, es decir, cada uno debe saber quién es su superior y quienes son sus inmediatos subordinados. De esta forma, se establecen las líneas de mando autoridad y responsabilidad en forma clara.

1.4.2 **Alcance de Control:** Un jefe debe tener un número de supervisados acordes con su capacidad, tipo de trabajo, necesidad de supervisión y características de la organización; para el logro de una dirección y control efectivos.

1.4.3 **Homogeneidad Operativa:** Las actividades de la empresa se llevan a cabo mediante las funciones, y a cada trabajador deberá asignarse funciones homogéneas como corresponde a su especialidad.

1.4.4 **Delegación Efectiva:** La delegación de funciones debe ser efectiva. Para ello la autoridad deberá ser compatible con las funciones y responsabilidad que se asignan, de esta forma el responsable de una función podrá cumplirla efectivamente.

1.5 **FINANCIAMIENTO:**

Las organizaciones de desarrollo ó entidades no lucrativas para llevar a cabo los fines que persiguen obtienen financiamiento propio y externo.

1.5.1 **Financiamiento Propio:**

Estas entidades obtienen sus ingresos a través de la autogestión, para su funcionamiento y consecución de sus objetivos deben causar resultados o excedentes económicos dentro de su ejercicio operativo ordinario y/o extraordinario. Una de las fuentes de ingresos pueden ser: cobrar una cuota módica por los servicios que se prestan, venta de libros, seminarios, diplomados de especialización, intereses bancarios, etc.

1.5.2 **Financiamiento Externo:**

“La financiación” es tal vez, después de la constitución, la cuestión más sensible para las entidades no lucrativas en todo el mundo porque tienen una vida precaria cuando no existe una práctica vigorosa de contribuciones de caridad. Algunas celebran contratos o reciben recursos del presupuesto estatal, otras son apoyadas por donantes externos, entre los cuales se incluyen donantes bilaterales, multilaterales y fundaciones privadas.

Otra fuente de financiación que debe ser estimulada es la de las fundaciones de empresas o de corporaciones privadas. En la medida en que se permita que las personas jurídicas se constituyan en Organizaciones no Gubernamentales, las empresas privadas que deseen demostrar su compromiso con la comunidad en la que trabajan, pueden establecer una fundación corporativa para financiar causas dignas de su apoyo. Aún en caso de que todo lo que aporte una empresa a su fundación sólo alcanza porcentajes mínimos de sus utilidades netas, estos porcentajes pueden representar sumas considerables de dinero cuando se trata de grandes empresas. El Banco Mundial indica que en sociedades más maduras, las fundaciones de empresas han desempeñado importante papel en la fundación de organizaciones no lucrativas de origen doméstico.

1.6 SISTEMA FINANCIERO:

Es la agrupación de dos o más personas jurídicas que realizan actividades de naturaleza financiera, de las cuales una de ellas deberá ser un banco, entre las cuales existe control común por relaciones de propiedad, administración o uso de imagen corporativa, o bien sin existir estas relaciones, según acuerdo, deciden el control común.

La empresa que tenga como accionistas a empresas de distintos grupos financieros, sin que sea posible determinar cuál de éstas ejerce el control de ella, formará parte de los grupos con los que deberá consolidarse financieramente, de conformidad con lo que al respecto indican las normas contables correspondientes.

Los grupos financieros deberán organizarse bajo el control común de una empresa controladora constituida en Guatemala específicamente para ese propósito, o de una empresa responsable del grupo financiero, que será el banco; en este último caso, conforme la estructura organizativa autorizada por la Junta Monetaria, previo dictamen de la Superintendencia de Bancos, de acuerdo a la solicitud fundamentada que para el efecto presenten a ésta los interesados.

Cuando exista empresa controladora, los grupos financieros estarán integrados por ésta y por dos o más de las empresas siguientes: bancos, sociedades financieras, casas de cambio, almacenes generales de depósito, compañías aseguradoras, compañías afianzadoras, empresas especializadas en emisión y/o administración de tarjetas de crédito, empresas de arrendamiento financiero, empresas de factoraje, casas de bolsa, entidades fuera de plaza o entidades offshore y otras que califique la Junta Monetaria. Cuando el control común lo tenga la empresa responsable, los grupos financieros estarán integrados por ésta y por una o más de las empresas mencionadas anteriormente.

Corresponde a la Junta Monetaria autorizar la conformación de grupos financieros, previo dictamen de la Superintendencia de Bancos.

Todas y cada una de las empresas integrantes de los grupos financieros estarán sujetas a supervisión consolidada por parte de la Superintendencia de Bancos. (Artículo 27 de la Ley de Bancos y Grupos Financieros Decreto 19-2002 del Congreso de la República)

En Guatemala sólo las empresas debidamente autorizadas pueden realizar negocios que consisten en el préstamo de fondos obtenidos del público por medio de la recepción de depósitos o venta de bonos, títulos u obligaciones de cualquier naturaleza y como tales deben ser consideradas como instituciones bancarias.

Los bancos, las sociedades financieras, los bancos de ahorro y préstamo para la vivienda familiar, los grupos financieros, y las empresas que conforman a estos últimos, y las oficinas de representación de bancos extranjeros se registrarán, en su orden, por sus leyes específicas, por la presente Ley, por las disposiciones emitidas por la Junta Monetaria y, en lo que fuere aplicable, por la Ley Orgánica del Banco de Guatemala, la Ley Monetaria y la Ley de Supervisión Financiera. En las materias no previstas en estas leyes, se sujetarán a la legislación general de la República en lo que les fuere aplicable. (Artículo 5 de la Ley de Bancos y Grupos Financieros Decreto 19-2002 del Congreso de la República).

Las entidades que no son supervisadas por la Superintendencia de Bancos son las que reciben depósitos o aportaciones de sus asociados y de terceros, tales como las cooperativas, las sociedades mutualistas, las asociaciones comunitarias de desarrollo, empresas comunitarias asociativas, organizaciones no gubernamentales y organizaciones privadas de desarrollo, entre otras, y que sean normadas por una ley especial, quedan exceptuadas de las disposiciones de la ley. En todo caso, tales entidades estarán obligadas a presentar las informaciones periódicas u ocasionales que les requiera la Superintendencia de Bancos. (Artículo 4 de la Ley de Bancos y Grupos Financieros Decreto 19-2002 del Congreso de la República).

CAPÍTULO II

ONG's QUE FINANCIAN BANCOS COMUNALES

En este capítulo se hará una reseña histórica de los bancos comunales y las instituciones que existen en Guatemala, su definición, características, procedimientos para otorgamiento de crédito, servicios básicos que prestan, fuentes de financiamiento y aspectos legales que regulan su funcionamiento.

2.1 ANTECEDENTES HISTÓRICOS

Los bancos comunales también denominados bancos de aldea, son asociaciones de ahorro y crédito manejados a nivel de la comunidad, establecidos para facilitar el acceso a servicios financieros, ayudar la formación de grupos de auto-ayuda y ayudar a los miembros en la acumulación de ahorros. El modelo básico fue formulado en los años ochenta en los Estados Unidos por los autores John y Margarita Hatch, quienes propagaron el banco comunal como un instrumento para realizar actividades generadoras de ingresos, incentivar el ahorro y promover el apoyo mutuo en grupos entre treinta y cincuenta personas. En los Estados Unidos, se creó la Fundación para la Asistencia Comunitaria Internacional (FINCA), que tiene organizaciones afiliadas en varios países asiáticos y latinoamericanos, entre otros en México, Costa Rica y Guatemala.

El Programa de Bancos Comunales (BC) de mujeres de la ONG CARE en Guatemala resalta algunos de los retos que enfrentan los programas de bancos comunales a través del mundo. De la misma manera que muchos otros programas que se iniciaron en los ochentas, este programa fue creado como un experimento en el área de microfinanzas. Basado en el modelo de FINCA, BC gradualmente se adoptó al contexto guatemalteco. Después de varios años de operación, este programa ha alcanzado un punto decisivo en su evolución, en el cual se deben tomar decisiones respecto de su futura misión y el papel que deberá jugar en el futuro. Aunque del programa BC de CARE Guatemala se pueden aprender muchas lecciones, este documento se concentrará en tres puntos estratégicos que no han sido resueltos y que afectarán la dirección de este programa. Primero, ¿se independizará CARE Guatemala de su cultura organizacional de apoyo humanitario subsidiado en favor de un enfoque más empresarial de banca sostenible? Segundo ¿se le darán incentivos a los bancos comunales para graduarse del programa? Tercero ¿cómo se incorporará dentro del programa, de una manera segura y sostenible, el reciente interés de los clientes en la movilización de ahorros?

Los bancos comunales principalmente se ubican en el sector rural, presentan características propias con serias limitaciones para su desarrollo, lo cual pretende enfrentar una de esas dificultades, específicamente el acceso a los servicios de financiamiento; los beneficiarios directos serán las mujeres pobres del sector rural que desarrollan una actividad económica catalogada como micro empresa, en forma indirecta se contribuirá a mejorar las condiciones de vida de todos los integrantes de la familia campesina y el objetivo es de mejorar las condiciones de la población campesina a través de un programa micro financiero antipobreza, dirigida al sector microempresarial que desarrolla sus actividades en el ámbito rural. Se espera contribuir a la reducción de la pobreza en las familias rurales al permitirles el acceso a recursos financieros que permita a las mujeres campesinas dinamizar los pequeños negocios, mejorando así los ingresos familiares.

El modelo de bancos comunales, atribuye como origen de la pobreza una escasa comprensión de las oportunidades y bajos o inexistentes ahorros personales. En este sentido el objetivo social de los bancos comunales es reducir la pobreza en las familias incrementar los ingresos de las mujeres. El modelo prevé cinco elementos: a) El crédito, b) El Ahorro, c) La capacitación, d) El empoderamiento y e) La solidaridad.

Instituciones que existen en Guatemala:

La Red de Instituciones de Micro finanzas de Guatemala, es una asociación civil con personalidad jurídica, integrada por Asociaciones y Fundaciones que trabajan en el sector de micro finanzas, para que a través de tal Asociación se formalice una organización, capaz de representar a las integrantes de la misma como personas jurídicas, coordinando y canalizando los esfuerzos y recursos de las instituciones asociadas, para impulsar proyectos de beneficio común. Las instituciones de micro finanzas que integran la Red son las siguientes:

1. Asociación de Cooperación Técnica (ACT)
2. Fundación Internacional para la Asistencia Comunitaria Guatemalteca (FIACG)
3. Asociación para el Desarrollo del Potencial Humano (ADEPH)
4. Asociación Movimiento Fe y Alegría
5. Asociación Share de Guatemala
6. Fundación de Asistencia para la Pequeña Empresa (FAPE)
7. Ayúdense y Nosotros les Ayudaremos (AYNLA)
8. Asociación Cooperación para el Desarrollo Rural de Occidente (CDRO)

9. Asociación Civil Guatemalteca para el Desarrollo Integral (ASDESARROLLO)
10. Asociación de Mujeres en Desarrollo (MUDE)
11. Fundación para el Desarrollo de la Pequeña Empresa (FUNDESPE)
12. Fundación de Desarrollo de Mixco (FUNDEMIX)
13. Fundación para el Desarrollo de la Microempresa (FUNDACIÓN MICROS)
14. Fundación Génesis Empresarial (GÉNESIS EMPRESARIAL)
15. Fundación de Asesoría Financiera a Instituciones de Desarrollo y Servicio Social (FAFIDESS)
16. Fundación Crysol (CRYSOL)
17. Catholic Relief Services (CRS)
18. Fundación para Mentores Empresariales de Guatemala (MENTORES EMPRESARIALES)
19. Asociación Guatemalteca para el Desarrollo (AGUDESA)

2.2 DEFINICIÓN

Bancos Comunes “Son agrupaciones comunitarias conformadas por un mínimo de 20 y un máximo de 40 personas, de preferencia mujeres, de escasos recursos económicos, mayores de edad, que no tengan en el momento de su incorporación créditos con alguna otra institución; y que además estén dispuestas a participar en un programa continuo de reuniones quincenales, durante períodos llamados ciclos que constan de tres a seis meses. Las actividades que son objeto de financiamiento por parte de estas agrupaciones son: Artesanías, agricultura, crianza de animales, servicios y comercio en general” (05:01).

2.3 CARACTERÍSTICAS

Las características principales de los bancos comunes:

- a) **Personas jurídicas sin finalidad de lucro:** Las que proponen, promueven, ejercen y protegen sus intereses sindicales, políticos, económicos, religiosos, sociales, culturales, profesionales o de algún otro orden, cuya constitución fue debidamente aprobada por la autoridad respectiva. Los Patronatos y los Comités para obras de recreo, utilidad o beneficio social, creadas o autorizadas por la autoridad correspondiente, se consideran Asociación.

- b) Mejorar las condiciones de vida de la población campesina a través de un programa micro financiero antipobreza, dirigida al sector microempresarial que desarrolla sus actividades en el ámbito rural.
- c) Contribuir a la reducción de la pobreza en las familias rurales al permitirles el acceso a recursos financieros que permita a las mujeres campesinas dinamizar los pequeños negocios, mejorando así los ingresos familiares de acuerdo a los cinco elementos: a) el crédito, b) el ahorro, c) la capacitación, d) el empoderamiento y e) la solidaridad.
- d) Los beneficios o excedentes obtenidos no se reparten entre sus miembros, sino que se destinan a los fines para los cuales fue creada.

2.4. PROCEDIMIENTO DE OTORGAMIENTO DEL CRÉDITO

El procedimiento estándar para el otorgamiento de crédito debe de tener como mínimo lo siguiente:

Archivo para cada banco:

- Diagnóstico comunitario
- Descripción de comunidades
- Aspectos financieros
- Aspectos administrativos
- Acta de constitución del grupo
- Documentación de soporte del crédito
- Informes especiales, etc.
- Registros de socias

Gestión de crédito:

La gestión de crédito se efectúa en la oficina central o regional, para el efecto el grupo y el asesor (a) envían la solicitud de crédito, adjuntando todos los documentos de soporte:

- Planilla de crédito
- Investigación preliminar
- Copia de acta de constitución del grupo
- Reglamento interno
- Estudios de viabilidad
- Acuerdo de préstamo
- Convenios generales de crédito
- Registros de socias
- Recibo corriente con nombre legible y firma de una miembro de la Junta Directiva.

2.5. SERVICIOS BÁSICOS QUE OFRECEN

Implementar y fortalecer el programa de micro finanzas (bancos comunales) para mejorar las condiciones de vida y fomentar la creación de autoempleo de la mujer guatemalteca:

- Ofrecen los servicios de capacitación y comercialización a las mujeres socias del Programa de Bancos Comunales para complementar los servicios financieros brindados.
- Identificar y captar recursos financieros para la ejecución de proyectos de desarrollo económico y social.

Servicios

- Programa de bancos comunales
- Programa de crédito individual
- Programa de capacitación
- Programa de comercialización
- Servicio solidario
- Red solidaria de acción
- Asistencia técnica

Programa de bancos comunales

El programa de bancos comunales tiene como fin otorgar micro créditos a grupos de mujeres de escasos recursos del área rural, sin exigencia de garantías convencionales. Estos grupos cuentan con un promedio de 25 socias y reciben el nombre de bancos comunales. Estas socias, en su mayoría de origen indígena, realizan actividades como:

- Artesanías
- Agricultura
- Crianza de animales
- Servicios
- Comercio de productos de primera necesidad
- Otros

El Programa fomenta la generación de empleo, ingresos y ahorros en las mujeres socias que reciben financiamiento, capacitación y asistencia técnica para lograr su sostenibilidad económica y mejorar su nivel de autoestima y liderazgo.

Programa de Capacitación

El programa de capacitación responde a las necesidades de formación de la mujer del área rural, quien normalmente no ha tenido acceso a educación formal.

El objetivo del programa es capacitar a las mujeres socias de los bancos comunales en aspectos administrativos-contables, gestión de microempresas, metodología del programa de bancos comunales, fortalecimiento social y organización comunitaria, entre otros.

Programa de comercialización

El Programa de Comercialización apoya a las mujeres artesanas de los Bancos Comunales, con el fin de abrirles nuevos mercados nacionales e internacionales.

Para ello realiza las siguientes actividades:

- Promoción de artesanías en mercados nacionales e internacionales
- Programas de control y mejoramiento de la calidad
- Búsqueda de clientes y gestión de pedidos
- Participación en ferias y exposiciones, nacionales e internacionales

- Funcionamiento de tiendas comunales con servicio de suministro de insumos y venta al público.
- Capacitación en las siguientes áreas: mercadeo, producción, nuevos diseños y calidad.

2.6. FINANCIAMIENTO

Las organizaciones de desarrollo ó entidades no lucrativas para llevar a cabo los fines que persiguen obtienen financiamiento propio y externo.

2.6.1. Financiamiento Propio

Estas entidades obtienen sus ingresos a través de la autogestión, para su funcionamiento y consecución de sus objetivos deben causar resultados o excedentes económicos dentro de su ejercicio operativo ordinario y/o extraordinario. Una de las fuentes de ingresos pueden ser: préstamos con el banco, recuperación de los intereses sobre créditos para su reinversión.

2.6.2. Financiamiento Externo

“La financiación” es tal vez, después de la constitución, la cuestión más sensible para las entidades no lucrativas en todo el mundo porque tienen una vida precaria cuando no existe una práctica vigorosa de contribuciones de caridad. Algunas celebran contratos o reciben recursos del presupuesto estatal, otras son apoyadas por donantes externos, entre los cuales se incluyen donantes bilaterales y multilaterales y fundaciones privadas.

2.7. ASPECTOS LEGALES

2.7.1 Ley de organizaciones No Gubernamentales para el Desarrollo, Decreto 02-2003 del Congreso de la República de Guatemala.

De acuerdo a lo que se establece en el artículo 5 de la ley “Las Organizaciones No Gubernamentales deberán constituirse por medio de escritura pública y por el acto de su inscripción en el Registro Civil de la cabecera municipal del lugar en que constituyan su domicilio, adquieren personalidad jurídica propia y distinta de sus asociados...”. La entidad constituida como tal, tiene la obligación de inscribirse en la Superintendencia de Administración Tributaria, para su registro y control, inscribir por lo menos un representante legal y efectuar los trámites correspondiente para obtener principalmente las exenciones de: Impuesto Sobre la Renta

(artículo 6, Reglamento de la Ley del Impuesto Sobre la Renta, Acuerdo Gubernativo No. 206-2004), Impuesto Extraordinario y Temporal de Apoyo a los Acuerdos de Paz (inciso e), artículo 4 de la Ley, Decreto 19-2004), Impuesto al Valor Agregado (Artículo 12 del Reglamento de la Ley del Impuesto al Valor Agregado, Acuerdo Gubernativo No. 424-2006) e Impuesto de Timbres Fiscales y de Papel Sellado Especial para Protocolos (Artículo 5 de la Ley), adjuntando original (que son devueltos inmediatamente) y copia simple de lo siguiente:

- Certificación de su inscripción en el registro de personas jurídicas del registro civil, conforme a la naturaleza de sus actividades.
- Estatutos que deberán estar incorporados en su escritura de constitución.
- Nombramiento de representante legal debidamente inscrito en el Registro Civil.
- Cédula de vecindad del representante legal.

Las entidades con personalidad jurídica y legalmente inscritas como exentas ante la Administración Tributaria tienen varias obligaciones fiscales establecidas en las distintas leyes del país; las cuales se presentan a continuación:

2.7.2 Ley de Probidad y Responsabilidad de Funcionarios Públicos Gubernamentales, Decreto 89-2002, del Congreso de la República de Guatemala

De acuerdo al artículo 5, inciso "c" son Bienes Tutelados. "Los fondos y aportes que perciban y reciban con ocasión de colectas públicas los comités, asociaciones, patronatos y demás organizaciones no gubernamentales debidamente autorizados, para la realización de actividades sociales de cualquier naturaleza".

2.7.3 Ley del Impuesto Sobre la Renta, Decreto 26-92 del Congreso de la República de Guatemala

De acuerdo a las modificaciones del Decreto No. 18-2004 del 29 de junio de 2004, con vigencia a partir del 01 de julio de 2004, el artículo 6 inciso "c" cambió el sentido de la exención ya que establece que estarán exentas: "Las rentas que obtengan las asociaciones o fundaciones no lucrativas legalmente autorizadas e inscritas como exentas ante la Administración Tributaria, que tengan por objeto la caridad, beneficencia, asistencia o el servicio social, culturales, científicas de educación e instrucción, artísticas, literarias,

deportivas, políticas, profesionales, sindicales, gremiales, religiosas, colegios profesionales, siempre que la totalidad de los ingresos que obtengan y su patrimonio provengan de donaciones o cuotas ordinarias o extraordinarias y que se destinen exclusivamente a los fines de su creación y en ningún caso distribuyan, directa o indirectamente, utilidades o bienes entre sus integrantes. De lo contrario no serán sujetos de esta exención”. De acuerdo a esta modificación todas las entidades están en la obligación de regirse a uno de los regímenes establecidos en los artículos siguientes:

- a) Artículo 44 “A”. (Adicionado por el Artículo 18 del Decreto 18-04 del C.R. publicado el 29 de junio de 2004 y con vigencia el 01 de julio de 2004). **Tipo impositivo y régimen para personas individuales o jurídicas no mercantiles.** “Las personas individuales que presten servicios profesionales, servicios técnicos o de naturaleza no mercantil o servicios de arrendamiento y los que obtengan ingresos por concepto de dietas así como las personas jurídicas no mercantiles domiciliadas en el país que presten servicios técnicos o de naturaleza no mercantil o servicios de arrendamiento, deberán pagar el impuesto aplicando a la renta imponible a que se refiere el artículo 37 “B” de la ley, el tipo impositivo del cinco por ciento (5%). Dicho impuesto se pagará mediante retención definitiva o directamente a las cajas fiscales, de conformidad con las normas que se detallan en la ley”. Los contribuyentes a que se refiere este artículo indicarán en las facturas que emitan que están sujetos a retención del cinco por ciento (5%)”.
- b) Artículo 72. Régimen optativo de pago del impuesto. Las personas jurídicas y las individuales, domiciliadas en Guatemala, así como los otros patrimonios afectos y entes a que se refiere el segundo párrafo del artículo 3 de la ley, que desarrollan actividades mercantiles, con inclusión de las agropecuarias, y las personas individuales o jurídicas enumeradas en el artículo 44 “A”, podrán optar por pagar el impuesto aplicando a la renta imponible determinada conforme a los artículos 38 y 39 de la ley, y a las ganancias de capital, el tipo impositivo del treinta y uno por ciento (31%). En este régimen, el impuesto se determinará y pagará por trimestres vencidos, sin perjuicio de la liquidación definitiva del período anual.

El período de liquidación definitiva anual principia el uno de enero y termina el treinta y uno de diciembre de cada año y deberá coincidir con el ejercicio contable del contribuyente. Para el caso de contribuyentes que realicen actividades temporales menores de un año, la administración tributaria, a solicitud de los mismos, podrá autorizar períodos especiales de liquidación definitiva anual, los cuales iniciarán y concluirán en las fechas en que se produzca la iniciación y el cese de la actividad, respectivamente.

Las entidades que opten por el régimen optativo de pago del impuesto deberán cumplir con lo siguiente:

- 1) Llevar contabilidad completa en libros (diario, mayor, inventario y balances) habilitados por la Superintendencia de Administración Tributaria (SAT).
- 2) Realizar los pagos trimestrales a que se refiere el artículo 61 de la ley, es decir que se debe elegir una opción de las tres siguientes:
 - Cierres parciales. Sobre esta base los estados financieros deben prepararse en los primeros diez días hábiles del mes siguiente al trimestre vencido. Esta opción es válida pero requiere eficiencia en el departamento de contabilidad para tener trimestralmente los estados financieros.
 - Pago del 31% sobre una renta estimada del 5% es decir 1.55% (ejemplo de un ingreso de Q100, se estima Q5 de utilidad y a éste resultado se le aplica el 31% dando como resultado Q1.55) sobre los ingresos. Esta opción es muy práctica para cumplir trimestralmente con el impuesto.
 - Pagar la cuarta parte del impuesto pagado en el año anterior. Esta opción no es recomendable porque las operaciones de un año no son iguales a las del año anterior.
- 3) Presentar la declaración anual a que se refiere el artículo 54 de la ley, calculando y pagando el impuesto.
- 4) Adjuntar a la liquidación definitiva anual, información en detalle de sus ingresos, costos y gastos deducibles durante el período fiscal, en medios magnéticos o electrónicos de uso común y en las formas que para el efecto defina la Administración Tributaria.
- 5) Consignar en las facturas que emitan por sus actividades comerciales la frase "sujeto a pagos trimestrales".

Para optar por este régimen, los contribuyentes deberán presentar previamente un aviso a la administración tributaria, durante el primer mes de vigencia de la ley o al inscribirse como entidad nueva ante la administración tributaria. Quienes opten por este régimen conforme a lo que establece el último párrafo del artículo 72 de la ley de Impuesto Sobre la Renta, Decreto 26-92, podrán cambiarlo únicamente en el mes de diciembre de cada año para ser aplicado en el año siguiente, haciendo la actualización de los datos a través del formulario SAT 14.

De acuerdo a lo que se establece el artículo 1 de la Ley del Impuesto Sobre la Renta, Decreto 26-92 del Congreso de la República, el impuesto recae en la renta que obtenga toda persona individual o jurídica, nacional o extranjera, domiciliada o no en el país, así como cualquier ente, patrimonio o bien que especifique

la ley, que provenga de la inversión de capital, de trabajo o de la combinación de ambos, sin embargo el artículo 6, incisos c) y d) respectivamente establecen que están exentas del impuesto las rentas que obtengan las asociaciones, fundaciones y las instituciones religiosas siempre que:

- Estén legalmente autorizadas e inscritas como exentas ante la Superintendencia de Administración Tributaria (SAT). En este sentido deben obtener de la Administración Tributaria el documento que los acredita como entidades exentas.
- Que tengan por objeto la caridad, beneficencia, asistencia o el servicio social, culturales, científicas de educación e instrucción, artísticas, literarias, deportivas, políticas, profesionales, sindicales, gremiales, religiosas, colegios profesionales.
- Que la totalidad de los ingresos que obtengan y su patrimonio se destinen exclusivamente a los fines de su creación.
- Que en ningún caso distribuyan, directa o indirectamente, utilidades o bienes entre sus integrantes.

La exención del pago del impuesto no libera a las entidades no lucrativas a la observancia de las siguientes obligaciones relativas al Impuesto Sobre la Renta, siendo las siguientes:

- a) Efectuar retenciones a empleados, (artículo 41 del Código Tributario, Decreto 6-91 del Congreso de la República).
- b) Efectuar retenciones a proveedores de servicios, (artículo 41 del Código Tributario, Decreto 6-91 del Congreso de la República).
- c) Efectuar retenciones a proveedores de servicios del exterior, (artículo 41 del Código Tributario, Decreto 6-91 del Congreso de la República).
- d) Efectuar retenciones sobre facturas especiales, (artículo 41 del Código Tributario, Decreto 6-91 del Congreso de la República).
- e) Enterar a las cajas fiscales en los plazos establecidos en las diferentes leyes y en los formularios respectivos (artículo 29, Código Tributario, Decreto 6-91 del Congreso de la República).
- f) Presentar declaración jurada anual de impuesto sobre la renta antes del 31 de marzo de cada año.
- g) Llevar libros contables (diario, mayor, inventario, balances) y registros auxiliares (libro de compras, ventas, etc.).

a) Retenciones a empleados:

De conformidad con el artículo 67 de la Ley toda persona, incluyendo las asociaciones y fundaciones no lucrativas, que paguen o acrediten a personas domiciliadas en Guatemala, remuneraciones de cualquier naturaleza, por servicios provenientes del trabajo personal ejecutado en relación de dependencia, sean permanentes o eventuales, deben retener el Impuesto Sobre la Renta que se establezca en la declaración jurada ante el patrono. En caso de no efectuar las retenciones por falta de la correspondiente declaración jurada ante el patrono el inciso 7) del artículo 94 del Código Tributario establece una multa equivalente al impuesto omitido. Se aplicará retenciones a la renta imponible con base a la siguiente tabla:

CUADRO No. 1
TARIFAS DEL IMPUESTO SOBRE LA RENTA
PERSONAS INDIVIDUALES QUE SE DESEMPEÑAN EN RELACIÓN DE DEPENDENCIA

INTERVALOS DE RENTA IMPONIBLE			IMPUESTO A PAGAR	
De más de	a	Importe fijo	Más	Sobre el excedente de renta imponible de
1. Q. 0.00	Q. 65,000.00	Q. 0.00	15 %	Q. 0.00
2. Q. 65,000.00	Q. 180,000.00	Q. 9,750.00	20 %	Q. 65,000.00
3. Q. 180,000.00	Q. 295,000.00	Q. 32,750.00	25 %	Q. 180,000.00
4. Q. 295,000.00	en adelante	Q. 61,500.00	31 %	Q. 295,000.00

Fuente: Artículo 43 del Decreto No. 26-92 Impuesto sobre la Renta

No corresponde practicar retenciones sobre las remuneraciones pagadas por el ejercicio de sus funciones, a diplomáticos, funcionarios, agentes consulares y empleados de gobiernos extranjeros, que integran las representaciones oficiales en la República o, formen parte de organismos internacionales a los cuales esté adherido el país, sin embargo no excluye a los empleados guatemaltecos que laboren para tales misiones, agencias y organismos, de la obligación de presentar su declaración jurada anual y pagar el impuesto, conforme a lo que establece el tercer párrafo del artículo 67 de la ley de Impuesto Sobre la Renta, Decreto 26-92 del Congreso de la República.

Quienes se desempeñan en relación de dependencia con ingresos mayores de Q. 36,000 deberán presentar ante el patrono o empleador la "declaración jurada ante el patrono" al inicio de sus actividades laborales, exclusivamente por los ingresos que perciban de dicha actividad laboral (sueldos y salarios, comisiones, gastos de representación, bonificación 78-89/7-2000/37-2001, viáticos cuando no deban ser comprobados,

aguinaldos, bono 14 e indemnizaciones cuando sea pagada anualmente), en los formularios que proporcionará gratuitamente la Superintendencia de Administración Tributaria. De no obtener la Declaración, el Patrono de oficio puede hacer la proyección correspondiente. La renta imponible será establecida restando de los ingresos, los gastos siguientes:

- Q. 36,000 como suma única en concepto de gastos personales, sin necesidad de comprobación.
- Cuotas pagadas a colegios profesionales, primas de fianza, cuotas IGSS, las primas de seguro de vida no dotales, de accidentes personales y gastos médicos hospitalarios contratados con empresas autorizadas para operar en el país.
- El monto de las pensiones alimenticias, fijadas por tribunal de familia y mientras sus efectos se mantengan.
- Donaciones a favor del estado, las municipalidades, asociaciones y fundaciones no lucrativas, las universidades, partidos políticos y entidades gremiales debidamente autorizadas.
- Los gastos médicos pagados en Guatemala por el sujeto de gravamen, su esposa e hijos menores de edad, discapacitados.
- Las rentas exentas como el aguinaldo, bono 14 y las indemnizaciones.
- Además, tendrán derecho a un crédito del 50% a cuenta del ISR, por el impuesto al valor agregado pagado por la adquisición de bienes y servicios en el período de liquidación definitiva anual para su uso personal y de su familia, hasta por un monto equivalente a la tarifa del IVA aplicado a su renta neta obtenida en dicho período, pero exclusivamente respecto al Impuesto al Valor Agregado pagado que no hubieren tomado como crédito fiscal de dicho impuesto. Este crédito se comprobará ante el patrono mediante una copia de la planilla presentada ante la Administración Tributaria dentro de los diez días hábiles del mes de enero de cada año que contenga el detalle de las facturas.

Considerando que las retenciones de impuesto sobre la renta a asalariados es proyectado no es permitido incluir las deducciones por donaciones y gastos médicos; sin embargo, el patrono los puede considerar para determinar el impuesto a retener mensualmente a partir del mes que sean documentados por los empleados. Es decir que se puede hacer nuevos cálculos y cambiarla por una nueva menor retención, conforme a lo que establece el inciso 5) del artículo 35 del Reglamento de la Ley del Impuesto Sobre la Renta, Acuerdo Gubernativo No. 206-2004. El gasto se considerará sin el valor del IVA, también en la proyección se tiene derecho al crédito estimado por Impuesto al Valor Agregado el cual se determina multiplicando el 50% de la tarifa del Impuesto al Valor Agregado por el total de la renta neta, quedando sujeto a la liquidación del

período de que se trate. Si el crédito excede del valor del impuesto a pagar tal excedente no genera derecho a devolución alguna.

b) Retenciones a proveedores de servicios

De acuerdo al artículo 16 del Decreto 02-2003 “Ley de Organizaciones No Gubernamentales para el Desarrollo”, la Contraloría General de Cuentas será la encargada de fiscalizar a las entidades no lucrativas conjuntamente con la Superintendencia de Administración que no pierde su jurisdicción, verificarán las retenciones a proveedores de servicios. Esta retención del 5% con carácter definitivo. En caso de no efectuar las retenciones correspondientes, el inciso 7) del artículo 94 del Código Tributario establece una multa equivalente al impuesto omitido.

c) Retenciones a proveedores de servicios del exterior

Las entidades de desarrollo que pagan en Guatemala servicios a personal extranjero, de acuerdo al artículo 45 de la ley del Impuesto Sobre la Renta, deben efectuar retenciones del 10 al 31 por ciento por los servicios siguientes:

- 10% con carácter definitivo sobre pagos o acreditamientos en concepto de intereses, dividendos, dietas, comisiones, bonificaciones, sueldos y salarios y las rentas pagadas a deportistas, y a artistas de teatro, televisión y otros espectáculos.
- 31% con carácter definitivo sobre pagos o acreditamientos en concepto de honorarios, regalías, asesoramiento científico, económico, financiero, técnico.

d) Retenciones sobre facturas especiales

El artículo 31 de la Ley de Impuesto Sobre la Renta, Decreto 26-92 del Congreso de la República, reformado por el artículo 11 del Decreto 36-97, del Congreso de la República, establece que: “Las personas individuales o jurídicas que están obligadas a llevar contabilidad de acuerdo con el Código de Comercio y que emitan facturas especiales por cuenta del vendedor, en el régimen del Impuesto al Valor Agregado deben efectuar retenciones con carácter de pago definitivo”.

En las facturas especiales que se emitan de acuerdo con la ley del Impuesto al Valor Agregado, se presume, salvo prueba en contrario, la existencia de una renta imponible del diez por ciento (10%) del importe bruto de cada factura especial, si se trata de venta de bienes y del veinte por ciento (20%) si la factura especial se

emite por la prestación de servicios. Es decir que el impuesto resulta ser un equivalente del 3.1% sobre el valor neto de la factura (Ejemplo: de Q. 100 se presume una ganancia neta del 10% equivalente a Q. 10 que multiplicado por el 31%, da como resultado 3.1%). Cuando sea servicio la retención resulta siendo el 6.2% sobre el valor neto de la factura (ejemplo: de Q. 100 se presume ganancia neta del 20% equivalente a Q. 20 que multiplicado por el 31%, da como resultado 6.2%).

En la práctica la mayoría de organizaciones de desarrollo que emiten facturas especiales asumen como costo las retenciones de impuesto sobre la renta y las del impuesto al valor agregado, pagando el valor completo a quien les presta un servicio o les vende un producto. Cuando la entidad asuma el costo total se recomienda utilizar los siguientes porcentajes:

- 1.155830753 cuando sean facturas por compras. Este factor surge al hacer la siguiente conversión $[(1 * 1.12) \div (1 - 0.031)]$, donde 12 es el porcentaje de IVA y el 0.031 el porcentaje de ISR.
- 1.19402985 cuando sean facturas por servicios. Este factor surge al hacer la siguiente conversión $[(1 * 1.12) \div (1 - 0.062)]$, donde 12 es el porcentaje de IVA y el 0.062 el porcentaje de ISR.

El artículo 44 reformado por el artículo 17 del Decreto 18-2004 del Congreso de la Republica, establece: Un tipo impositivo y régimen para personas individuales y jurídicas que desarrollan actividades mercantiles y otros entes o patrimonios afectos. Indica que las personas individuales o jurídicas constituidas al amparo del Código de Comercio, domiciliadas en Guatemala, así como los otros entes o patrimonios afectos a que se refiere el segundo párrafo del artículo 3 de la ley, que desarrollan actividades mercantiles, con inclusión de las agropecuarias, deberán pagar el impuesto aplicando a su renta imponible, a que se refiere al artículo 37 "B", una tarifa del cinco por ciento (5%). Dicho impuesto se pagará mediante el régimen de retención definitiva o directamente a las cajas fiscales, de conformidad con las normas que se detallan en los siguientes párrafos". Estas personas, entes o patrimonios deberán indicar en las facturas que emitan que pagan directamente a las cajas fiscales el cinco por ciento (5%) o que están sujetos a retención del cinco por ciento (5%).

Si el contribuyente vende bienes, presta servicios o realiza su actividad mercantil con personas individuales que no lleven contabilidad, o si no se le hubiere retenido el impuesto, deberá aplicar la tarifa del cinco por ciento (5%) sobre los ingresos gravados que no fueron objeto de retención, y pagar el impuesto directamente a la administración tributaria, en forma mensual, dentro de los primeros diez (10) días hábiles del mes

siguiente a aquel en que emitió la factura respectiva, utilizando los formularios que proporcionará la administración tributaria al costo de su impresión o por los otros medios que ésta determine.

e) Enterar a las cajas fiscales las retenciones

Todas las retenciones de impuesto sobre la renta efectuadas a: empleados, proveedores de servicios, proveedores de servicios del exterior y facturas especiales efectuadas dentro del mes deben ser enteradas a las cajas fiscales en los formularios correspondientes dentro de los diez días hábiles del mes siguiente. La falta de cumplimiento en el plazo establecido, el Código Tributario en el artículo 91 reformado por el artículo 23 del Decreto 58-96 del Congreso de la República establece la sanción de una multa equivalente al 100% del impuesto retenido o percibido sin perjuicio de la sanción de prisión de uno a seis años establecida en el artículo 358 "C" del Código Penal, reformado por el artículo 7 del Decreto Número 30-2001 por apropiación indebida de tributos actuando como agente de percepción o de retención, en beneficio propio de una empresa o de terceros y no se entere a la Administración Tributaria la totalidad o parte de los impuestos percibidos o retenidos después de transcurrido el plazo establecido por las leyes tributarias específicas para enterarlos.

f) Presentar declaración jurada anual de impuesto sobre la renta:

El artículo 54 de la Ley establece la obligación para las entidades no lucrativas con rentas parcial o totalmente exentas de presentar una declaración jurada ante la Superintendencia de Administración Tributaria, y de acuerdo a las reformas del Decreto 18-2004 del 29 de junio de 2004 y con vigencia del 1 de julio de 2004 la presentación de la Declaración Jurada y anexo, los contribuyentes deberán presentar ante la administración tributaria, dentro de los primeros tres meses del año calendario. De no cumplirse con esa obligación se incurre en una contingencia fiscal de Q 3,000 establecida en el numeral 9) del artículo 94 del Código Tributario, Decreto 6-91 del Congreso de la República. El mismo inciso establece que "Cuando la infracción sea cometida por entidades que están total o parcialmente exentas del impuesto sobre la renta, por desarrollar actividades no lucrativas, la sanción se duplicará. En caso de reincidencia, además de la imposición de la multa correspondiente se procederá a la cancelación definitiva de la inscripción como persona jurídica no lucrativa en los registros correspondientes".

h) De los libros y registros:

De acuerdo a lo que se establece en el artículo 46 del Decreto 26-92 "Ley del Impuesto Sobre la Renta" es obligación llevar como mínimo un libro de registro diario de ingresos y egresos de caja, y un libro de inventarios, en el que deben anotar sus bienes y deudas existentes al comienzo y al cierre de cada período

de imposición; sin embargo, los artículos 13 y 14 del Decreto 02-2003 “Ley de Organizaciones No Gubernamentales para el Desarrollo” establecen la obligación de llevar contabilidad completa, en forma organizada así como los registros que sean necesarios, de acuerdo al sistema de partida doble, aplicando los principios de contabilidad generalmente aceptados. Los libros de inventario, diario, mayor y de estados financieros deberán ser habilitados por la Superintendencia de Administración Tributaria o dependencias departamentales y podrán llevarlos de conformidad con los sistemas electrónicos legalmente aceptados.

Al llevar contabilidad completa las entidades que reciben contribuciones, ayudas o donaciones de empresas nacionales, éstas serán beneficiadas porque el inciso s) del artículo 38 de la Ley del Impuesto Sobre la Renta establece que únicamente serán aceptados como gastos deducibles para las empresas comerciales de Guatemala las donaciones que efectúen a las entidades no lucrativas que cumplen con lo siguiente:

- Que la asociación esté debidamente constituida y registrada.
- Que lleve contabilidad completa es decir los libros de diario, mayor, inventario y balances.
- Que esté inscrita como contribuyente en la Superintendencia de Administración Tributaria.
- Que la misma presente Declaración Jurada Anual con los anexos y requisitos que establece el artículo 54 de la Ley del ISR.

Si la entidad no lucrativa no cumple con los requisitos mencionados anteriormente la deducibilidad que la ley le otorga a la entidad donante podría ser objeto de ajuste fiscal y representar para la misma un gasto no deducible y en consecuencia perder una fuente de ingreso. Cabe mencionar que el inciso s) de la ley de ISR establece para los donantes como deducción máxima permitida por donaciones en cada período de liquidación definitiva anual el 5% de la renta neta ó un monto máximo de quinientos mil quetzales (Q 500,000) anuales.

El documento de ingreso debe ser un recibo de caja debidamente autorizado por la Superintendencia de Administración Tributaria que debe contener como mínimo, varios requisitos, de los cuales los primeros cuatro deben estar impresos en los recibos elaborados por la imprenta. Los requisitos son los siguientes:

- Nombre o razón social de la beneficiaria.
- Domicilio fiscal.
- Número de Identificación Tributaria (NIT).
- Número correlativo del documento.
- Fecha de emisión del documento.
- Nombre, razón o denominación social del donante.
- Número de Identificación Tributaria (NIT) del donante.

- Domicilio fiscal del donante.
- Descripción del bien o monto de la donación en números y letras.

Tampoco existe la obligación para las entidades no lucrativas exentas:

- a) Pagar el impuesto por las reevaluaciones de activos fijos establecido en el artículo 14 del Decreto 26-92 Ley de Impuesto Sobre la Renta y sus reformas en los artículos 5 del Decreto 61-94 y 6 del Decreto 36-97 del Congreso de la República, siempre que el incremento de los bienes sean por simples partidas contables y que no necesiten las depreciaciones como gastos deducibles del Impuesto Sobre la Renta. En caso de efectuarse se recomienda que sea por un experto valuador incrementando el valor del bien y registrando el aumento del patrimonio con una cuenta de reevaluación.
- b) Efectuar las depreciaciones con el método de línea recta con los porcentajes establecidos en el artículo 19 de la Ley de Impuesto Sobre la Renta. Los porcentajes de depreciación técnicamente deben calcularse en base a otros métodos como lo establece FAS-93 "Reconocimiento de la depreciación por las organizaciones sin fines de lucro", ya que distribuye sistemática y racionalmente el costo de un activo fijo sobre su vida útil estimada.

2.7.4 Ley del Impuesto al Valor Agregado, Decreto 27-92:

De la gran diversidad de entidades no lucrativas en Guatemala hay varias que ejecutan su función social realizando actividades de venta, prestación de servicios, importación de productos, exportación de bienes, alquiler de instalaciones, etc.; sin embargo, existe la duda cuáles son las operaciones afectas y cuáles las exentas.

2.7.4.1 Definiciones:

El artículo 2 del Decreto 27-92 define los siguientes términos:

- a) **POR VENTA:** todo acto o contrato que sirva para transferir a título oneroso el dominio total o parcial de bienes muebles o inmuebles situados en el territorio nacional, o derechos reales sobre ellos, independientemente de la designación que le den las partes y del lugar que se celebre el acto o contrato respectivo.

En estos casos las entidades no lucrativas que se dedican a “comercialización” es decir a la compra y venta, se encuentran en la obligación de:

- Inscribirse como contribuyente al Impuesto al Valor Agregado, actualizando los datos en el formulario SAT-14.
 - Emitir facturas de venta y cobrar el Impuesto al Valor Agregado (IVA) que se constituye en Débito Fiscal.
 - Obtener facturas de compra y pagar el Impuesto al Valor Agregado (IVA) que constituye el Crédito Fiscal.
 - Llevar y mantener al día un libro de compras y servicios recibidos y otro de ventas y servicios prestados, conforme a lo que establece el artículo 37 de la Ley de Impuesto al Valor Agregado, Decreto 27-92 del Congreso de la República.
 - Presentar una declaración jurada de Impuesto al Valor Agregado mensual dentro del mes siguiente, reportando los débitos y créditos fiscales del mes, conforme a lo que establece el artículo 40 de la Ley de Impuesto al Valor Agregado, Decreto 27-92 del Congreso de la República.
- b) POR SERVICIO: La acción o prestación que una persona hace para otra y por la cual percibe un honorario, interés, prima, comisión o cualquiera otra forma de remuneración, siempre que no sea en relación de dependencia.

El inciso 13) del artículo 7 de la Ley del Impuesto al Valor Agregado, establece que están exentos los servicios que prestan las asociaciones, fundaciones e instituciones educativas de asistencia o de servicio social y las religiosas que cumplan las características siguientes:

- Que estén debidamente autorizadas, como tales, para lo cual deben obtener la resolución de entidades exentas por parte de la Superintendencia de Administración Tributaria, conforme lo establece el artículo 12 del Reglamento de la Ley del Impuesto al Valor Agregado, Acuerdo Gubernativo No. 424-2006.
- Que no tengan por objeto el lucro.
- Que en ninguna forma distribuyan utilidades entre sus asociados e integrantes.

Las entidades no lucrativas que reúnan las características mencionadas anteriormente, están exentas de cargar el impuesto en las operaciones de prestación de servicios, pero deben pagar el impuesto a los proveedores en la adquisición de los bienes y servicios que utilicen para el desarrollo de sus actividades. Solamente están exentas de cobrar y pagar el IVA las personas y entidades siguientes:

- Los centros educativos públicos y privados, en lo que respecta a matrícula de inscripción, colegiaturas, derechos de examen y transporte terrestre proporcionado a escolares, siempre que éste no sea prestado por terceras personas.
- Las universidades autorizadas para funcionar en el país.
- La Confederación Deportiva Autónoma de Guatemala y el Comité Olímpico Guatemalteco.
- El Instituto Guatemalteco de Seguridad Social.
- Las misiones diplomáticas y consulares acreditadas ante el gobierno de la República, así como los agentes diplomáticos, los funcionarios y empleados diplomáticos y consulares incluidos en la Convención de Viena sobre Relaciones Diplomáticas y Consulares, con la condición de que los países a que pertenezcan dichas misiones y personas otorguen igual tratamiento como reciprocidad.
- Los organismos internacionales a los que de acuerdo con los respectivos convenios suscritos entre el gobierno de la República de Guatemala y dichos organismos se les haya otorgado la exención de impuestos.

Las personas, entidades y organismos exentos citados anteriormente deberán solicitar a la SAT su inscripción como entidades exentas. Ya inscritas, la SAT debe proporcionar en forma gratuita las constancias de exención que al emitirse en cada una de ellas se consignará el valor del impuesto incluido en el precio de venta del bien adquirido o del servicio recibido. El precio con el impuesto incluido, debe constar en la factura emitida por el vendedor de los bienes o el prestador del servicio, según corresponda. El original y el duplicado de la constancia se entregarán al vendedor o prestador del servicio y el triplicado lo conservará la persona exenta para su registro, debiendo presentar dentro del mes siguiente al vencimiento de cada trimestre calendario, en el formulario que proporcionará la misma, un listado de las constancias utilizadas dentro de dicho trimestre. Este listado deberá contener:

- Número de la constancia de exención emitida.
- Nombre completo y razón social del vendedor o prestador del servicio.
- NIT del vendedor o prestador del servicio.
- Número de la factura.

- Descripción de los bienes y servicios adquiridos.
- Precio Total.

Están exentos del impuesto al valor agregado los aportes y donaciones a asociaciones, fundaciones e instituciones, educativas, culturales de asistencia o de servicio social y las religiosas, no lucrativas, constituidas legalmente y debidamente registradas como tales. Así como los pagos por el derecho de ser miembro y las cuotas periódicas a las asociaciones o instituciones sociales, gremiales, culturales, científicas, educativas y deportivas así como a los colegios de profesionales y los partidos políticos.

En los casos en que una entidad no lucrativa realice operaciones de compra y venta de bienes y a la vez prestación de servicios deberá hacerse la separación respectiva. En virtud de que las asociaciones que prestan servicios y efectúan ventas, realizan gastos que se aplican a actos exentos, como los servicios, y operaciones afectas, como las ventas, se recomienda que se lleve un registro por separado para distinguir el destino del gasto documentado, a efecto que se pueda determinar la porción del gasto que se va a documentar como crédito fiscal. En el caso que no se pueda identificar el impuesto cargado a operaciones afectas y exentas, se recomienda distribuir proporcionalmente el impuesto que pagan a proveedores entre el total de ventas y prestaciones de servicios, gravados y exentos, conforme a lo que establece el artículo 16 de la Ley de Impuesto al Valor Agregado, Decreto 27-92 del Congreso de la República.

EL crédito fiscal debe de estar respaldado por facturas, facturas especiales, notas de débito, recibo de pago por importaciones o escrituras públicas. Dichos documentos deben estar a nombre de la entidad no lucrativa, tener su Número de Identificación Tributaria (NIT), identificar una compra o servicio, estar registrado en el libro de compras, y el saldo debe estar registrado en los libros de contabilidad como una cuenta por cobrar a favor del contribuyente conforme a lo que establece los cinco incisos del artículo 18 de la Ley de Impuesto al Valor Agregado, Decreto 27-92 del Congreso de la República.

- c) **POR IMPORTACIÓN:** La entrada o internación, cumplidos los trámites legales, de bienes muebles extranjeros destinados al uso o consumo definitivo en el país, provenientes de terceros países o de los países miembros del mercado común centroamericano.

Para las entidades no lucrativas dedicadas a la recaudación de fondos a través de compra y venta especialmente en joyas, la importación debe documentarse con la póliza de importación, de lo contrario si son ingresadas como bienes personales se puede tipificar como contrabando. Cabe mencionar que en el país

hay entidades que han sido beneficiadas con varios decretos para importar productos al país sin pagar impuestos y venderlos localmente.

- d) **POR EXPORTACIÓN DE BIENES:** La venta, cumplidos todos los trámites legales, de bienes muebles nacionales o nacionalizados para su uso o consumo en el exterior.

En toda factura de exportación no se genera IVA, sin embargo debe documentarse con la póliza de exportación o el formulario aduanero que permita comprobar la salida del producto, en caso contrario, se considera como venta local y por consiguiente debe cubrirse el IVA.

- e) **POR EXPORTACIÓN DE SERVICIOS:** La prestación de servicios en el país cumplidos todos los trámites legales, a usuarios que no tienen domicilio ni residencia en el mismo y que estén destinados exclusivamente a ser utilizados en el exterior, siempre y cuando las divisas hayan sido negociadas conforme a la legislación cambiaria vigente.

2.7.4.2 Documentos Legales:

Los contribuyentes afectos al impuesto de la ley del Impuesto al Valor Agregado están obligados a emitir y entregar al adquirente, y es obligación del adquirente exigir y retirar, los siguientes documentos, los cuales deben emitirse como mínimo en original y una copia: El original para el adquirente y la copia quedará en poder del emisor:

- Facturas en las ventas que realicen y por los servicios que presten, incluso respecto de las operaciones exentas.
- Notas de débito, para aumentos del precio o recargos sobre operaciones ya facturadas.
- Notas de crédito, para devoluciones, anulaciones o descuentos sobre operaciones ya facturadas.
- Facturas especiales.

- a) Requisitos de las facturas, notas de débito y notas de crédito.

Los requisitos mínimos que deben contener las facturas, notas de débito y notas de crédito son los siguientes:

- Identificación del documento de que se trate: factura, nota de débito o nota de crédito.
- Numeración correlativa de cada tipo de documento de que se trate. En aquellas numeraciones que tengan también una identificación de serie, ésta deberá constar de un máximo de tres caracteres.
- Nombres y apellidos completos y nombre comercial del contribuyente emisor, si es persona individual; razón o denominación social y nombre comercial, si es persona jurídica.

- NIT del emisor.
- Dirección del establecimiento.
- Fecha de emisión del documento.
- Nombres y apellidos completos del adquirente, si es persona individual; razón o denominación social, si es persona jurídica.
- NIT del adquirente. Si este no lo tiene o no lo proporciona, se consignarán las palabras consumidor final o las siglas C. F.
- Descripción de la venta, la prestación de servicios o los arrendamientos; y de sus respectivos valores.
- Descuentos concedidos.
- Cargos aplicados con motivo de la transacción.
- Precio total de la operación, con inclusión del impuesto.
- Sello del régimen de Impuesto Sobre la Renta
- Sello si están calificados como agente retenedor como lo establece el artículo 5 de la ley Disposiciones Legales para el Fortalecimiento de la Administración Tributaria, Decreto 20-2006 del Congreso de la República.

Los cinco primeros puntos mencionados anteriormente deben estar impresos en los documentos elaborados por la imprenta. En todos los casos, los documentos serán autorizados previamente por la Superintendencia de Administración Tributaria y llevarán al pie: El rango numérico autorizado, el número y la fecha de emisión de la resolución, el nombre, denominación o razón social y el NIT de la imprenta encargada de la impresión de los documentos.

Los propietarios de las imprentas o sus representantes legales, que se encarguen de la impresión de cualquiera de los documentos que se relacionen con el régimen del impuesto, deberán razonar, firmar, sellar y fechar el documento original en el que conste la resolución emitida por la Superintendencia de Administración Tributaria, como responsables de la impresión.

b) De la facturación por cuenta del vendedor

De acuerdo al artículo 52 de la Ley, cuando un contribuyente adquiera bienes y servicios de personas individuales que, por la naturaleza de sus actividades o cualquier otra circunstancia, no extiendan o no le entreguen las facturas correspondientes, deberá emitir una factura especial por cuenta del vendedor o prestador del servicio, y le retendrá el impuesto respectivo. La factura especial debe emitirse como mínimo

en original y una copia: El original quedará en poder del emisor y la copia para el vendedor del bien o prestador del servicio.

No podrán emitirse facturas especiales entre contribuyentes del impuesto, ni tampoco en las operaciones de carácter habitual que se realicen entre personas individuales. Se exceptúan de ésta prohibición, los casos en que el emisor de la factura especial haga constar en la misma, que el vendedor o prestador del servicio se negó a emitirle la factura correspondiente.

Las facturas especiales, deberán contener como mínimo los requisitos siguientes:

- La denominación factura especial.
- Numeración correlativa. En aquellas numeraciones que tengan también una identificación de serie, ésta deberá constar de un máximo de tres caracteres.
- Nombre completo y nombre comercial del contribuyente emisor, si es persona individual; razón social y nombre comercial si es persona jurídica.
- NIT del emisor.
- Dirección del establecimiento u oficina donde se emite el documento.
- Fecha de emisión del documento.
- Nombre completo del vendedor o prestador del servicio, persona individual, a quien se le emite la factura especial.
- NIT del vendedor o prestador de servicios. En caso de que éste no tenga NIT, se dejará constancia del número de su cédula de vecindad.
- Dirección del vendedor o prestador de servicios, a quien se le emite la factura especial.
- Descripción de la venta, prestación de servicios o de los arrendamientos y de sus respectivos valores.
- Descuentos concedidos.
- Cargos aplicados con motivo de la transacción.
- Precio total de la operación.

Los cinco primeros puntos mencionados anteriormente deben estar impresos en los documentos elaborados por la imprenta.

Al igual que se hacen retenciones de Impuesto Sobre la Renta, se hacen retenciones de IVA únicamente en facturas especiales equivalente al 12%, las cuales deben enterarse a la SAT dentro del mes siguiente utilizando el formulario respectivo, al que se adjuntará un detalle de las facturas especiales emitidas en el mes inmediato anterior. Este detalle deberá contener como mínimo:

- El número correlativo de la factura.
- El nombre completo del vendedor.
- El número de identificación tributaria (NIT) ó el número de cédula de vecindad del vendedor.
- El monto total de la venta.
- El impuesto retenido.

2.7.5 Ley del Impuesto Único sobre Inmuebles, Decreto No. 15-98 del Congreso de la República de Guatemala:

Se establece un impuesto único anual, sobre el valor de los bienes inmuebles situados en el territorio de la República, el cual deben pagar también las entidades no lucrativas, siendo las tasas siguientes:

<u>Valor Inscrito</u>	<u>Impuesto</u>
Hasta Q. 2,000.00	Exento.
De Q. 2,000.01 a Q. 20,000.00	2 por millar
De Q. 20,000.01 a Q. 70,000.00	6 por millar
De Q. 70,000.01 en adelante	9 por millar

La forma de pago podrá fraccionarse en cuatro cuotas trimestrales iguales de la manera siguiente: Primera cuota en el mes de abril, la segunda en el mes de julio, la tercera en el mes de octubre y la cuarta y última en el mes de enero del año siguiente.

2.7.6 Ley del Impuesto sobre Productos Financieros, Decreto No. 26-95 del Congreso de la República de Guatemala:

De acuerdo al artículo 1 de la Ley, se crea un impuesto específico que grava los ingresos por intereses de cualquier naturaleza, incluyendo los provenientes de títulos-valores, públicos o privados, que se paguen o acrediten en cuenta a personas individuales o jurídicas, domiciliadas en Guatemala, no sujetas a la

fiscalización de la Superintendencia de Bancos, incluyendo los diferenciales entre el precio de compra y el valor a que se redimen los títulos valores, con cupón o tasa cero (0) siendo la base imponible la totalidad de los ingresos por concepto de intereses, generándose el impuesto en el momento del pago o acreditamiento de intereses.

La tasa del impuesto es del 10% con carácter de pago definitivo aplicada a la base imponible computado por mes calendario. La ley establece que las personas individuales o jurídicas que paguen o acrediten en cuenta intereses de cualquier naturaleza, incluyendo los provenientes de títulos valores públicos y privados, a personas individuales o jurídicas, domiciliadas en Guatemala que no estén sujetas a la fiscalización de la Superintendencia de Bancos, retendrán el diez por ciento con carácter de pago definitivo del impuesto debiéndose enterar a las cajas fiscales dentro de los primeros diez días hábiles del mes siguiente.

Debido a la modalidad de varias organizaciones de desarrollo de otorgar créditos a microempresarias y microempresarios, se ven en la necesidad de cobrar intereses por éstos prestamos que antes de la vigencia del Decreto 44-2000 “Ley de Supresión de Privilegios y Beneficios Fiscales, de Ampliación de la Base Imponible y de Regularización Tributaria” estaban las entidades no lucrativas como exentos de acuerdo al inciso c) del Decreto 26-95 Ley de Productos Financieros, sin embargo a partir de esa fecha se vieron obligados a cumplir con esa obligación, o acumular la contingencia fiscal al no hacer efectivo el pago.

Con la modificación a la Ley de Impuesto Sobre la Renta que hubo con el Decreto 28-2004 con vigencia a partir del 01 de julio de 2004, las entidades calificadas bajo el régimen del 5% pagan sobre sus ingresos y eliminan la contingencia y las calificadas bajo el régimen del 31%, deben reportar como ingresos para evitar ajustes del 10%.

Como una referencia analógica cabe mencionar el artículo 44 “A” de la ley del Impuesto sobre la Renta que establece claramente, en el cuarto párrafo, cual es la alternativa de pago del impuesto cuando la persona individual que paga los servicios no está en las condiciones legales de efectuar la retención del Impuesto sobre la Renta con carácter definitivo: “Cuando las personas descritas en el primer párrafo de este artículo presten servicios a personas individuales que no lleven contabilidad completa, o cuando por cualquier causa no se les hubiere retenido el impuesto, deberán aplicar la tarifa del cinco por ciento (5%) sobre los ingresos gravados que no fueron objeto de retención y pagar el impuesto directamente a la administración tributaria, en forma mensual, dentro de los primeros diez (10) días hábiles del mes siguiente a aquél en que emitió la

factura respectiva o percibió el ingreso, lo que ocurra primero, utilizando los formularios que proporcionará la administración tributaria al costo de su impresión o por los otros medios que ésta determine”

El artículo 10 de la Ley del Impuesto sobre Productos Financieros establece que los intereses que hayan pagado dicho impuesto, están exentos del Impuesto Sobre la Renta y para el efecto en la declaración jurada de este último impuesto, dichos ingresos se consignarán como rentas exentas. Esta norma fue establecida de esta manera para evitar la doble tributación en el ingreso por intereses, es decir que pagarán Impuesto Sobre Productos Financieros e Impuesto Sobre la Renta. Sin embargo, al no pagar las asociaciones y fundaciones dedicadas a dar créditos el Impuesto sobre Productos Financieros porque no existe alternativa de pago distinta a la del agente de retención y declarar dichos ingresos dentro del régimen normal de tributación del Impuesto sobre la Renta, dichos intereses estarían exentos porque hasta el 30 de junio de 2004, el artículo 6 literal c) de la Ley del Impuesto sobre la Renta, Decreto 26-92 y sus reformas, establecía como rentas exentas las obtenidas por las asociaciones o fundaciones no lucrativas que cumplieran con los siguientes requisitos: a) Legalmente autorizadas e inscritas; b) Que su objeto fuera la caridad, beneficencia, asistencia o el servicio social, culturales, científicas de educación e instrucción, artísticas, literarias, deportivas, políticas, profesionales, sindicales, gremiales, colegios profesionales; c) Siempre que la totalidad de los ingresos obtenidos y su patrimonio se destinaran exclusivamente a los fines de su creación, y d) En ningún caso distribuyeran, directa o indirectamente, utilidades o bienes entre sus integrantes.

No obstante que no se pueden considerar vinculantes para el caso que nos ocupa, para reforzar esta interpretación, existen 2 respuestas a consultas formuladas por dos Confederaciones de Cooperativas, una firmada por el Intendente de Fiscalización de la SAT fechada 17 de enero del 2001, referenciada como O-SAT-IRG-002-2001 y otra firmada por el Superintendente de Administración Tributaria fechada el 24 de marzo del 2004, donde ambos funcionarios en nombre de la institución recaudadora e investidos con la autoridad de sus cargos, reconocen que la Ley del Impuesto Sobre Productos Financieros no desarrolló el procedimiento y la forma para que la persona individual o jurídica declare y pague dicho impuesto, en los casos en que la persona que le paga los intereses no reúna los requisitos para ser agente de retención y que tampoco podrá exigirse la retención a sí mismos, toda vez que la figura de la auto retención no se encuentra regulada en la ley. En la carta del Superintendente de la SAT se da como lineamiento que cuando no se le retenga al sujeto pasivo el Impuesto Sobre Productos Financieros, éste deberá declarar dichos ingresos dentro del régimen normal de tributación del Impuesto Sobre la Renta que puede ser la opción del 5 o 31%.

2.7.7 Ley del Impuesto de Timbres Fiscales y de Papel Sellado Especial para Protocolos, Decreto 37-92 del Congreso de la República:

De acuerdo a la Ley, se genera un impuesto del 3% para quienes emitan, suscriban u otorguen documentos que contengan actos o contratos objeto del impuesto y es hecho generador del impuesto tal emisión, suscripción y otorgamiento, sin embargo el artículo 10 indica que están exentos del impuesto, los documentos que contengan actos o contratos gravados realizados por las asociaciones, fundaciones o instituciones de asistencia pública o de servicio social a la colectividad, culturales, gremiales, científicas, educativas, artísticas o deportivas; sindicatos de trabajadores, asociaciones solidaristas a instituciones religiosas, siempre que:

- Estén autorizadas por la ley. El artículo 76 del Reglamento establece que deberán gestionar su reconocimiento ante el Ministerio de Finanzas Públicas para ser consideradas como entidades exentas.
- Que no tengan por objeto el lucro.
- Que en ninguna forma distribuyan utilidades o dividendos entre sus asociados o integrantes.
- Que sus fondos no los destinen a fines distintos a los previstos en sus estatutos o documento constitutivo.

Los créditos, préstamos y financiamiento entre particulares, sean personas individuales o jurídicas y los documentos acreditativos de los mismos establecido en el inciso 17) del artículo 11 estaban exentos hasta el 30 de junio del 2000, sin embargo con la modificación en el Decreto 44-2000 quedó derogado ese beneficio fiscal incluso para el sector privado comercial. Posteriormente se presentó un recurso de inconstitucionalidad apelando a la equidad de justicia y al tratamiento similar con la banca nacional, por lo cual la Honorable Corte de Constitucionalidad, se pronunció a favor del expediente 952-2000., el 29 de octubre del 2001.

De conformidad con lo establecido en la Ley del Organismo Judicial, por la derogación de una Ley, no recobran vigencia las que ésta hubiera derogado y con la finalidad de no crear un vacío jurídico, en la aplicación de la norma legal, se hizo imprescindible que las normas que contenía el decreto 37-92 y sus reformas que fuera derogado por el decreto 44-2000, ambos del Congreso de la Republica de Guatemala, recobrarán su plena vigencia de conformidad con la ley e incorporado el beneficio en el Decreto Número 34-2002 del Congreso de la República "Reforma a la ley del Impuesto de Timbres Fiscales y de Papel Sellado

Especial Para Protocolos” publicado el 10 de junio del 2002, habiendo quedado vacío durante ese periodo que para la fecha se encuentra prescrito para las entidades que no cubrieron el impuesto en ese periodo.

2.7.8 Ley del Impuesto Extraordinario y Temporal de Apoyo a los Acuerdos de Paz (IETAAP), Decreto 19-04 del Congreso de la República de Guatemala:

De acuerdo al artículo 4. Exenciones. Están exentos del impuesto que establece esta ley, según inciso “e”, “Las asociaciones, fundaciones, cooperativas, federaciones, centrales de servicio y confederación de cooperativas, centros educativos y culturales, las asociaciones deportivas, gremiales, sindicales, profesionales, los partidos políticos y las entidades religiosas y de servicio social o científico, que estén legalmente constituidas y autorizadas, siempre que la totalidad de los ingresos que obtengan y su patrimonio se destinen exclusivamente a los fines de su creación y que en ningún caso distribuyan beneficios, utilidades o bienes entre sus integrantes. De lo contrario no serán sujetos de esta exención” con vigencia del 01 de 2004.

2.8 REGISTROS CONTABLES EN GUATEMALA

2.8.1 Aplicación de Principios de Contabilidad Generalmente Aceptados y su historia

La Comisión de Principios de Contabilidad y Normas de Auditoría del Instituto Guatemalteco de Contadores Públicos y Auditores (IGCPA) fue creada con el objeto de investigar, estudiar, definir y actualizar los principios de contabilidad de observancia obligatoria en la República de Guatemala, así como definir las Normas de Auditoría que deben ser observadas por los Contadores Públicos y Auditores en el ejercicio de la profesión.

El Colegio de Economistas, Contadores Públicos y Auditores y Administradores de Empresas aprobó a través de la asamblea general extraordinaria del 18 de febrero de 1993, el acuerdo de Creación de la Comisión de Principios de Contabilidad y Normas de Auditoría del Instituto Guatemalteco de Contadores Públicos y Auditores (IGCPA) y en asamblea general extraordinaria del 2 de marzo de 2001 el Colegio con el acta y acuerdo No. 2-2000/2002, aprobó la Sustitución de la Comisión por el de Comité de Normas de Contabilidad y Auditoría Internacionales. En la misma acta se aprobó lo siguiente:

1. La sustitución de los 44 Principios de Contabilidad Generalmente Aceptados (PCGA) emitidos por la Comisión de Principios del IGCPA desde mayo de 1984, por las Normas Internacionales de Contabilidad (NIC) - (IAS, en sus siglas en inglés) emitidas por el Comité de Normas Internacionales de Contabilidad (IASB por sus siglas en inglés) y adoptadas por el IGCPA.
2. Las NIC son de observancia general en Guatemala en todas las operaciones contables.

2.8.2 Adopción de las Normas Internacionales de Contabilidad (NIC) en Guatemala.

En la resolución de Junta Directiva del IGCPA, publicada el 4 de junio de 2001, se adoptó a partir del 1 de enero de 2002, el Marco Conceptual para la preparación y presentación de Estados Financieros y las NIC emitidas por el Comité de Normas Internacionales de Contabilidad (IASB) (en inglés International Accounting Standards Committee) como Principios de Contabilidad Generalmente Aceptados (PCGA) en Guatemala.

En una nueva resolución de la Junta Directiva del IGCPA publicada el 16 de julio de 2002, se derogó la anterior resolución y se adoptó el texto en español del marco conceptual para la preparación y presentación de los Estados Financieros y las NIC, correspondientes a la versión publicada por el Consejo de Normas Internacionales de Contabilidad (IASB por sus siglas en inglés) con las normas existentes al 1 de enero de 2001.

2.8.3 Adopción de las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF) en Guatemala, (en Inglés International Financial Reporting Standards - IFRS -

Para dar paso a la adopción de las NIIF en Guatemala, la Junta Directiva del IGCPA publicó en el diario oficial del 20 de diciembre de 2007, la derogatoria de la resolución publicada el 16 de julio de 2002 y la correspondiente a la del 4 de junio de 2001.

Debido a que el Colegio de Contadores Públicos y Auditores de Guatemala (CCPAG) fue constituido el 28 de abril de 2005 y es la entidad rectora de la profesión, el mismo 20 de diciembre de 2007, la Junta Directiva del CCPAG publicó una resolución, producto de la aprobación de la asamblea general extraordinaria del 11 de diciembre de 2007, para adoptar el marco conceptual de las NIIF y sus interpretaciones. Las cuales tienen un efecto optativo para el período que inicie el 1 de enero de 2008 y obligatorios a partir de enero de 2009.

En dicha resolución se indica que: Las nuevas normas o modificaciones que emita el IASB, entren en vigencia en Guatemala en las fechas indicadas en las mismas. El texto en español corresponderá a la versión publicada por el IASB.

Qué son las Normas Internacionales de Información Financiera - NIIF-?

Son las Normas e Interpretaciones adoptadas por el Consejo de Normas Internacionales de Contabilidad (CNIC). Estas Normas comprende:

- a) Las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF) y en inglés International Financial Reporting Standards (IFRS);
- b) Las Interpretaciones de las Normas Internacionales de Información Financiera (INIIF) y en inglés International Financial Reporting Interpretation (IFRI).
- c) Las Normas Internacionales de Contabilidad (NIC) y en inglés International Accounting Standards (IAS) modificadas por el Comité de Normas Internacionales de Contabilidad (CNIC) en inglés International Accounting Standards Committee (IASC) y mejorada por el Consejo de Normas Internacionales de Contabilidad (CNIC) y en inglés International Accounting Standards Board (IASB).
- d) Comité de Interpretaciones de Normas (CIN) y en inglés Standards Interpretations Committee (SIC).

En el capítulo siguiente denominado “Aspectos Generales de Auditoría Externa de Estados Financieros en Entidades No Lucrativas ONG’s” se conocerán algunos aspectos importantes en cuanto a la preparación de una auditoría de estados financieros.

CAPÍTULO III

ASPECTOS GENERALES DE AUDITORÍA EXTERNA DE ESTADOS FINANCIEROS EN ENTIDADES NO LUCRATIVAS ONG's

3.1 DEFINICIÓN

Es un examen sistemático que realiza el Contador Público y Auditor, a los estados financieros de cualquier entidad, ya sea lucrativa o no, sin importar su tamaño o forma legal, cuando tal examen se lleve a cabo con el objeto de expresar una opinión sobre dicha información.

3.2 ANTECEDENTES HISTÓRICOS

Las actuales obligaciones y normas profesionales por las que se rige el Contador Público y Auditor, son el resultado del desarrollo histórico de la profesión. A principios del siglo XX, la función del Contador Público y Auditor, sobre todo en la Gran Bretaña, era la de servir de ayudante del departamento de contabilidad de la empresa. La mayoría de los clientes eran empresas pequeñas y rara vez existía un sistema de contabilidad que también cubriera controles internos contables y procedimientos de verificación interna. La Auditoría, como una herramienta de ayuda para la administración de la empresa, estaba en su infancia y el principal servicio que los gerentes necesitaban del Contador Público consistía en que éste les diera un informe sobre la verificación total de la exactitud de los registros, así como la de darle seguridad de que el contador de la empresa no había malversado fondos. En contraste con la de hoy en día, las transacciones comerciales por lo general eran poco complejas y no necesitaban de un estudio a fondo, ni de un juicio profesional que determinara si se había aplicado principios de contabilidad en forma correcta. En tales circunstancias, los procedimientos que el Contador Público aplicaba incluían una revisión completa de los registros del cliente y debido al tamaño relativamente pequeño de las empresas bajo examen el costo de dichas Auditorías era muy bajo. Este alcance tan extenso de la Auditoría todavía existe en el Viejo Mundo, como herencia de la profesión que se ejercía en Gran Bretaña, de donde casi en general los informes del Contador Público que se emiten en Europa indican que los estados financieros reflejan la verdadera (en contraposición con la razonable) situación de las empresas.

3.3 TIPOS DE AUDITORÍAS

Se clasifican tres tipos de auditorías para organizaciones no lucrativas, siendo las siguientes:

3.3.1 Auditoría de Estados Financieros:

Es una auditoría que abarca un examen de los estados financieros básicos de la organización con el fin de expresar una opinión con respecto a si están o no presentados en forma razonable, de conformidad con los criterios establecidos, por lo común, conforme a Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF), los resultados de estas Auditorías se distribuyen entre una gama de usuarios, como a los miembros de junta directiva, directores ejecutivos y agencias cooperantes que desean aportar algún tipo de donación a estas organizaciones.

3.3.2 Auditoría de Cumplimiento:

Este tipo de Auditoría comprende una revisión de ciertas actividades financieras u operativas de una entidad, con el fin de determinar si se encuentran de conformidad con condiciones, reglas o reglamentos específicos.”
(21:05)

3.3.3 Auditoría Operativa:

Una Auditoría operativa involucra el estudio sistemático de las actividades operativas de una organización en relación con objetivos específicos. También se le conoce como Auditoría administrativa o Auditoría de resultados. Un comité especial de American Institute of Certified Public Accountants (AICPA), señala que las Auditorías operativas generalmente se realizan para satisfacer una combinación de tres objetivos a) Evaluación del desempeño, b) Identificación de oportunidades para mejorar y c) Elaboración de recomendaciones para mejorar o para alguna acción futura (21:05)

3.4 TIPOS DE AUDITORES

Se clasifican en tres, siendo los siguientes:

3.4.1 Auditores externos o independientes:

Son personas que prestan sus servicios en forma individual o son miembros de despachos de contadores públicos que ofrecen servicios profesionales de Auditoría a sus clientes. Los clientes de los auditores independientes podrán incluir empresas con fines de lucro, organizaciones no lucrativas y dependencias gubernamentales.

3.4.2 Auditores Internos:

Es una actividad de evaluación establecida dentro de una entidad como un servicio a la organización. Sus funciones incluyen, entre, examinar, evaluar y monitorear la adecuación y efectividad de los sistemas de control contables e internos.

3.4.3 Auditores Gubernamentales:

La Contraloría General de Cuentas de la Nación es la dependencia encargada de fiscalizar los fondos que manejan las ONG's registradas legalmente en el país, de acuerdo con la LEY DE COLECTAS PÚBLICAS DECRETO 20-82, en su artículo establece que para fines de control y fiscalización todas las ONG's quedan obligadas además de dar aviso a la Contraloría General de Cuentas de la Nación dentro de los tres días inmediatos de las autorizaciones y licencias que fueren expedidas, es decir de las autorizaciones para poder manejar fondos en actividades de servicio social, así como a emitir copia certificada de las actas que se emitan.

El órgano máximo de decisión de las ONG's elegirá a los integrantes de la comisión de vigilancia o fiscalización, la que velará por el fiel cumplimiento de sus objetivos y ejecución de presupuesto, debiendo enviar a la Contraloría General de Cuentas un informe trimestral de sus ingresos y egresos.

3.5 NORMAS DE AUDITORÍA

Son los principios fundamentales de auditoría a los que deben enmarcarse su desempeño los auditores durante el proceso de la auditoría. El cumplimiento de estas normas garantiza la calidad del trabajo profesional del auditor.

El objetivo y principios generales que gobiernan una auditoría de estados financieros, de acuerdo a lo que establece la Norma Internacional de Auditoría No. 200. El propósito de esta Norma Internacional de Auditoría

(NIA) es establecer normas y dar lineamientos sobre el objetivo y los principios generales que gobiernan una auditoría de estados financieros. También describe la responsabilidad de la administración por la preparación y presentación de los estados, financieros y por la identificación del marco de referencia de información financiera que se ha de usar para preparar los estados financieros, al cual se refiere la NIA como el "marco de referencia de información financiera aplicable".

- **Objetivo de una auditoría de estados financieros**

El objetivo de una auditoría de estados financieros es facilitar al auditor expresar una opinión sobre si los estados financieros están preparados, respecto de todo lo importante, de acuerdo con un marco de referencia de información financiera aplicable.

- **Requisitos éticos relativos a una auditoría de estados financieros**

El auditor deberá cumplir con los requisitos éticos relevantes relativos a los trabajos de auditoría.

Según se discute en la NIA 220, control de calidad para auditorías de información financiera histórica, los requisitos éticos relativos a auditorías de estados financieros ordinariamente comprenden las partes A y B del Código de Ética para Contadores Profesionales, de la Federación Internacional de Contadores (el código de IFAC) junto con los requisitos nacionales que sean más estrictos, que incluyen:

- a) Integridad
- b) Objetividad
- c) Competencia profesional y cuidado debido
- d) Confidencialidad
- e) Comportamiento profesional

La NIA 220 identifica los principios fundamentales de ética profesional establecidos por las partes A y B del código de IFAC y expone las responsabilidades del socio del trabajo respecto de los requisitos éticos. La NIA reconoce que el equipo del trabajo tiene derecho a apoyarse en los sistemas de una firma para cumplir con sus responsabilidades respecto de los procedimientos de control de calidad aplicables al trabajo particular de auditoría (por ejemplo, en relación con las capacidades y competencia del personal, a través de su reclutamiento y entrenamiento formal; con la independencia mediante la acumulación y comunicación de información relevantes sobre la independencia; mantenimiento de las relaciones con el cliente por medio de la

aceptación y sistemas de continuación; y con la adhesión a requisitos reguladores y legales mediante el proceso de monitoreo), a menos que la información provista por la firma u otras partes sugiera lo contrario.

3.6 PROCEDIMIENTO Y TÉCNICAS DE AUDITORÍA PARA ORGANIZACIONES GUBERNAMENTALES ONG's

Para llevar a cabo una adecuada y efectiva auditoría, el Contador Público y Auditor debe conocer y saber aplicar las técnicas y procedimientos esenciales para la realización de esta clase de trabajo.

- **Procedimientos:**

Se definen como el conjunto de técnicas de investigación aplicables a una partida o un grupo de hechos y circunstancias relativas a los estados financieros sujetos a examen mediante los cuales el Contador Público y Auditor obtiene las bases para fundamentar su opinión.

Generalmente el auditor no puede obtener el conocimiento suficiente que necesita para poder fundar su opinión en una sola prueba, es necesario examinar cada partida o conjunto de hechos mediante varias técnicas de aplicación simultáneas o sucesivas (21:107).

- **Inspección:**

Comprende un escrutinio cuidadoso o revisión detallada de la documentación y de los registros, así como examen físico de los recursos tangibles. Este procedimiento es utilizado ampliamente en auditoría. La inspección de documentos permite al auditor evaluar la autenticidad de datos de evidencia, por el contrario, o la existencia de alteraciones o partidas dudosas.

- **Observación:**

Esta técnica de auditoría se relaciona con la vigilancia que se lleva a cabo con alguna actividad, por ejemplo, ésta podría ser el constatar la manera en que se guarda el efectivo, cómo se preparan y se aprueban los comprobantes, y el cuidado que tiene el personal del cliente al efectuar el recuento de los inventarios.

- **Confirmación:**

Es un tipo de investigación que permite al auditor obtener información directamente de una fuente independiente, fuera de la organización del cliente, este procedimiento de auditoría produce evidencia de

confirmación. Es ampliamente utilizado en las pruebas de saldos y cuentas, y también podrá ser empleado en pruebas de transacciones.

- **Investigación:**

El procedimiento de auditoría abarca una investigación escrita u oral por el auditor. Tales investigaciones podrán ser realizadas internamente para la administración como el caso de cuestionar respecto a la obsolescencia de ciertas partidas de inventario y la posibilidad de cobrar ciertas cuentas.

- **Cotejo:**

El auditor relaciona documentos creados cuando las transacciones son ejecutadas y determina que la información contenida surgida de los documentos, esté debidamente inscrita en los registros contables (Diario, Mayor, Inventario y Estados Financieros).

- **Comprobación:**

Consiste en seleccionar asientos en los registros contables e inspeccionar la documentación que sirvió como base para los asientos, con el fin de determinar la validez y corrección de las transacciones registradas. La comprobación pertenece a la evidencia documental.

- **Conteo:**

Las dos aplicaciones más comunes de esta técnica son el conteo físico de recursos tangibles, tales como recuento del efectivo disponible en caja, y el conteo de documentos prenumerados. El primero proporciona evidencia física de la cantidad disponible y se utiliza en las pruebas de saldos. El segundo puede ser utilizado por el auditor para obtener evidencia documental de la integridad de los registros contables.

3.7 NORMAS INTERNACIONALES DE AUDITORÍA (NIA's) Y SU HISTORIA

La misión del Consejo de la Federación Internacional de Contadores (IFAC por sus siglas en inglés) es el desarrollo y enriquecimiento de una profesión contable que sea capaz de proporcionar servicios de una consistente alta calidad para el interés público. IFAC tiene el compromiso de cuidar que las Normas y Procedimientos de Auditoría y Normas para atestiguar que elabora la Comisión de Normas y Procedimientos de Auditoría (CONPA) sean congruentes en lo esencial con las NIA. Al trabajar por ésta misión el Consejo de IFAC ha establecido el Comité de Practicas Internacionales de Auditoría (IAASB por sus siglas en inglés) para

desarrollar y emitir normas sobre las prácticas de auditoría generalmente aceptadas, servicios relacionados y sobre la forma y contenido de los informes de auditoría. También puede emitir declaraciones, que no pretenden tener la autoridad de las normas y para proporcionar ayuda y práctica a los auditores en la implementación de las mismas.

Los integrantes del IAASB son aquellos nominados por las asociaciones de miembros, en los países seleccionados por el Consejo de IFAC para servir al IAASB. El representante designado por una asociación miembro al IAASB, debe ser a su vez miembro de dicha asociación.

Las Normas Internacionales de Auditoría pretenden su aceptación y aplicación mundial; sin embargo, no prevalecen sobre las reglamentaciones locales que rigen la auditoría de información financiera en cada país. En la medida en que estas normas estén de acuerdo con las reglamentaciones locales sobre un asunto en particular, la auditoría de la información financiera en dicho país estará realizada de acuerdo con dichas reglamentaciones y cumplirá automáticamente con las Normas Internacionales relativas a esa materia.

Para dar paso a la adopción de las NIA en Guatemala, la Junta Directiva del IGCPA publicó el 20 de diciembre de 2007 en el diario oficial, la derogatoria de fecha 18 de diciembre de 2007, las cuarenta y ocho (48) Normas de Auditoría emitidas por la Comisión de Principios de Contabilidad y Auditoría del IGCPA.

Debido a que el Colegio de Contadores Públicos y Auditores de Guatemala (CCPAG) fue constituido el 28 de abril de 2005 y es la entidad rectora de la profesión con el apoyo del Comité de Normas de Contabilidad y Auditoría Internacionales del IGCPA, el 20 de diciembre de 2007, la Junta Directiva del CCPAG publicó una resolución, producto de la aprobación de la asamblea general extraordinaria del 11 de diciembre de 2007, para adoptar las NIA, emitidas por el Consejo de Normas Internacionales de Auditoría y Atestiguamiento (IAASB) y bajo la responsabilidad de la Federación Internacional de Contadores (IFAC), como las Normas de Auditoría a observar en Guatemala. La presente resolución surte efecto obligatorio a partir de las auditorías que se practiquen para el ejercicio contable 2008 y subsiguientes. No obstante, se permite la aplicación anticipada de tales normas.

En dicha resolución se indica que las NIA's que en adelante emita el IFAC o el organismo que lo sustituya, entrarán en vigencia en Guatemala en las fechas que se indiquen en las mismas, para facilitar su actualización. El texto en Español de las Normas Internacionales de Auditoría, corresponderán a la versión publicada por el Consejo de Normas Internacionales de Auditoría y Atestiguamiento (IAASB) o el organismo que lo sustituya. Las normas emitidas y vigentes en edición del año 2007, son las siguientes:

CODIFICACIÓN DE NORMAS INTERNACIONALES DE AUDITORÍA (NIAs) Y AUDITORÍA, ATESTIGUAMIENTO Y SERVICIOS RELACIONADOS (EDICIÓN 2007)			
AUDITORÍAS		ARREGLADAS	ENTREGADAS
Contenido de esta sección temas			
Estructura de Pronunciamientos emitidos por el Consejo de Normas Internacionales de Auditoría y Atestiguamiento.			
Prefacio a las Normas Internacionales sobre Control de Calidad, Auditoría, Revisión, Otros trabajos para atestiguar y Servicios Relacionados.			
Glosario de términos			
NORMA INTERNACIONAL DE CONTROL DE CALIDAD 1 (ISQCs, 1)			
Control de calidad para firmas que desempeñan auditorías y revisiones de información financiera histórica, y otros trabajos para atestiguar y de servicios relacionados.			
Marco de Referencia Internacional para trabajos para Atestiguar			
AUDITORÍAS Y REVISIONES DE INFORMACIÓN FINANCIERA HISTÓRICA			
100-999 Normas Internacionales de Auditoría (NIA en español)			
100-199 Asuntos Introductorias			
120	Marco de Referencia de Normas Internacionales de Auditoría Derogado en diciembre de 2004	Derogada	Derogada

AUDITORÍAS		ARREGLADAS	ENTREGADAS
200-299 Principios Generales y Responsabilidades			
200	Objetivo y principios generales que gobiernan una auditoría de estados financieros	Arreglada	Entregada
210	Términos de los trabajos de auditoría	Arreglada	Entregada
220	Control de calidad para auditorías de información financiera histórica	Arreglada	Entregada
230	Documentación	Arreglada	Entregada
230R	Documentación de auditoría	Arreglada	Entregada
240	Responsabilidad del auditor de considerar el fraude en una auditoría de estados financieros	Arreglada	Entregada
250	Consideración de leyes y reglamentos en una auditoría de estados financieros	Arreglada	Entregada
260	Comunicaciones de asuntos de auditoría con los encargados del gobierno corporativo	Arreglada	Entregada
300-499 Evaluación del Riesgo y Respuesta a los Riesgos Evaluados			
300	Planeación de una auditoría de estados financieros	Arreglada	Entregada
310	Conocimiento del negocio - Derogada en diciembre de 2004	Derogada	Derogada
315	Entendimiento de la entidad y su entorno y evaluación de los riesgos de representación errónea de importancia relativa	Arreglada	Entregada
320	Importancia relativa de la auditoría	Arreglada	Entregada
330	Procedimientos del auditor en respuesta a los riesgos evaluados	Arreglada	Entregada
400	Evaluaciones del riesgo y control interno - Derogada en diciembre de 2004	Derogada	Derogada
401	Auditoría en un ambiente de sistemas de información por computadora - Derogada en diciembre de 2004	Derogada	Derogada
402	Consideraciones de auditoría relativas a entidades que utilizan organizaciones de servicio	Arreglada	Entregada
500-599 Evidencia de auditoría			
500	Evidencia de auditoría	Arreglada	Entregada
501	Evidencia de auditoría. Consideraciones adicionales para Partidas específicas	Arreglada	Entregada
505	Confirmaciones externas	Arreglada	Entregada

AUDITORÍAS		ARREGLADAS	ENTREGADAS
510	Trabajos iniciales . Balances de apertura	Arreglada	Entregada
520	Procedimientos analíticos	Arreglada	Entregada
530	Muestreo de la auditoría y otros medios de pruebas	Arreglada	Entregada
540	Auditoría de estimaciones contable	Arreglada	Entregada
545	Auditoría de mediciones y revelaciones del valor razonable	Arreglada	Entregada
550	Partes relacionadas	Arreglada	Entregada
560	Hechos posteriores	Arreglada	Entregada
570	Negocio en marcha 475	Arreglada	Entregada
580	Representaciones de la administración	Arreglada	Entregada
600-699 Uso del trabajo de otros			
600	Uso del trabajo de otro auditor	Arreglada	Entregada
610	Consideración del trabajo de auditoría interna	Arreglada	Entregada
620	Uso del trabajo de un experto	Arreglada	Entregada
700-799 Conclusiones y dictamen de auditoría			
700	El dictamen del auditor sobre los estados financieros	Arreglada	Entregada
700R	El dictamen del auditor independiente sobre un juego completo de estados financieros de propósito general		
701	Modificaciones al dictamen del auditor independiente		
710	Comparativos		
720	Otra información en documentos que contienen estados financieros auditados		
800-899 Áreas especializadas			
800	El dictamen del auditor sobre trabajos de auditoría con propósito especial		
1000-1100 Declaraciones Internacionales de Prácticas de Auditoría (IAPSs, en inglés)			
1000	Procedimientos de confirmación entre bancos		
1001	Ambientes de CIS . Computadoras independientes - Derogada en diciembre de 2004		
1002	La relación entre supervisores bancarios y auditores externos de bancos. Derogada en diciembre de 2004		
1003	Ambientes de CIS-Sistemas de base de datos. Derogada en diciembre de 2004		

AUDITORÍAS		ARREGLADAS	ENTREGADAS
1000-1100 Declaraciones Internacionales de Prácticas de Auditoría (IAPSS, en inglés)			
1004	La relación entre supervisores bancarios y auditores externos de bancos		
1005	Consideraciones especiales en la auditoría de entidades pequeñas		
1006	Auditorías de los estados financieros de bancos		
1007	Comunicaciones con la administración - Derogada en junio de 2001		
1008	Evaluación del riesgo y el control interno. Características y consideraciones del CIS . Derogada en diciembre de 2004		
1009	Técnicas de auditoría con ayuda de computadora . Derogada en diciembre de 2004		
1010	1010 La consideración de asuntos ambientales en la auditoría de estados financieros		
1011	Implicaciones para la administración y los auditores del problema del año 2000. Derogada en junio de 2001		
1012	Auditoría de instrumentos financieros derivados		
1013	Comercio electrónico . Efecto en la auditoría de estados financieros		
1014	Informes de los auditores en cumplimiento con Normas Internacionales de Información Financiera		
2000-2699 Normas Internacionales de Trabajos de Revisión (ISREs, en inglés)			
2400	Trabajos para revisar estados financieros (anteriormente NIA 910)		
2410	Revisión de información financiera intermedia desempeñada por el auditor independiente de la entidad		
TRABAJOS PARA ATESTIGUAR DISTINTOS DE AUDITORÍAS O REVISIONES DE INFORMACIÓN FINANCIERA HISTÓRICA			
3000-3699 Normas Internacionales de Trabajos para Atestiguar (ISAEs, en inglés)			
3000-3699 Aplicable a todos los trabajos para atestiguar			
3000	Trabajos para atestiguar distintos de auditorías o revisiones de información financiera histórica		

AUDITORÍAS		ARREGLADAS	ENTREGADAS
3400-3699 Normas Específicas por Materia			
3400	El examen de información financiera prospectiva (anteriormente NIA 810)		
SERVICIOS RELACIONADOS			
4000-4699 Normas Internacionales de Servicios Relacionados (ISRSs, en inglés)			
4400	Trabajos para realizar procedimientos convenidos respecto de información financiera (anteriormente NIA 920)		
4410	Trabajos para compilar información financiera (anteriormente NIA 930)		
DOCUMENTOS PARA DISCUSIÓN			
	Documento para discusión. La profesión de auditoría y el ambiente		
ESTUDIOS			
	Estudio 1. La determinación y comunicación de niveles de seguridad que no sean altos		
Para información adicional sobre el Consejo de Normas Internacionales de Auditoría y Atestiguamiento, los desarrollos recientes, y para obtener los borradores de presentación			

3.8 ESTRUCTURA DEL INFORME DE AUDITORÍA

3.8.1 INFORME DE AUDITORÍA

Definición: Es el medio a través del cual se emite un juicio técnico sobre los estados financieros que ha examinado. Mediante este documento el auditor expresa: a) Que ha examinado los estados financieros de un ente, identificándolos; b) Cómo llevó a cabo su examen, generalmente aplicando normas de auditoría, y c) Qué conclusión le merece su auditoría, indicando si dichos estados financieros presentan razonablemente la situación patrimonial, financiera y económica del ente, de acuerdo con normas contables vigentes, las que constituyen su marco de referencia.

3.8.2 CLASES DE INFORME

3.8.2.1 Informe largo

Este tipo de informe contiene el dictamen del auditor, los estados financieros básicos, y sus respectivas notas e información complementaria.

3.8.2.2 Informe corto

Este tipo de informe contiene el dictamen del auditor y los estados financieros básicos y sus respectivas notas a los estados financieros.

3.8.3 DICTAMEN DE AUDITORÍA

3.8.3.1 Definición

Es el documento en el cual el Contador Público Independiente emite su opinión, en base a la auditoría realizada, acerca de la razonabilidad de los estados financieros usando el planteamiento de redacción especificada por la ley, regulación o normas de auditoría de la jurisdicción o país específico.

3.8.3.2 Estructura del Dictamen

El dictamen del auditor incluye, como mínimo cada uno de los siguientes elementos:

- a) Un título.
- b) Un destinatario según lo requieran las circunstancias del trabajo.
- c) Un párrafo introductorio que identifique los estados financieros auditados.
- d) Una descripción de la responsabilidad de la administración por la preparación y presentación razonable de los estados financieros.
- e) Una descripción de la responsabilidad del auditor de expresar una opinión sobre los estados financieros y el alcance de la auditoría, que incluye:
 - h) Una referencia a las normas internacionales de auditoría y las normas de auditoría de la jurisdicción o país específico.
 - i) Una descripción del trabajo que desempeña un auditor en una auditoría.
- f) Un párrafo de opinión que contenga una expresión de opinión sobre los estados financieros y una referencia al marco de referencia de información financiera aplicable que se usó para preparar los

estados financieros (incluyendo identificar al país de origen del marco de referencia de información financiera cuando no se usen normas internacionales de información financiera o normas internacionales de contabilidad del sector público);

- g) La firma del auditor.
- h) La fecha del dictamen del auditor. y
- i) La dirección del auditor.

3.8.4 CLASES DE OPINIONES Ó DICTAMENES

3.8.4.1 Opinión no calificada ó limpia:

Establece que los estados financieros presentan razonablemente, en todos los aspectos importantes, la situación financiera, el resultado de sus operaciones y el flujo de efectivo de la entidad, de conformidad con Normas Internacionales de Contabilidad.

El emitir un informe limpio, lleva implícito que:

- a) No se ha tenido restricciones en alcance de la auditoría.
- b) Se han utilizado Normas Internacionales de Información Financiera -NIIF- y las Normas Internacionales de Contabilidad -NIC-, emitidas por el órgano competente y que los mismos han sido utilizados en forma consistente.
- c) La clasificación y presentación de dichos estados financieros es adecuada.
- d) Cumplen con requerimientos de entidades profesionales que rigen la práctica de la auditoría en el ámbito local e internacional, claro está, dependiendo del tipo de entidad que se esté auditando y del uso que de los estados financieros se haga.

3.8.4.2 Opinión calificada

Deberá expresarse una opinión calificada cuando el auditor concluye que no puede expresarse una opinión no calificada, pero que el efecto de cualquier desacuerdo con la administración o limitación en el alcance no es de tanta importancia relativa ni tan dominante como para requerir una opinión adversa o una abstención de opinión. Una opinión calificada deberá expresarse como “excepto por” los efectos del asunto a que se refiere la salvedad.

3.8.4.3 Abstención de opinión:

Deberá expresarse una abstención de opinión cuando el posible efecto de una limitación en el alcance sea de tanta importancia relativa y tan dominante que el auditor no haya podido obtener suficiente evidencia apropiada de auditoría y, en consecuencia, no pueda expresar una opinión sobre los estados financieros.

3.8.4.4 Opinión adversa:

Deberá expresarse una opinión adversa cuando el efecto de un desacuerdo sea de tanta importancia relativa y tan dominante para los estados financieros que el auditor concluya que una opinión calificada del dictamen no es adecuada para revelar la naturaleza equívoca o incompleta de los estados financieros.

Siempre que el auditor exprese una opinión distinta de una opinión calificada, deberá incluirse en el dictamen una clara descripción de todas las razones sustantivas y, a menos que no sea factible, una cuantificación del (los) posible(s) efecto(s) en los estados financieros. Ordinariamente, la información se exponía en un párrafo aparte, precediendo a la opinión o abstención de opinión en los estados financieros, y puede incluir una referencia a una discusión más extensa, si la hay, en una nota a los estados financieros.

3.8.5 ESTADOS FINANCIEROS:

“Muestran los resultados de la administración llevada a cabo por la gerencia, o dan cuenta de la responsabilidad en la gestión de los recursos confiados a la misma. Aquellos usuarios que desean evaluar la administración o responsabilidad de la gerencia, lo utilizan para tomar decisiones económicas como pueden ser, por ejemplo, si mantener o vender su inversión en la empresa, o si continuar o reemplazar a los administradores encargados de la gestión de la entidad.”

De acuerdo que las Normas Internacionales de Información Financiera -NIIF (ISRF por sus siglas en inglés), no tiene una NIIF específica que regule las ONG's; sin embargo, en la Norma Internacional de Contabilidad No. 1 (revisada en 1997) en la parte de alcance define lo siguiente: “Esta norma utiliza terminología propia de las entidades con ánimo de lucro, incluyendo aquéllas pertenecientes al sector privado o público, o bien a cualquier tipo de administración pública, que deseen aplicar esta Norma, podría verse obligadas a modificar las descripciones utilizadas para ciertas partidas de los estados financieros, e incluso a cambiar las denominaciones de los estados financieros” , y para este caso se revisaron estándares internacionales y se aplicó el FAS 117.

Historia del FAS 117: A partir de 1981, AICPA ha venido emitiendo sus Guías de Auditoría y Contabilidad para establecer y divulgar las pautas aplicables a la prestación de estos servicios a las entidades sin fines de lucro: universidades, organizaciones voluntarias de salud y bienestar y otras organizaciones. En junio de 1993, FASB emitió la Declaración No. 117 (Estados Financieros para Organizaciones Sin Fines de Lucro) (FAS-117). Esta declaración tiene vigencia para los estados financieros anuales emitidos para los ejercicios comenzados con posterioridad a diciembre 15, 1994, excepto para organizaciones con menos de \$5 millones de activo total y menos de \$1 millón en gastos anuales. Para estas organizaciones, FAS-117 tiene vigencia para los años sociales comenzados después de diciembre 15, 1995. Se recomienda su temprana aplicación. Las pautas contables presentadas en éste capítulo reflejan el contenido de FAS-117.

De acuerdo al FAS 117 los estados financieros básicos de una organización sin fines de lucro incluyen un estado de situación financiera, uno de actividades, otro de flujos de efectivo y todas las notas conexas necesarias al pie. Además, las organizaciones voluntarias para salud y bienestar (y otras organizaciones sin fines de lucro que también deciden hacerlo) presentan una declaración de gastos de las distintas actividades (funciones).

3.8.6 ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA

5.8.6.1 Definición

Son los elementos relacionados directamente con la medida de la situación financiera que reflejan los activos, pasivos y activos netos de la organización.

5.8.6.2 Clasificación de cuentas

La información acerca de la liquidez de la organización se proporciona aplicando una o más de las siguientes pautas: (1) En el estado de situación el orden de presentación de los activos refleja la proximidad de su conversión al efectivo y la secuencia de los pasivos refleja su proximidad al vencimiento y pago, (2) los activos y pasivos se clasifican en el estado de situación como corrientes o no corrientes y/o (3) mediante notas aclaratorias se revela cualquier información importante sobre los vencimientos.

3.8.7 ESTADO DE ACTIVIDADES

3.8.7.1 Definición:

El estado de actividades revela el monto del cambio en los activos netos.

3.8.7.2 Clasificación:

La información sobre ingresos, gastos, ganancias y pérdidas, así como sobre las reclasificaciones, se proporciona agrupando en grupos razonablemente homogéneos a las partidas que poseen características similares. Se revela el importe bruto de los ingresos y gastos, en vez de su importe neto. Los ingresos, los gastos, las ganancias y las pérdidas pueden clasificarse en categorías adicionales, tales como; de operaciones o no de operaciones, periódicos y no periódicos, y desembolsables o no desembolsables.

El estado de actividades (o las notas a los estados financieros) informa sobre los gastos revelados de acuerdo a su clasificación funcional, cómo por ejemplo los incluidos en las principales clases de servicios a programas y actividades de apoyo. A las organizaciones voluntarias de salud y bienestar se les requiere que continúen informando sobre gastos funcionales y sobre gastos de acuerdo a sus clasificaciones naturales, tales como salarios, alquileres, servicios públicos, depreciación, etc., presentando esta información en forma de cuadro en un estado financiero separado o en otra presentación razonable. FAS-117 insta, pero no requiere, que otras organizaciones sin fines de lucro, además de las voluntarias de la salud y de bienestar, revelen sus gastos de acuerdo a sus clasificaciones naturales.

3.8.8 ESTADO DE ACTIVOS Y PASIVOS NETOS

3.8.8.1 Definición:

Es la parte residual de los activos de la institución, una vez deducidos todos sus pasivos.

3.8.8.2 Clasificación de cuentas.

Este estado revela los importes de cada una de tres clases de activos netos: permanentemente restringidos, temporalmente restringidos y no restringidos. De acuerdo al FAS-117 define estas clasificaciones del siguiente modo:

Activos Netos Permanentemente Restringidos

Es la porción de los activos netos de una organización sin fines de lucro proveniente:

- a) De contribuciones y otros ingresos de activos cuyo empleo por parte de la organización está limitado por estipulaciones impuestas por el donante, las cuales no quedan caducas al pasar el tiempo, ni pueden satisfacerse o de algún modo eliminarse por actos de la organización.
- b) De otros aumentos o disminuciones de activos sujetos a los mismos tipos de estipulaciones y
- c) De reclasificaciones de activos netos como consecuencia de estipulaciones impuestas por el donante.

Activos Netos Temporalmente Restringidos

Es la porción de los activos netos de una organización sin fines de lucro proveniente (a) de contribuciones y otros ingresos de activos cuyo empleo por parte de la organización está limitado por estipulaciones que caducan al pasar el tiempo, o pueden ser satisfechas o removidas de algún modo por actos de la organización de conformidad con dichas estipulaciones, (b) de otros aumentos o disminuciones de activos sujetos a los mismos tipos de estipulaciones y (c) de reclasificaciones de activos netos como consecuencia de estipulaciones impuestas por el donante, que quedan caducas al pasar el tiempo, o pueden satisfacerse o de algún modo eliminarse por actos de la organización de conformidad con dichas estipulaciones.

Activos Netos no Restringidos

Es la porción del activo neto de una organización sin fines de lucro que no está restringida en forma alguna por estipulaciones del donante.

3.8.9 ESTADO DE FLUJOS DE EFECTIVO

3.8.9.1 Definición:

El estado de flujos de efectivo resume todas las finanzas y actividades de inversión de la organización sin fines de lucro y refleja el monto de efectivo generado o empleado en las operaciones durante el período.

3.8.9.2 Clasificación

Actividades de operación: Son las actividades que constituyen la principal fuente de ingresos de la empresa, así como otras actividades que no pueden ser calificadas como de inversión o financiación.

Actividades de inversión: Son las de adquisición y desapropiación de activos a largo plazo, así como otras inversiones no incluidas en el efectivo y los equivalentes al efectivo.

Actividades de financiación: Son las actividades que producen cambios en el tamaño y composición del capital en acciones y de los préstamos tomados por parte de la empresa.

3.8.10 NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS

Estructura:

En las notas se:

- a) Presentará información acerca de las bases para la elaboración de los estados financieros, así como de las políticas contables específicas.
- b) Revelará la información que, siendo requerida por las NIIF, no se presente en el balance, en el estado de resultados, en el estado de cambios en el patrimonio neto o en el estado de flujo de efectivo; y
- c) Suministrará la información adicional que, no habiéndose incluido en el balance, en el estado de resultados, en el estado de cambios en el patrimonio neto o en el estado de flujo de efectivo, sea relevante para la comprensión de alguno de ellos.

Las notas se presentarán, en la medida en que sea practicable, de una forma sistemática. Cada partida del balance, del estado de resultados, del estado de cambios en el patrimonio neto y del estado de flujo de efectivo contendrá una referencia cruzada a la información correspondiente dentro de las notas.

Normalmente, las notas se presentarán en el siguiente orden, con el fin de ayudar a los usuarios a comprender los estados financieros y compararlos con los presentados por otras entidades:

- (a) Una declaración de cumplimiento con las NIIF, tal como se menciona en la NIC 1 párrafo 14 Toda entidad cuyos estados financieros cumplan las NIIF efectuará, en las notas, una declaración, explícita y sin reservas, de dicho cumplimiento. En los estados financieros no se declarará que se cumplen las NIIF a menos que aquellos cumplan con todos los requisitos de éstas.
- (b) Un resumen de las políticas contables significativas aplicadas tales como: i) La base o bases para la elaboración de los estados financieros; y ii) Las demás políticas contables empleadas que resulten relevantes para la comprensión de los estados financieros.
- (c) Información de apoyo para las partidas presentadas en el balance, en el estado de resultados, en el estado de cambios en el patrimonio neto y en el estado de flujo de efectivo, en el mismo orden en que figuren cada uno de los estados y cada una de las partidas que los componen; y

(d) Otras informaciones a revelar, entre las que se incluirán: (i) pasivos contingentes (NIC 37) y compromisos contractuales no reconocidos; e (ii) información obligatoria de carácter no financiero, por ejemplo los objetivos y políticas relativos a la gestión del riesgo financiero de la entidad (NIIF 7).

Revelación de las políticas contables:

La entidad revelará, en el resumen que contenga las políticas contables significativas, tal como se detalla en el inciso d) anterior. Cada entidad considerará la naturaleza de su operación, así como las políticas que el usuario de sus estados financieros desearía que le fuesen reveladas para ese tipo de entidad en concreto. Por ejemplo, en el caso de una entidad sujeta a impuestos sobre las ganancias, se podría esperar que se revelase las políticas contables seguidas al respecto, incluyendo los activos y pasivos por impuestos diferidos. Cuando una entidad tenga un número significativo de negocios o transacciones en moneda extranjera, podría esperarse que informe acerca de las políticas contables seguidas para el reconocimiento de pérdidas y ganancias por diferencias de cambio. Cuando se haya llevado a cabo una combinación de negocios, se revelarán las políticas utilizadas para la medición de la plusvalía comprada y de los intereses minoritarios.

Supuestos clave par la estimación de la incertidumbre:

La entidad revelará en las notas información sobre los supuestos clave acerca del futuro, así como otros datos clave para la estimación de la incertidumbre en la fecha del balance, siempre que lleven asociado un riesgo significativo de suponer cambios materiales en el valor de los activos o pasivos dentro del año próximo. Respecto de tales activos y pasivos. Ejemplos de los tipos de información a revelar son los siguientes: (a) la naturaleza del supuesto o dato para la estimación de la incertidumbre; (b) la sensibilidad del importe en libros a los métodos, supuestos y estimaciones implícitas en su cálculo, incluyendo las razones de tal sensibilidad; (c) la resolución esperada de la incertidumbre, así como el rango de las consecuencias razonablemente posibles dentro del año próximo, respecto del importe en libros de los activos y pasivos afectados; y (d) en el caso de que la incertidumbre anterior continúe sin resolverse, una explicación de los cambios efectuados en los supuestos pasados referentes a los activos y pasivos relacionados.

Capital:

Una entidad revelará información que permita que los usuarios de sus estados financieros evalúen los objetivos, las políticas y los procesos que la entidad aplica para gestionar capital. Para cumplir con esto, la entidad revelará lo siguiente:

- f) Información cualitativa sobre los objetivos, políticas y procesos de gestión de capital, que incluya entre otras cosas. i) Una descripción de lo que considera capital a efecto de su gestión; ii) Cuando una entidad está sujeta a requerimientos externos de capital, la naturaleza de ellos y la forma en que se incorporan en la gestión de capital; y iii) Como cumple sus objetivos de gestión de capital.
- g) Datos cuantitativos resumidos acerca de los que gestiona como capital. Algunas entidades consideran como parte del capital a determinados pasivos financieros (por ejemplo, algunas formas de deuda subordinada). Otras excluyen del capital a algunos componentes del patrimonio neto (por ejemplo, los componentes surgidos de las coberturas del flujo de efectivo).
- h) Los cambios en (a) y (b) desde el período anterior.
- i) Si durante el período ha cumplido con cualquier requerimiento externo de capital al cual esté sujeto.
- j) Cuando la entidad no haya cumplido con alguno de los requerimientos externos de capital impuesto, las consecuencias de este incumplimiento.

Otras informaciones a revelar:

La entidad revelará en las notas:

- a) El importe de los dividendos propuestos o acordados antes de que los estados financieros hayan sido autorizados para su publicación, que no hayan sido reconocidos como distribución a los poseedores de instrumentos de participación en el patrimonio neto durante el período, así como los importes correspondientes por acción; y
 - b) El importe de cualquier dividendo preferente de carácter acumulativo que no haya sido reconocido.
- La entidad informará de lo siguiente, si no ha sido objeto de revelación en otra parte de la información publicada con los estados financieros:
- a) El domicilio y forma legal de la entidad, así como el país en que se ha constituido y la dirección de su sede social (o el domicilio principal donde desarrolle sus actividades, si fuese diferente de la sede social);
 - (b) Una descripción de la naturaleza de la operación de la entidad, así como de sus principales actividades;
 - (c) El nombre de la entidad controladora directa y de la controladora última del grupo.

CAPÍTULO IV

PLANEACION DE LA AUDITORÍA EXTERNA EN ENTIDADES NO LUCRATIVAS ONG's

4.1 OBJETIVOS DE LA PLANIFICACIÓN

Constituye la estrategia que ha de seguirse a fin de poder llevar a cabo a buen término y en el tiempo presupuestado, la auditoría de estados financieros de una Organización No Lucrativa e indica con claridad los responsables de la planeación, supervisión y toma de decisiones, los ejecutores del trabajo y la estimación de la inversión en tiempos y costos del trabajo de auditoría.

La planeación adecuada del trabajo de auditoría ayuda a asegurar que se presta atención adecuada a áreas importantes de la auditoría, que los problemas potenciales son identificados y que el trabajo es completado en forma expedita. El grado de planeación variará de acuerdo con el tamaño de la organización, la complejidad de la auditoría y la experiencia del auditor con la entidad y conocimiento de negocio.

Debido de los objetivos de la planificación es importante presentar los conceptos de aspectos básicos de auditoría en la planeación.

Planeación de auditoría ó estrategia general de auditoría: Es la fase del proceso en la que se desarrolla una estrategia general para la conducción del trabajo y la determinación de la oportunidad y alcance de los procedimientos de auditoría a aplicar; asimismo, es donde se identifica lo que debe hacerse, quién lo hará, dónde lo hará, como lo hará, y cuando lo hará, siguiendo así lineamientos modernos de planificación.

Plan de auditoría ó programa de auditoría: Es mas detallado que la estrategia general de auditoría e incluye la naturaleza, oportunidad y extensión de los procedimientos que han de desempeñar los miembros del equipo del trabajo para obtener suficiente evidencia apropiada para reducir el riesgo a nivel aceptablemente bajo.

Es el documento en donde se establece las técnicas y procedimientos de auditoría que definen la naturaleza, oportunidad y extensión de los procedimientos de auditoría desempeñados.

Definición de riesgo: De acuerdo al diccionario de la Real Academia Española, "riesgo" significa contingencia ó proximidad de un daño.

Riesgo de auditoría e Importancia Relativa: El concepto de seguridad razonable reconoce que hay un riesgo de que la opinión de auditoría sea inapropiada. El riesgo de que el auditor exprese una opinión de auditoría inapropiada cuando los estados financieros están representados erróneamente, en una forma de importancia relativa, se conoce como "Riesgo de Auditoría".

Riesgo inherente: Es la susceptibilidad de una aseveración a una representación errónea que pudiera ser de importancia relativa, individualmente o cuando se agrega con otras representaciones erróneas, suponiendo que no hubieran controles internos relacionados.

Riesgo de control: Es el riesgo de que no se prevenga o detecte y se corrija oportunamente, por el control interno de la entidad, una representación errónea que pudiera ocurrir en una aseveración, y que pudiera ser de importancia relativa, en forma individual o en agregado con otras representaciones erróneas.

Riesgo de detección: Es el riesgo de que el auditor no detecte una representación errónea que existe una aseveración que pudiera ser de importancia relativa, ya sea en lo individual o cuando se acumula con otras representaciones erróneas.

Materialidad: Es el importe agregado máximo que puede existir de error en todos los rubros integrantes de los estados financieros y que puede pasar inadvertido por el auditor sin ocasionar por ello que su opinión sea diferente a la que sería si no existieran tales errores componentes del importe agregado, o si los hubiera detectado.

Error tolerable: Es el importe máximo que puede existir de error en una área de auditoría y que puede quedar inadvertido por el auditor sin ocasionar por ello que su opinión sea diferente a la que sería si no existiera tal error o si lo hubiera detectado.

Carta de representación: Son las representaciones hechas por la administración al auditor durante el curso de una auditoría, ya sea sin haber sido solicitadas o en respuesta a averiguaciones específicas.

Carta de compromiso: Es aquella que documenta y confirma la aceptación del auditor del nombramiento, objetivo y alcance de la auditoría, el grado de las responsabilidades del auditor para el cliente y la forma de cualquier dictamen.

Nivel de confianza: Es el porcentaje de probabilidad que las partidas extraídas de una muestra son representativas del universo.

Porcentaje de error esperado o tasa de ocurrencia: Es el porcentaje de error que el auditor cree que se encontrará como resultado de una prueba. Para determinar la tasa de error esperada el auditor podrá guiarse por los resultados de una auditoría previa, por una conversación con el cliente, por un estudio preliminar o por una pequeña prueba piloto de transacciones, la cual puede incorporarse después a la prueba completa.

Los asuntos que tendrá que considerar el auditor al desarrollar el plan global de auditoría para Organizaciones No Gubernamentales ONG's son las Normas Internacionales de Auditoría No. 300 Planeación de una auditoría de estados financieros; No. 315 Entendimiento de la entidad y su entorno y evaluación de los riesgos de representación errónea de importancia relativa; No. 320 Importancia Relativa de la auditoría. (23:99).

4.2 REVISIÓN ANALÍTICA DE LOS ESTADOS FINANCIEROS

Para hacer de mayor utilidad la información financiera en la planificación, conviene mencionar que el objetivo que persigue es ayudar a entender y utilizar con mayor eficiencia, precisión y seguridad las cifras presentadas en los estados financieros, proporcionando bases más confiables para la toma de decisiones. De lo anterior se desprende que mediante esta técnica, se pueden apreciar los cambios que ha tenido la institución, cuyas causas son las operaciones que vienen realizándose en todas las áreas objeto de análisis de auditoría.

Es importante mencionar que no en todos los casos deben utilizarse todas las posibilidades de análisis, la aplicación quedará a criterio del auditor de acuerdo a las circunstancias. Lo que es indispensable es que el auditor se forme una buena imagen de lo ocurrido, lo que está ocurriendo y lo que la institución espera en el futuro.

4.3 REVISIÓN DE PRONÓSTICOS, OBJETIVOS Y PROGRAMAS

4.3.1 Revisión de Pronósticos:

La fuente principal son los estados financieros que constituyen una representación financiera estructural de la situación financiera y de las transacciones llevadas a cabo por la institución. El objetivo de obtener los estados financieros es formarnos un propósito general acerca de la situación y desempeño financieros.

4.3.2 Revisión de Objetivos:

Los objetivos constituyen la razón de ser entidades sin fines de lucro y representan lo que ellos esperan alcanzar con el capital invertido a bancos comunales. Para ello se ve auxiliado muchas veces del plan operativo previsto en el que se enmarcan los resultados por programa.

4.3.3 Revisión de Programas:

Debido a que los programas son la conjugación de los pronósticos, objetivos y políticas, que describen la exactitud de los resultados que deben o se desean obtener, los procedimientos a seguir, así como los recursos a utilizar, deben dejarse identificados claramente en los programas, su desarrollo operativo y cronológico, para que éstos se refieran a una misma actividad. Los programas deberán llenar los requerimientos siguientes:

Deberán determinar la cantidad de recursos materiales, humanos y técnicos que habrán de utilizarse de acuerdo al objetivo. Señalar cómo, cuando y dónde, se utilizarán esos recursos en forma específica.

4.4 VOLUMEN DE TRANSACCIONES

El volumen de transacciones es un factor importante que el auditor debe considerar durante el proceso de asignar tiempo a las diferentes áreas, conceptos a revisar, facilitando de esta manera la planificación de su trabajo.

Para asignar a cada actividad, función y operación respecto a cantidad, variedad y volumen que represente el universo de actividades, funciones y operaciones de la institución, debe medir conscientemente el tiempo necesario que le implique evaluar cada área de los estados financieros.

4.5 PROGRAMAS Y CONTENIDOS

El auditor deberá desarrollar y documentar un programa de auditoría que exponga la naturaleza, oportunidad y alcance de los procedimientos de auditoría planeados que se requieren para implementar el plan de auditoría global. El programa sirve como un conjunto de instrucciones a los auxiliares involucrados en la auditoría y como un medio para el control y registro de la ejecución apropiada del trabajo. El programa de auditoría puede también contener los objetivos de la auditoría para cada área y un presupuesto de tiempos en el que son presupuestadas las horas para las diversas áreas o procedimientos de auditoría.

Al preparar el programa de auditoría, el auditor deberá considerar las evaluaciones específicas de los riesgos inherentes y de control y el nivel requerido de certeza que tendrán que proporcionar los procedimientos sustantivos. El auditor debería también considerar los tiempos para pruebas de controles y de procedimientos sustantivos, la coordinación de cualquier ayuda esperada de la entidad, la disponibilidad de los auxiliares y el involucramiento de otros auditores o expertos.

De acuerdo al caso práctico relacionado con la "AUDITORÍA EXTERNA DE ESTADOS FINANCIEROS EN ENTIDADES NO LUCRATIVAS QUE FINANCIAN BANCOS COMUNALES"; con el fin de seguir la metodología en forma ordenada, dividimos las asignaciones en cuatro fases, cada una con insumos y productos bien definidos, según el siguiente esquema:

- **Primera fase - La planificación de la auditoría requiere de:**
 - 8) Definición con el cliente de los objetivos y requerimientos de nuestros servicios.
 - 9) Conocimiento y descripción en general de las operaciones. Para conocer las operaciones de la Fundación, obtener entrevistas que sean necesarias y con el personal idóneo, para formular nuestra expectativa y definir el riesgo de auditoría, el caso práctico no se documentará este proceso por espacio de la tesis; pero en la práctica profesional es relevante documentarse.
 - 10) Revisión analítica general de los estados financieros por el período correspondiente del 1 de enero al 31 de diciembre de 2007.
 - 11) Análisis del cumplimiento de la Fundación con sus obligaciones fiscales: El objetivo será documentar adecuadamente en nuestra planeación el cumplimiento de las obligaciones fiscales, para no hacer constar en nuestras expectativas, aparentes problemas de índole fiscal.
 - 12) Evaluación preliminar del ambiente de control: Como auditores tendremos especial interés en la confianza que se pueda otorgar a los atributos tangibles e intangibles, que se combinan para crear un medio ambiente propicio para el establecimiento, respeto, fortalecimiento y vigilancia del funcionamiento efectivo de los procedimientos de control.
 - 13) Evaluación preliminar del sistema de contabilidad: Mediante el estudio de los sistemas contables, las cédulas narrativas y manuales de políticas y procedimientos contables, determinaremos el conocimiento sobre los aspectos de aplicaciones contables, tipos de transacciones que alimentan al sistema contable.
 - 14) Determinar la materialidad preliminar.
- **Segunda fase - Programación de pruebas, se requiere que se defina:**
 - 5) El riesgo en auditoría, tanto el inherente, como de control, de pruebas analíticas y de pruebas de verificación.
 - 6) Definir la naturaleza, oportunidad y el alcance de las pruebas de auditoría. En relación a la oportunidad de las pruebas de auditoría, se validará la información contable con la que obtendremos directamente de los beneficiarios.

- 7) Las estrategias de auditoría para elegir los atributos de las pruebas de auditoría.
- 8) En esta fase será la preparación de programas de trabajo para la ejecución de las pruebas elegidas en cada área de auditoría.
 - Tercera fase - Ejecución de pruebas, se requiere definir:

La ejecución de las pruebas programadas en las áreas para las cuales se prepararán las cédulas de preparación de programas de trabajo en si. Durante este paso se obtiene toda evidencia que soportará el informe final.
 - Cuarta fase - Evaluación y conclusión, se requiere que se defina:

Para ésta última fase, se requiere revisar el recorrido en las tres fases precedentes. Si todavía encontramos trabajo incompleto o dudas no aclaradas, procedemos a ampliar los programas correspondientes, a ejecutar los procedimientos adicionales que procedan y/o ampliar su alcance. Una vez que consideramos que la evidencia acumulada es satisfactoria procedemos a la emisión de los productos de auditoría que se definieron anteriormente. Posteriormente se lleva a cabo el control de calidad de gabinete el cual garantiza que la revisión efectuada haya cumplido con la metodología establecida en la firma, los requerimientos de acuerdo a los términos de referencia y, en general, las normas y procedimientos que sean aplicables.

CAPÍTULO V

(CASO PRÁCTICO)

AUDITORÍA EXTERNA DE ESTADOS FINANCIEROS EN ENTIDADES NO LUCRATIVAS QUE FINANCIAN BANCOS COMUNALES

A continuación se presenta el caso práctico de una “auditoría externa de estados financieros en entidades no lucrativas que financian bancos comunales”, para mejor comprensión de esta tesis se consignan los papeles de trabajo elaborados en el desarrollo de la auditoría seguidamente del informe de auditoría presentado por la firma de auditores. La Junta Directiva de la “Fundación de Guatemala para la Pequeña y Mediana Empresa” (FUGUAPEME) ha contratado los servicios de la firma de auditores Mario Palma & Asociados para llevar a cabo la auditoría de los estados financieros por el período de 1 de enero al 31 de diciembre de 2007.

5.1 ANTECEDENTES

La “Fundación de Guatemala para la Pequeña y Mediana Empresa” (FUGUAPEME), fue constituida bajo las leyes de la República de Guatemala, con escritura pública número cien (100) del 6 de octubre de 2002, por la Licenciada Carmen Rosa Herrera Hidalgo; dicha escritura fue aprobada con el Acuerdo Gubernativo No. 1050-2001 del 28 de enero de 2003. La fundación que se constituye no es lucrativa, y se propone promover, ejercer y desarrollar todo tipo de ayuda para el proceso integral de las áreas rurales y urbanas de Guatemala, ajena a asuntos políticos, sindicales y económicos.

5.2 GENERALIDADES Y OPERACIONES

La actividad principal consiste en brindar créditos a mujeres de escasos recursos del área rural, organizadas en grupos para el desarrollo de pequeñas actividades generadoras de ingresos, que son manejadas y controladas por ellas mismas, esta organización es dirigida por una junta directiva que son las responsables de administrar el banco comunal; asimismo, esta estructura les permite a sus asociadas ahorrar y poder colocarlo en crédito interno a lo que le llamamos movilización de la cuenta interna. Adicionalmente, estos créditos son otorgados sin exigencias de garantías solidarias y cada grupo tiene un promedio de 30 mujeres socias en cada uno de los bancos.

5.3 OBJETIVO DE LA REVISIÓN

Hemos sido contratados como auditores externos para revisar los estados financieros elaborados de acuerdo a Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF) y Normas Internacionales de Contabilidad (NIC) de las operaciones de la “Fundación de Guatemala para la Pequeña y Mediana Empresa” (FUGUAPEME), por el período del 1 de enero al 31 de diciembre de 2007, con el objetivo de emitir una opinión sobre la razonabilidad de las cifras expresadas en los estados financieros.

5.4 PRESENTACIÓN Y DESARROLLO DEL CASO PRÁCTICO

A efecto de presentar información actualizada y relevante, el caso práctico se desarrolló de acuerdo a Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF); aunque, la norma establece que su aplicación optativo corresponde al período del 1 de enero de 2008 y obligatorio a partir de enero de 2009 en Guatemala. Asimismo, la presentación del informe de auditoría se desarrolló de acuerdo a Normas Internacionales de Auditoría (NIA); aunque, surge efecto obligatorio a partir de las auditorías que practiquen para el ejercicio contable 2008 y subsiguientes. De lo contrario por el período que tiene el caso práctico que corresponde al año 2007, se tendría que aplicar las Normas Internacionales de Contabilidad (NIC) adoptadas en Guatemala por el Instituto Guatemalteco de Contadores Públicos y Auditores (IGCPA) publicada en Diario Oficial el 16 de julio de 2002 y en cuanto a la presentación del informe de auditoría se tenían vigentes las Normas de Auditoría Generalmente Aceptadas emitidas por la Comisión de Principios de Contabilidad y Auditoría del IGCPA.

Después de llenar las formalidades respectivas, la firma de auditores procede a planificar su trabajo, y para mejor visualización de los procesos a continuación se presenta un índice de un legajo de auditoría, donde se documenta y se desarrolla lo siguiente:

FUNDACIÓN DE GUATEMALA PARA LA PEQUEÑA Y MEDIANA EMPRESA (FUGUAPEME)

Auditoría Estados Financieros Básicos

Al 31 de diciembre de 2007

Índice de los Papeles de Trabajo

Encargado: Roni Pérez Recinos

Gerente: Juan Carlos Corado

<u>Archivo administrativo</u>		<u>Página</u>	<u>Referencia</u>
1)	Carta de solicitud del cliente para presentar propuesta de servicios profesionales	70	X - 1
2)	Evaluación del riesgo previo a presentar propuesta de servicios profesionales	72	X - 2
3)	Propuesta de servicios profesionales	75	X - 3
4)	Aceptación de la propuesta de servicios de auditoría	78	X - 4
5)	Requerimiento de auditoría	79	X - 5
<u>Archivo corriente</u>			
1)	Informe de los auditores independientes	81	I
2)	Cata de gerencia	99	II
3)	Memo de planeación	104	III
4)	Carta de representación	120	IV
5)	Carta de abogado	122	V
6)	Carta de compromiso	123	VI
7)	Estados financieros del cliente originales (firmados)	126	VII
8)	Centralizadora de activos	128	BG - 1
9)	Centralizadora de pasivos y activos netos	129	BG - 2
10)	Centralizadora del estado de actividades	130	ER - 3
11)	Partidas de ajustes y reclasificaciones	131	AP - 4

Archivo corriente	Página	Referencia
12) Área de caja y bancos	132	A
13) Área de cuentas por cobrar	137	B
14) Área de propiedad, planta y equipo y depreciación	147	F
15) Cuentas por pagar	151	N
16) Cuentas a largo plazo	153	M
17) Pasivo laboral	155	O
18) Activos netos	157	S
19) Ingresos (Intereses ganados, intereses bancarios y otros ingresos)	159	T
20) Egresos (Gastos)	161	V
21) Programas de trabajo	168	GP - A
22) Hallazgos de control interno	172	Z - 1
23) Hoja de trabajo del flujo de efectivo	173	Z - 2
24) Cédula de marcas	175	CM

ARCHIVO PERMANENTE (Se incluyó este índice como ejemplo de archivar la información en el caso práctico no se documentó por falta de espacio de la tesis)

- 1.- Información general de la organización (Organigramas, nombres de personas claves que tendremos comunicación, miembros de junta directiva y otros).
- 2.- Escritura de constitución y sus modificaciones.
- 3.- Nombramiento del representante legal.
- 4.- Convenio y contratos de toda clase.
- 5.- Manuales administrativos y políticas de contabilidad.
- 6.- Información general de impuestos fiscales y laborales.
- 7.- Otros puntos que se consideran que sean permanente.

Fundación de Guatemala para la Pequeña y Mediana Empresa
(FUGUAPEME)
11 Avenida 36-88 zona 11 las Charcas
2485-3000 fax 2485-3001
fuguapeme@hotmail.com

Guatemala, 29 de febrero de 2008

Licenciado:
Mario Castillo Palma
Castillo Palma & Asociados, S. C.
Contadores & Consultores
Ciudad

Estimado licenciado Castillo:

Por este medio nos dirigimos a su prestigiada firma auditora, con el propósito de invitarlos a presentar cotización para dictaminar nuestros estados financieros en una sola fase por el año terminado el 30 de junio de 2003.

La Fundación de Guatemala para la Pequeña y Mediana Empresa (FUGUAPEME), fue constituida bajo las leyes de la República de Guatemala, según escritura pública No. 100 de fecha 6 de octubre de 2002, y con el Acuerdo Gubernativo No. 1050-2001 del 28 de mayo de 2003, la Fundación que se constituye no es lucrativa, se propone promover, ejercer y desarrollar todo tipo de ayuda para el proceso integral de las áreas rurales y urbanas de Guatemala, ajena a asuntos políticos, sindicales y económicos, así mismo cuenta con la exención de impuestos.

Operaciones del giro habitual de la Fundación es:

- ✓ Otorgamiento de crédito a la pequeña y mediana empresa en las áreas agropecuarias, agroindustriales e industria artesanal, de servicios y de comercio.
- ✓ Facilitar préstamos a empresas, grupos y/o a personas de escasos recursos económicos que no sean sujetos de crédito en otras instituciones.

A continuación listamos alguna información que les pudiera ser útil para elaborar su propuesta:

- ✓ Nuestros estados financieros al 31 de diciembre de 2006, fueron auditados por su firma auditora.
- ✓ Nuestra contabilidad se lleva a través de un sistema contable llamado PSI que genera los estados financieros y reportes de cartera, reportes de ingresos y mayorización de todas las cuentas.
- ✓ Utilizamos el sistema de cheques comprobantes (vouchers).
- ✓ El monto total de ingresos especialmente de intereses sobre créditos del período del 1 de enero al 31 de diciembre de 2007 asciende a Q 3,891,000.
- ✓ Nuestros recursos financieros son manejados a través de 3 cuentas bancarias que se incluye una en US Dólares.
- ✓ Se maneja un fondo de caja chica.

- ✓ El promedio de cheques emitidos mensualmente es de 80.
- ✓ Tenemos un préstamo con el Banco Industrial, S. A. de Q3,000,000.
- ✓ Tenemos todas las integraciones de activos, pasivos y de resultados.

Los productos esperados son los siguientes:

- a) Un informe de auditoría por el año terminado el 31 de diciembre de 2007, a presentarse antes del 29 de abril de 2008.
- b) Un informe a la administración en forma oportuna, acerca de los hallazgos de auditoría para que se tomen las medidas pertinentes respecto a éstos.

Le agradecería dirigir su propuesta de servicios lo más pronto posible, para ser revisada por la Junta Directiva de la Fundación.

Atentamente,

Eduardo Gonzáles Rivera
Presidente de Junta Directiva

CASTILLO PALMA & ASOCIADOS, S. C.INFORMACIÓN PARA PROPUESTAS DE AUDITORÍA Y EVALUACIÓN DEL RIESGO*I.* Información del cliente prospectivo

Nombre completo de la Institución: Fundación de Guatemala para la Pequeña y Mediana Empresa (FUGUAPEME)

Dirección: 11 Avenida 36-88 zona 11, las Charcas Tel: 2485-3000 Fax 2485-3001

Contador General: José Manuel Rodríguez Castillo Director Ejecutivo: Juan Gerardo Rojas Martínez

Forma de Constitución: ONG No Lucrativa

Servicios principales o Actividad: Otorgamiento de créditos a grupos organizados y apoyar al crecimiento de la pequeña y mediana empresa en las áreas agropecuarias, agroindustriales e industria artesanal, de servicios y de comercio.

A quien se dirige la propuesta? Eduardo Gonzáles Rivera Cargo: Director Ejecutivo

II. Servicios requeridos

a) Auditoría de sus estados financieros por el período: Del 1 de enero al 31 de diciembre de 2007

De conformidad con: PCGA en USA _____ NIIF X Superint. Bcos _____ Otros _____

b) Outsourcing de auditoría _____ Auditoría específica: De estados financieros institucionales

c) Otros _____ Periodicidad de visitas _____

Objetivos de la auditoría: Obtener los estados financieros auditados del período

III. Preguntas claves

a) Objetivos de la administración en el corto y mediano plazo: _____

b) Tienen auditoría interna? No b) Cuáles son las áreas de mayor riesgo en su organización?

En las áreas de Caja y Bancos, Cartera de Crédito y el Reconocimiento de los Ingresos

c) Qué información adicional nos puede proporcionar para conocer su organización: Estados financieros estructura de la organización

d) Qué necesitan de sus auditores? Que nos den un valor agregado con las recomendaciones muy puntuales.

- e) Si usted pudiera cambiar tres cosas de sus auditores actuales, cuáles serían? 1) Necesidades que tiene uno como cliente, 2) Cumplimiento en las fechas establecidas y 3) Costo de los honorarios.
- f) Cuáles son los dos criterios más importantes que se considerarán al elegir a sus auditores?
Costo _____ Experiencia X Capacidad _____ Servicio integrado X otro _____
- g) Motivos para cambio de auditores: Por política de la organización de tener tres años como auditores
- h) Asesor legal? Licenciado Carlos Enrique Molina López
- i) Según los últimos estados financieros: Total de Ingresos Q 3,900,000 Egresos Q 2,400,000
- i) Total de activos: Q 14,900,000 Pasivos: Q 3,200,000 Patrimonio: Q 11,700,000
- j) No. Empleados: 23 Existen reparos del fisco? No Forma de llevar la contabilidad: Sistematizada

IV. Informes requeridos

Informe del CPA: Consolidado -- Individual: Si Idioma: Español moneda Quetzales

Informe de control interno: Si Idioma: Español Otro informe: No Aplica

Tipo de informe emitido por el auditor anterior? Opinión no calificada y esta opinión se han tenido de los informes de auditoría de períodos anteriores.

V. Estimación de tiempo y honorarios

<u>Nombres</u>	<u>Puestos</u>	<u>Horas</u>	<u>Costo Hora</u>	<u>Valor Total</u>
Mario Castillo Palma	Socio	20	Q 350	Q 8,000
Juan Carlos Corado	Gerente	40	180	7,200
Luis Alfredo Cardona	Supervisor	90	110	9,900
Roni Misaél Pérez Recinos	Auditor Senior	140	65	9,100
Total		<u>143</u>		Q 35,200
Valor del servicio de auditoría sin IVA Q 48,000 / 1.12 =				<u>42,857</u>
Ganancia de la venta equivalente al 18%				<u>Q 7,657</u>

VI. Evaluación del riesgo

Tipos de riesgos	Alto	Normal	Bajo
Riesgo del negocio:			
• Reputación de la organización			X
• Historial de litigios			X
• Ajustes fiscales			X
• Hay sindicato?			X
Riesgos de administración:			
• Calidad e integridad de la administración		X	
• Conocimiento del giro normal de actividad		X	
• Competencia del personal	X		
Riesgo financiero:			
• Estabilidad económica	X		
• Historial crediticio		X	
• Historial de captación de recursos		X	
Otros Riesgos:			
• Riesgo de asociación			X
• Riesgo Inherente			X
• Riesgo de Control			X
Calificación general del riesgo:			X

Conclusiones y decisión final: Hacer propuesta: SI Declinar propuesta: _____

Persona encargada del seguimiento: Juan Carlos Corado

Completado por: Juan Carlos Corado Aprobado por: Mario Castillo Palma Fecha: 5 marzo de 2008

Comentario:

El riesgo de aceptación es bajo.

Castillo Palma & Asociados, S. C.
Contadores & Consultores
13 Calle 11-12 zona 15
FAX 2345-6456

Guatemala, 9 de marzo de 2008

REF: CP 225-07

Señor
Eduardo Gonzáles Rivera
Director Ejecutivo
FUGUAPEME
Ciudad

Estimado señor Gonzáles:

De acuerdo a la amable solicitud que se nos hiciera recientemente tenemos el agrado de presentar nuestra propuesta de servicios profesionales para llevar a cabo la auditoría de los estados financieros institucionales de la Fundación de Guatemala para la Pequeña y Mediana Empresa (FUGUAPEME), por el año terminado el 31 de diciembre de 2007.

OBJETIVOS DEL TRABAJO PROPUESTO:

Además del objetivo fundamental, que será emitir una opinión acerca de la razonabilidad de las cifras que muestren los estados financieros. Adicionalmente evaluaremos los siguientes:

- ✓ Evaluación del control interno Administrativo y Contable con el objeto de identificar deficiencias en el sistema Operativo y sugerir las medidas correctivas que consideremos pertinentes.
- ✓ Determinar el cumplimiento, por parte de FUGUAPEME, en relación con el destino de los gastos registrados y desembolsados.
- ✓ Seguimientos de las recomendaciones presentadas por el auditor anterior.

COMO PRODUCTO DE NUESTRO TRABAJO ENTREGAREMOS LO SIGUIENTE

- ✓ Informe de auditoría a los estados financieros al 31 de diciembre de 2007, conteniendo: a) Opinión como auditores independientes, b) Estados financieros, y c) Notas a los estados financieros.
- ✓ Carta de gerencia, presentando las debilidades y las recomendaciones pertinentes con el seguimiento de los hallazgos de períodos anteriores.
- ✓ Emitiremos un informe en borrador, para análisis y discusión, el mismo será elaborado de acuerdo a los requerimientos de información establecidos en los términos de referencia. Posteriormente emitiremos 3 informes finales en original redactados en idioma español y entregaremos una copia en medios electrónicos en versión PDF.

Nuestro enfoque de auditoría estará centrado en determinar la adecuada administración de los créditos. Nuestro esfuerzo irá encaminado a detectar esas fallas en los procedimientos que permitan a la entidad fortalecer sus controles.

PROGRAMA DE TRABAJO

Nuestro trabajo se desarrollará con estricto apego a las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF) y las Normas Internacionales de Contabilidad (NIC) y aplicaremos los procedimientos de Auditoría que consideremos necesarios en las circunstancias, enfocados a cumplir con los objetivos del trabajo propuesto.

Básicamente nuestros procedimientos de Auditoría incluirán:

- ✓ Evaluación del control interno, verificando el cumplimiento de los procedimientos prescritos y la efectividad de los mismos.
- ✓ Examen y evaluación de las políticas y procedimientos aplicados.
- ✓ Arqueo de efectivo, valores, revisión de conciliaciones bancarias y confirmación de los saldos.
- ✓ Examen de cartera de créditos, procedimientos y confirmación de los saldos.
- ✓ Examen del préstamo obtenido con el Banco Industrial, S. A. y confirmación del mismo.
- ✓ Examen y evaluación de los documentos que respalden los gastos efectuados en el período.
- ✓ Examen de los ingresos del período, especialmente los intereses generados de los créditos.

FORMA EN QUE SE LLEVARÁ A CABO EL TRABAJO PROPUESTO

I EVALUACIÓN DE CONTROLES

II EJECUCIÓN DE AUDITORÍA

III PREPARACIÓN DE INFORME Y DISCUSIÓN

I. EVALUACIÓN DE CONTROLES

En esta etapa haremos una evaluación del control interno existente, cumpliendo con las Normas Internacionales de auditoría para poder fijar el alcance que se le darán a las pruebas de Auditoría. En esta etapa haremos la selección de muestra para la investigación del destino de los fondos.

II. EJECUCIÓN DE LA AUDITORÍA

Esta fase se realizará en las instalaciones de FUGUAPEME, participando en la misma dos auditores bajo la supervisión del gerente de auditoría.

III. PREPARACIÓN DE INFORME Y DISCUSIÓN

La preparación del informe se llevará a cabo en nuestras oficinas y la discusión en las oficinas de FUGUAPEME.

TIEMPO Y HONORARIOS

El tiempo global que estimamos para la ejecución, preparación y entrega del informe será aproximadamente de tres semanas. Nuestros honorarios se basan en tarifas estándar por hora trabajada, y hemos estimado en este caso honorarios profesionales y gastos e IVA de cuarenta ocho mil Quetzales exactos (Q48,000).

El cobro será efectuado 50% al iniciar y el 50% final contra entrega de 3 copias del informe y carta de gerencia.

Agradecemos la oportunidad que se nos ha brindado de presentar esta propuesta y poder prestar nuestros Servicios Profesionales. Si es necesario aclarar o ampliar el contenido de la presente, tendremos mucho gusto en discutirlo.

Atentamente,

Castillo Palma & Asociados, S. C.

Mario Castillo Palma
Socio

Fundación de Guatemala para la Pequeña y Mediana Empresa
(FUGUAPEME)
11 Avenida 36-88 zona 11 las Charcas
2485-3000 fax 2485-3001
fuguapeme@hotmail.com

Guatemala, 22 de marzo de 2008

Licenciado
Mario Castillo Palma
Castillo Palma & Asociados, S. C.
Contadores & Consultores
Ciudad

Estimado licenciado Castillo:

De acuerdo a la evaluación que hemos realizado a la propuesta de servicios profesionales de Auditoría Externa de fecha 9 de marzo de 2008, REF: CP 225-07. Le comento que ha sido aceptada por nuestra Junta Directiva.

Quedamos a la espera que nos informen por escrito sobre los requerimientos de la documentación contable que requerirán para practicar la Auditoría a nuestros estados financieros por el año terminado el 31 de diciembre de 2007. También esperamos nos indiquen el nombre de quién se girará el cheque de anticipo por los honorarios correspondientes por el servicio de auditoría.

Cualquier duda sobre los aspectos contables y requerimientos de auditoría favor dirigirse con los señores; Juan Gerardo Rojas Martínez, Director Ejecutivo y/o José Manuel Rodríguez Castillo, Contador/ Administrador. Aprovecho la presente para saludarlo.

Atentamente,

Eduardo Gonzáles Rivera
Presidente de Junta Directiva

Guatemala, 23 de marzo de 2008

Señor
Juan Gerardo Rojas Martínez
Director Ejecutivo
Fundación de Guatemala para la Pequeña y Mediana Empresa
(FUGUAPEME)
Ciudad

Estimado señor Rojas:

De la manera más atenta le estamos informando que, para llevar a cabo de mejor forma la auditoría de los estados financieros de la Fundación de Guatemala para la Pequeña y Mediana Empresa (FUGUAPEME) por el período comprendido del 1 de enero al 31 de diciembre de 2007, se tiene planificado empezar el 1 de abril de 2008; asimismo, se necesitan los estados financieros firmados y anexos siguientes:

- a.- Conciliaciones bancarias del período.
- b.- Integración de las cuentas por cobrar:
 - Integración de la cartera de crédito al 31 de diciembre de 2007.
 - Reporte de los créditos otorgados durante el período.
 - Un análisis por antigüedad de saldos.
 - Reporte mensual sobre las recuperaciones de capital e intereses.
 - Expedientes de los contratos de créditos.
- c.- Integración de los activos fijos conciliado con contabilidad.
- d.- Integración de la depreciación acumulada, conciliado con contabilidad.
- e.- Tarjetas de responsabilidad.
- f.- Integración de las cuentas por pagar.
- g.- Cálculo del pasivo laboral real al 31 de diciembre de 2007 para hacer la comparación con los registros contables.
- h.- Mayorización de los gastos e ingresos.
- i.- Planillas de sueldos y planillas del IGSS.
- j.- Declaraciones juradas ante el patrono.
- k.- Contratos de trabajo con empleados y de honorarios profesionales.
- l.- Libros legales debidamente habilitados por SAT y el libro de actas.
- m.- Cheques voucher y cheques devueltos por el banco de todo el año.
- n.- Recibos de caja de todo el año.
- o.- Pólizas de diario y registros auxiliares.
- p.- Manuales contables, de procedimientos, de puestos y otros.
- q.- Libro de caja y bancos.
- r.- Conciliación de fondos de los proyectos por separado.
- s.- Confirmar el saldo bancario al 31 de diciembre de 2007.
- t.- Confirmar los créditos con saldos mayores de Q100,000.

Adicionalmente necesitamos copias ó fotocopias de lo siguiente:

- 1) Escritura de constitución y sus modificaciones.
- 2) Nombramiento del representante legal.
- 3) Última declaración jurada de ISR presentada.
- 4) Escritura del préstamo que se tiene con el Banco Industrial, S. A.

Sin más por el momento, quedamos de ustedes a sus respetables órdenes.

Atentamente,

Juan Carlos Corado
Gerente de Auditoría

**FUNDACIÓN DE GUATEMALA PARA LA PEQUEÑA Y MEDIANA EMPRESA
(FUGUAPEME)**

Estados Financieros por los años terminados
Al 31 de diciembre de 2007 y 2006
Con el Informe de los Auditores Independientes

FUNDACIÓN DE GUATEMALA PARA LA PEQUEÑA Y MEDIANA EMPRESA
(FUGUAPEME)
ÍNDICE

<u>No.</u>		<u>Página</u>
1.-	Dictamen de los auditores independientes	83
2.-	Estados financieros	
2.1	Estados de situación financiera	85
2.2	Estados de actividades	86
2.3	Estados de activos netos	87
2.4	Estados de flujos de efectivo	88
3.-	Notas a los estados financieros	89

DICTAMEN DE LOS AUDITORES INDEPENDIENTES

Honorable
Junta Directiva
Fundación de Guatemala para la Pequeña y Mediana Empresa
(FUGUAPEME)
Guatemala, C. A.

Dictamen de los Auditores Independientes

Hemos auditado los estados de situación financiera que se acompañan de la Fundación de Guatemala para la Pequeña y Mediana Empresa (FUGUAPEME) al 31 de diciembre 2007 y 2006, y los relativos estados de actividades, movimientos de activos netos y de flujos de efectivo por los años que terminaron en esas fechas.

Responsabilidades de la Administración por los Estados Financieros

La administración es responsable de la preparación y presentación razonable de estos estados financieros de acuerdo con Normas Internacionales de Información Financiera. Esta responsabilidad incluye: diseñar, implementar y mantener el control interno relevante a la preparación y presentación razonable de los estados financieros que estén libres de representaciones erróneas de importancia relativa, ya sea debidas a fraude o a error; seleccionando y aplicando políticas contables apropiadas, y haciendo estimaciones contables que sean razonables en las circunstancias.

Responsabilidad del Auditor

Nuestra responsabilidad es expresar una opinión sobre estos estados financieros basados en nuestras auditorías. Condujimos nuestras auditorías de acuerdo con Normas Internacionales de Auditoría emitidas por la Federación Internacional de Contadores (IFAC por sus siglas en inglés). Dichas Normas requieren que cumplamos con requisitos éticos así como que planeemos y desempeñemos la auditoría para obtener seguridad razonable sobre si los estados financieros están libres de representaciones erróneas de importancia relativa.

Una auditoría implica desempeñar procedimientos para obtener evidencia de auditoría sobre los montos y revelaciones en los estados financieros. Los procedimientos seleccionados dependen del juicio del auditor, incluyendo la evaluación de los riesgos de representación errónea de importancia relativa de los estados financieros, ya sea debida a fraude o a error. Al hacer esas evaluaciones del riesgo, el auditor considera el control interno relevante a la preparación y presentación razonable de los estados financieros por la entidad, para diseñar los procedimientos de auditoría que sean apropiados en las circunstancias, pero no con el fin de expresar una opinión sobre la efectividad del control interno de la entidad.

Una auditoría también incluye evaluar la propiedad de las políticas contables usadas y lo razonable de las estimaciones contables hechas por la administración, así como evaluar la presentación general de los estados financieros.

Creemos que la evidencia de auditoría que hemos obtenido es suficiente y apropiada para proporcionar una base razonable para nuestra opinión de auditoría.

Opinión

En nuestra opinión, los estados financieros antes mencionados presentan razonablemente, respecto de todo lo importante, la posición financiera de la Fundación de Guatemala para la Pequeña y Mediana Empresa (FUGUAPEME) al 31 de diciembre de 2007 y 2006, los resultados de sus operaciones y sus flujos de efectivo por los años que terminaron en esas fechas, de acuerdo con Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF).

Lic. Mario Castillo Palma
Contador Público y Auditor
Colegiado No. 3,005

Guatemala, 15 de abril de 2008

FUNDACIÓN DE GUATEMALA PARA LA PEQUEÑA Y MEDIANA EMPRESA (FUGUAPEME)
 ESTADOS DE SITUACIÓN FINANCIERA
 Al 31 de diciembre
 (Cifras expresadas en Quetzales)

ACTIVO	Referencia	2007	2006
CORRIENTE			
Caja y bancos (nota 4)	BG-1	1,042,862	362,131
Cartera de crédito neto (nota 5)		13,559,241	9,616,878
Intereses devengados no percibidos		92,670	42,505
Otras cuentas por cobrar		35,383	14,453
Suma el activo corriente		14,730,156	10,035,967
NO CORRIENTE			
Vehículos, mobiliario y equipo neto (nota 6)	BG-1	283,497	325,456
TOTAL DEL ACTIVO		15,013,653	10,361,423
PASIVO			
CORRIENTE			
Cuentas por pagar (nota 7)	BG-2	861,820	114,181
Suma el pasivo corriente		861,820	114,181
NO CORRIENTE			
Préstamo (nota 8)	BG-2	2,250,000	-
Indemnización	BG-2	409,975	318,722
Suma el pasivo no corriente		2,659,975	318,722
		113,991,188	9,886,015
ACTIVOS NETOS			
Activos netos no restringidos	BG-2	11,491,858	9,928,520
TOTAL DE PASIVO Y ACTIVOS NETOS		15,013,653	10,361,423

Las notas adjuntas son parte integral de los estados financieros.

FUNDACIÓN DE GUATEMALA PARA LA PEQUEÑA Y MEDIANA EMPRESA (FUGUAPEME)

ESTADOS DE ACTIVIDADES

Del 1 de enero al 31 de diciembre

(Cifras expresadas en Quetzales)

INGRESOS	Referencia	2007	2006
Productos financieros bancos comunales (nota 10)	ER-3	3,920,254	3,477,936
Otros ingresos		230,694	45,482
Intereses bancarios		21,343	6,470
Total Ingresos		4,172,291	3,529,888
GASTOS			
Sueldos y salarios	ER-3	985,609	863,108
Prestaciones		439,775	417,974
Depreciaciones		157,928	152,338
Gastos financieros		139,195	121
Mantenimiento y reparación de vehículos		97,487	65,474
Mantenimiento y reparaciones		95,950	44,585
Viáticos		82,348	75,400
Honorarios profesionales		70,361	57,905
Combustibles y lubricantes		56,233	54,879
Alquileres		41,036	31,296
Servicios varios		39,040	25,536
Actividades sociales y culturales		37,436	24,942
Útiles y materiales de oficina		34,530	26,589
Capacitación a personal		29,670	4,725
Propaganda y publicidad		23,495	19,053
Gastos de junta directiva		22,564	6,192
Misceláneos		16,192	26,630
Impuestos y contribuciones		15,677	8,218
Capacitación a beneficiarias		14,052	10,416
Compra de mobiliario y equipo		2,583	2,144
Parqueo de vehículos		479	501
Manejo de cartera de crédito		-	277,908
Gastos de transporte		-	2,734
Total de gastos		2,401,640	2,198,668
Resultado del período antes de impuestos		1,770,651	1,331,220
Impuesto Sobre la Renta (ISR)	ER-3	207,313	176,170
Utilidad neta del período	ER-3	1,563,338	1,155,050

Las notas adjuntas son parte integral de los estados financieros.

FUNDACIÓN DE GUATEMALA PARA LA PEQUEÑA Y MEDIANA EMPRESA (FUGUAPEME)

ESTADOS DE ACTIVOS NETOS

Del 1 de enero al 31 de diciembre

(Cifras expresadas en Quetzales)

Activos netos no restringidos	2007	Aumento	Disminución	2006	Aumento	Disminución	2005
Capital propio							
Capital inicial (nota 9)	50,000	-	-	50,000	-	-	50,000
Resultados acumulados	11,441,858	1,563,338	-	9,878,520	1,155,050	-	8,723,470
Total activos netos	11,491,858	1,563,338	-	9,928,520	1,155,050	-	8,773,470

Las notas adjuntas son parte integral de los estados financieros.

FUNDACIÓN DE GUATEMALA PARA LA PEQUEÑA Y MEDIANA EMPRESA (FUGUAPEME)
ESTADOS DE FLUJOS DE EFECTIVO
 Del 1 de enero al 31 de diciembre
 (Cifras expresadas en Quetzales)

	Referencia	2007	2006
Flujos de Efectivo de las Actividades de Operación			
Intereses de préstamos de bancos comunales		3,870,089	3,235,431
Gastos del personal		(1,384,492)	(1,214,963)
Cartera recuperada		10,306,261	8,639,087
Cartera colocada		(14,248,624)	(10,560,500)
Efectivo generado por las actividades de operación		(1,456,766)	99,055
Otros ingresos		225,999	87,947
Intereses bancarios		21,343	6,470
Ancipos para gastos		(20,930)	-
Pago de Impuesto Sobre la Renta		(207,313)	(176,170)
Gastos operacionales		(631,133)	(472,972)
Gastos financieros		(139,195)	-
Flujos netos de efectivo de actividades de operación	Z-2	(2,207,995)	(455,670)
Flujos de Efectivo por Actividades de Inversión			
Adquisición de vehículos		(76,626)	(14,625)
Adquisición de equipo de cómputo		(33,000)	-
Adquisición de mobiliario y equipo		(1,648)	-
Flujos netos de efectivo usados en actividades de inversión	Z-2	(111,274)	(14,625)
Flujos de Efectivo por Actividades de Financiamiento			
Préstamo Banco Industrial	Z-2	3,000,000	-
Flujo de efectivo del período	Z-2	680,731	(470,295)
Efectivo al inicio del período		362,131	832,426
Efectivo al final del período		1,042,862	362,131

Las notas adjuntas son parte integral de los estados financieros

FUNDACIÓN DE GUATEMALA PARA LA PEQUEÑA Y MEDIANA EMPRESA (FUGUAPEME)
NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS BÁSICOS
Al 31 de diciembre de 2007 y 2006

1.- Organización y posición fiscal

La Fundación de Guatemala para la Pequeña y Mediana Empresa (FUGUAPEME), fue constituida bajo las leyes de la República de Guatemala según testimonio de la escritura pública No. 100 del 06 de octubre de 2002, de la Licenciada Carmen Rosa Herrera Hidalgo, como una organización privada no lucrativa, apolítica, y con fines de desarrollo que brinda servicios financieros y no financieros y se inspira en los principios de crecimiento y solidaridad, a través de sus programas en busca del mejoramiento de las condiciones de vida de sus asociadas. La Fundación inició operaciones el 1 de enero del año 2003, por ser una organización sin fines de lucro obtuvo ante la Superintendencia de Administración Tributaria la exención del Impuesto al Valor Agregado, Impuesto sobre la Renta, Timbres Fiscales e Impuesto Extraordinario y Temporal de Apoyo a los Acuerdos de Paz.

La Fundación ha trabajado sus primeros años en los municipios de Villa Nueva, Mixto, San Pedro y San Juan Sacatepéquez en donde se ejecutó el programa Bancos Comunes. La sede central de la Fundación está en el Departamento de Guatemala. Su período contable comprende del 1 de enero al 31 de diciembre de cada año y se identifica con el número de identificación tributaria NIT 1752527-6.

SERVICIOS QUE PRESTAN

- Crédito para pequeños negocios (micro finanzas).
- Apoyo a la movilización de los ahorros internos y al crecimiento humano.
- Asistencia técnica, administrativa y empresarial.
- Apoyo a la gestión comunitaria.
- Fomento de tecnología apropiada para conservación y procesamiento de cosechas.

2.- Unidad monetaria

Los estados financieros están expresados en Quetzales (Q), moneda oficial de la República de Guatemala. La adquisición y venta de divisas se efectúa en el sistema bancario nacional, mediante libre negociación, según Decreto 94-2000 vigente desde el 1 de mayo de 2001.

El Banco de Guatemala, entidad autorizada por la Junta Monetaria para ejecutar las políticas monetarias, calcula y publica diariamente el tipo de cambio de referencia del Quetzal con respecto al Dólar de los Estados Unidos de América, a ser utilizado en la liquidación de las obligaciones tributarias u otras que supongan pagos del Estado o al Estado y sus entidades así como para la resolución de conflictos en el ámbito administrativo y jurisdiccional. A partir del 2 de diciembre de 2006, entró en vigencia la utilización de un solo tipo de cambio según resolución JM-126-2006, emitida por la Junta Monetaria. Al 31 de diciembre de 2007 y 2006 el tipo de cambio de referencia es de Q7.63101 y Q7.59615 por US\$ 1.00.

FUNDACIÓN DE GUATEMALA PARA LA PEQUEÑA Y MEDIANA EMPRESA (FUGUAPEME)
NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS BÁSICOS
Al 31 de diciembre de 2007 y 2006

3.- Resumen de las políticas contables más significativas

▪ **Presentación de estados financieros:**

Las políticas contables que sigue la Fundación están de acuerdo con las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF) y las Normas Internacionales de Contabilidad (NIC), que fueron adoptadas por el Instituto de Guatemalteco de Contadores Públicos y Auditores (IGCPA), según publicación en el Diario Oficial el 20 de diciembre de 2007, como los Principios de Contabilidad Generalmente Aceptados en Guatemala, las cuales requieren que la Administración efectúe ciertas estimaciones y utilice ciertos supuestos para determinar la valuación de algunas de las partidas incluidas en los estados financieros y para efectuar las revelaciones que se requiere presentar en los mismos. Aún cuando pueden llegar a diferir de su efecto final, la Administración considera que las estimaciones utilizadas fueron las adecuadas. Debido a que las NIIF y NIC no definen el nombre de los estados financieros para entidades no lucrativas; pero dan la oportunidad de observar estándares internacionales y se tomó de base el FAS-117, emitido por la Junta de Normas de Contabilidad Financiera (FASB por sus siglas en inglés) de los Estados Unidos de Norteamérica, únicamente para cambiar el nombre de los estados financieros. A continuación se presenta un resumen de las políticas contables más significativas, sobre las cuales han sido preparados los estados financieros.

▪ **Instrumentos financieros:**

Los siguientes métodos y suposiciones fueron usados al estimar el valor razonable de cada clase de instrumento financiero.

- ✓ Efectivo: Incluyen cuentas bancarias en moneda local y en moneda extranjera fácilmente convertibles en quetzales.
- ✓ Préstamos por cobrar: Su valor en libros se aproxima a su valor razonable en función a que se encuentran pactados a tasas de mercado.
- ✓ Principalmente los activos y pasivos financieros se liquidan en efectivo en lugar de intercambiarse por instrumentos financieros.

▪ **Método de reconocimiento de ingresos y gastos:**

Los ingresos y gastos de Fundación de Guatemala para la Pequeña y Mediana Empresa (FUGUAPEME) son reconocidos bajo el método de lo devengado.

▪ **Reconocimiento de las donaciones:**

Las donaciones recibidas no reembolsables se registran como ingreso al momento de recibirlas.

FUNDACIÓN DE GUATEMALA PARA LA PEQUEÑA Y MEDIANA EMPRESA (FUGUAPEME)
NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS BÁSICOS
Al 31 de diciembre de 2007 y 2006

- Gastos de operación y financieros:

Los gastos de operación y financieros se registran como gasto cuando se incurren.

- Préstamos:

Los préstamos se presentan a su valor principal pendiente de cobro sin incluir los intereses.

- Reserva para cuentas incobrables:

Todo crédito con morosidad a más de 180 días se considera como una cartera irrecuperable debiendo trasladarse a la reserva de cuentas incobrables el 100%.

- Vehículos, mobiliario y equipo:

Vehículos, mobiliario y equipo se registra al costo de adquisición. Las reparaciones y mejoras importantes que prolongan la vida útil original de los bienes se capitalizan. Los reemplazos menores, reparaciones y mantenimiento que no mejoran el activo ni alargan la vida útil restante, se cargan a resultados a medida que se efectúan. Las depreciaciones son registradas bajo el método de línea recta y con base a los años estimados de vida útil de los bienes siendo estos: vehículos y mobiliario y equipo 5 años y equipo de cómputo 3 años.

- Transacciones en moneda extranjera:

Las transacciones en moneda extranjera se registran en moneda nacional al tipo de cambio vigente al momento de la operación. La valuación a la fecha de cierre se actualiza con el tipo de cambio vigente registrando a resultados el diferencial cambiario.

- Provisión de indemnizaciones:

Las indemnizaciones que se acumulan a favor de los empleados según el tiempo de servicio, de acuerdo con lo establecido con el Código de Trabajo de Guatemala, pueden llegar a pagarse en caso de despido injustificado, o a sus beneficiarios en caso de muerte, a razón de un mes de sueldo más la parte proporcional de aguinaldo y bono catorce por cada año de servicio ininterrumpido. La Fundación ha adoptado la política de indemnización universal, la cual se actualiza al final de cada año. Al 31 de diciembre de 2007, la contingencia máxima por este concepto asciende a Q409,975 el cual está totalmente provisionado.

FUNDACIÓN DE GUATEMALA PARA LA PEQUEÑA Y MEDIANA EMPRESA (FUGUAPEME)
NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS BÁSICOS
Al 31 de diciembre de 2007 y 2006

▪ Estimaciones:

La preparación de los estados financieros están de conformidad con Normas Internacionales de Información Financiera, las cuales requieren que la Administración haga ciertas estimaciones y utilice ciertos supuestos, para determinar la valuación de algunas de las partidas incluidas en los estados financieros y para efectuar las revelaciones que se requieren presentar en las notas que se acompañan.

Aún cuando pueden llegar a diferir de su efecto final, la administración considera que las estimaciones y supuestos utilizados fueron los adecuados en las circunstancias.

▪ Impuesto sobre la renta:

Debido a que la base contable utilizada para la elaboración de los estados financieros adjuntos no difiere de la que se utiliza para preparar la declaración del impuesto sobre la renta, no se generan diferencias temporales imponibles o deducibles en el futuro que requieran el registro del impuesto sobre la renta diferido.

▪ Gestión de riesgos:

- ✓ Por Fluctuación en tipos de cambio: La Fundación maneja todos sus ingresos, gastos, activos y pasivos en moneda local, por lo que no se encuentra expuesta a riesgos por fluctuación de tipo de cambio.
- ✓ Por Variación en tasa interés y precios de mercado: La Fundación no posee instrumentos financieros que se encuentren expuestos por fluctuaciones de tasa de interés.
- ✓ De Crédito: El riesgo de crédito se encuentra concentrado principalmente por las cuentas por cobrar, sobre las cuales la administración efectúa un monitoreo continuo y efectivo.
- ✓ De Liquidez: La Fundación cubre sus gastos operativos principalmente a través de los cobros de intereses financieros. Actualmente no se ha recurrido a financiamiento externo, únicamente para ampliar el capital de trabajo.
- ✓ De Flujos de Efectivo: Todos los años se evalúa la suficiencia de los flujos de efectivo a generar para cubrir las obligaciones.

FUNDACIÓN DE GUATEMALA PARA LA PEQUEÑA Y MEDIANA EMPRESA (FUGUAPEME)
NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS BÁSICOS
Al 31 de diciembre de 2007 y 2006

4.- Caja y bancos

Al 31 de diciembre el rubro de caja y bancos se integra de la siguiente forma:

DESCRIPCIÓN	2007		2006	
<u>Caja y bancos no restringido</u>				
Banco Industrial DM Cuenta No. 1809154-2 (gastos operativos)	Q	55,751	Q	27,495
Caja chica		2,000		2,000
Total efectivo no restringido		57,751		29,495
<u>Bancos temporalmente restringido a/</u>				
Banco Industrial DM Cuenta No. 29108913-0 (ingresos)		712,208		76,894
Banco Industrial DM Cuenta No. 8111000026-0 cuenta en US\$		272,903		255,742
		985,111		332,636
Total efectivo	Q	1,042,862	Q	362,131

a/ Estos fondos son clasificados como activos temporalmente restringidos, ya que única y exclusivamente pueden ser utilizados para cubrir solicitudes de créditos.

5.- Cartera de crédito neto

Al 31 de diciembre de 2007 y 2006 se representan en 175 y 138 préstamos otorgados a 6,258 y 5,247 socias respectivamente, afiliadas a la Fundación, que devengan el 3% de interés mensual adoptando la modalidad de cobrar el capital al final del ciclo que comprende 9 y 12 meses. Las cuentas por cobrar están integradas de la siguiente forma:

FUNDACIÓN DE GUATEMALA PARA LA PEQUEÑA Y MEDIANA EMPRESA (FUGUAPEME)
 NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS BÁSICOS
 Al 31 de diciembre de 2007 y 2006

Préstamos	2007	2006
Villa Nueva	9,055,470	8,380,460
Mixco	1,936,290	1,417,487
Ciudad Quetzal	1,055,655	-
Individual	600,157	-
San Juan Sacatepéquez	526,300	-
San Pedro Sacatepéquez	395,000	-
Total Cartera	<u>13,568,872</u>	<u>9,797,947</u>
-) Estimación para cuentas incobrables	<u>(9,631)</u>	<u>(181,069)</u>
 Total	 <u>Q 13,559,241</u>	 <u>Q 9,616,878</u>

Cartera pignorada

Al 31 de diciembre de 2007, se encuentra pignorada la cartera por Q3,774,200 sobre un préstamo de tres millones de Quetzales (Q3,000,000), otorgado por el Banco Industrial, Sociedad Anónima a quien actúa en su calidad de FIDUCIARIO del FIDEICOMISO. (Ver nota 8)

Al 31 de diciembre de 2007, el rubro de cartera se integra por pronóstico de recuperación de la siguiente forma:

FUNDACIÓN DE GUATEMALA PARA LA PEQUEÑA Y MEDIANA EMPRESA (FUGUAPEME)
NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS BÁSICOS
 Al 31 de diciembre de 2007 y 2006

POR ASESORES	Saldos 2007	Análisis de pronóstico de recuperación (cuenta corriente)						Análisis No Corriente
		1 - 30	31 - 60	61 - 90	91-120	121-180	181-360	
Eduardo René Mendoza	Q 1,616,655	153,222	54,100	37,548	-	-	Q 1,371,785	-
Edgar Humberto López	1,438,875	64,590	-	-	-	-	1,346,300	27,985
Jorge Edgar Meza C.	1,140,400	-	239,400	-	-	-	901,000	-
José Leonel Pinto	1,005,506	174,006	-	-	-	252,000	579,500	-
Gustavo Adolfo Mirón	998,500	105,000	105,000	70,200	117,300	124,000	477,000	-
José Luís Mijangos	983,000	-	-	-	-	167,000	796,000	20,000
Ángel Cifuentes Quevedo	911,790	1,647	21,794	31,900	54,049	-	802,400	-
Alda Catalina López	884,954	126,251	2,883	52,510	20,000	122,500	560,810	-
Jesús Mairén Miranda	853,901	-	-	-	46,901	44,000	763,000	-
Daniel Benjamín López	752,300	62,000	2,495	-	305	-	687,500	-
Guillermo Sierra	696,100	40,000	62,200	-	22,000	-	571,900	-
Gerencia Administrativa	600,158	88,899	29,334	9,122	-	-	-	472,803
Julio Villa Samayoa	557,933	476	108,600	28,296	-	162,000	250,000	8,561
Vicente Tiul Toc	508,300	-	-	-	-	-	508,300	-
Rafael Cabrera	406,000	-	38,000	-	-	-	368,000	-
Sebastián Osorio H.	214,500	-	-	-	-	-	214,500	-
Total préstamos	Q 13,568,872	816,091	663,806	229,576	260,555	871,500	Q 10,197,995	529,349

Al 31 de diciembre de 2006, el rubro de cartera se integra por pronóstico de recuperación de la siguiente forma:

POR ASESORES	Saldos 2006	Análisis de Pronóstico de Recuperación (Corriente)					
		1 - 30	31 - 60	61 - 90	91-120	121-180	181-360
Eduardo René Mendoza	Q 1,431,200	138,700	-	27,000	-	-	Q 1,265,500
Edgar Humberto López	1,145,500	99,300	52,000	-	-	-	994,200
José Luís Mijangos	1,133,900	-	-	-	-	208,400	925,500
Guillermo Sierra	1,058,900	-	-	-	-	-	1,058,900
José Edargar Meza Castillo	805,200	-	152,700	218,000	20,900	239,200	174,400
Jesús Mairén Miranda	733,960	-	6,083	2,139	72,000	-	653,738
Gustavo Adolfo Mirón	672,400	116,400	-	50,000	-	224,400	281,600
Alda Catalina López	659,600	70,700	-	-	-	244,400	344,500
José Leónel Pinto	656,000	-	-	-	56,500	-	599,500
Victor Hugo Mancilla Solares	513,700	45,000	-	-	30,700	78,600	359,400
Ángel Cifuentes Quevedo	512,687	16,373	7,714	-	18,600	224,900	245,100
Daniel Benjamin López Monroy	474,900	-	-	-	14,600	162,000	298,300
Total préstamos	Q 9,797,947	486,473	218,497	297,139	213,300	1,381,900	Q 7,200,638

FUNDACIÓN DE GUATEMALA PARA LA PEQUEÑA Y MEDIANA EMPRESA (FUGUAPEME)
NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS BÁSICOS
 Al 31 de diciembre de 2007 y 2006

6.- Vehículos, mobiliario y equipo neto

Al 31 de diciembre los activos, mobiliario y equipo se integran de la siguiente manera:

	Saldo al		Saldo al		
	31/12/2007		31/12/2006		
Vehículos	Q	401,642	Q	325,016	5
Equipo de cómputo		257,581		248,221	3
Mobiliario y equipo		29,360		27,712	5
Total		688,583		600,949	
Depreciación acumulada		(405,086)		(275,493)	
Total	Q	283,497	Q	325,456	

a/ Corresponde a los años de vida útil de los activos.

7.- Cuentas por pagar

Al 31 de diciembre, las cuentas por pagar son las siguientes:

Descripción	2007		2006	
Préstamo Banco Industrial (ver nota 8)	Q	750,000		-
Bono anual (Bono 14) y Aguinaldo		50,260	Q	50,260
Auditoría (Provisión)		48,000		53,034
Cuota Patronal IGSS		9,243		3,392
Cuota Laboral IGSS		4,104		7,495
Retenciones de ISR		213		-
Total	Q	861,820	Q	114,181

8.- Préstamo

A través de la escritura No. 600 del 23 de abril del 2007, se celebró el contrato de préstamo con garantía prendaria entre Fundación de Guatemala para la Pequeña y Mediana Empresa (FUGUAPEME) y el Banco Industrial, Sociedad Anónima, quien actúa en calidad de FIDUCIARIO del FIDEICOMISO denominado "Fideicomiso para el Desarrollo Local en Guatemala" (FDLG), por la cantidad de tres millones de Quetzales (Q3,000,000). El préstamo se destina a los "Créditos Productivos para Bancos Comunes". El crédito tiene las siguientes cláusulas principales:

FUNDACIÓN DE GUATEMALA PARA LA PEQUEÑA Y MEDIANA EMPRESA (FUGUAPEME)
NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS BÁSICOS
 Al 31 de diciembre de 2007 y 2006

- La forma de entrega de los fondos, fueron de la siguiente manera: Q2,000,000 contra la presentación del testimonio del presente contrato de crédito y Q1,000,000 de conformidad con la política de crédito del FDLG. Las fechas de transferencias fueron: el 6 de mayo de 2007 y el 28 de octubre de 2007 respectivamente.
- Plazo: El plazo para la devolución de la cantidad prestada es de cuatro años a partir del 23 de abril de 2007 con vencimiento el 22 de abril de 2011.
- Forma de pago: se concede un período de gracia para el pago de capital de 12 meses contados del 23 de junio de 2007 al 22 de junio de 2008. El monto de capital adeudado se pagará mediante doce (12) amortizaciones vencidas y consecutivas de Q250,000 cada una en forma trimestral, y la primera será el 22 de junio de 2008 y la última el 22 de abril de 2011.
- Intereses: Sobre los montos de capital la parte deudora reconoce y pagará intereses al Fiduciario a una tasa del 12% anual, variable, pagadera sobre saldos deudores trimestralmente. Dichos intereses deberán hacerse efectivos a partir del vencimiento del período de gracia, para lo cual se concede dos meses de gracia contados a partir de la fecha de primer desembolso y recargo del 5% mensual sobre saldos caídos en mora.
- Garantía del préstamo: En el punto quinto establece la garantía del pago de capital, intereses, recargos, costos judiciales, gastos de cobranza y demás obligaciones exigibles. Conforme a este instrumento de ley, la Fundación de Guatemala para la Pequeña y Mediana Empresa (FUGUAPEME) otorga a favor del Banco Industrial, S. A. por medio de su representante legal, señor José David Pérez, una cartera sana no comprometida con fondos propios hasta por un monto de Q3,774,200, certificada por el Contador Público y Auditor, Licenciado Saúl López Aguilar, colegiado número 3,000.
- La forma de pago se define de la siguiente forma:

<u>Clasificación</u>	<u>Valor en Q</u>	<u>Valor en Q</u>
Corriente (Pagos futuros)		
Al 22 de junio de 2008	250,000	
Al 22 de septiembre de 2008	250,000	
Al 22 de diciembre de 2008	<u>250,000</u>	750,000
 No Corriente		 <u>2,250,000</u>
Total		<u><u>3,000,000</u></u>

FUNDACIÓN DE GUATEMALA PARA LA PEQUEÑA Y MEDIANA EMPRESA (FUGUAPEME)
NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS BÁSICOS
 Al 31 de diciembre de 2007 y 2006

9.- Activos netos

De acuerdo a la escritura de constitución en la cláusula décima la Fundación se constituye con una aportación inicial de cincuenta mil quetzales (Q50,000.00), dicha aportación se incrementa con los cambios netos de los activos que se generan con motivo de las actividades u operaciones de la fundación encaminadas al fortalecimiento de sus recursos, los provenientes de los beneficios reembolsables, los aportes, contribuciones o donaciones que se le hicieren o que percibiere por razón de herencia o legado. El activo neto de la fundación se destinará exclusivamente a la consecución de sus objetivos, quedando prohibida la distribución de utilidades, excedentes o cualquier otro tipo de ventaja económica para sus fundadores o directores.

10.- Productos financieros bancos comunales

Por los años terminados al 31 de diciembre los productos financieros de bancos comunales fueron los siguientes:

Descripción	2003	2002
Intereses sobre préstamos	Q 3,906,269	Q 3,464,489
Intereses moratorios	13,985	12,278
Otros	-	1,169
Total	Q 3,920,254	Q 3,477,936

11.- Eventos subsecuentes

No se tiene conocimiento de ningún evento posterior, ocurrido entre la fecha de los estados financieros y la fecha de su autorización por parte de la administración e incluso antes de la fecha de la emisión del informe de los auditores independientes, que requieran la modificación de las cifras presentadas en los estados financieros autorizados.

12.- Impuesto Sobre la Renta y contingencia fiscal

Para efectos del Impuesto Sobre la Renta, la Fundación está inscrita sobre la base del 5% como pago definitivo según artículo 44 de la Ley del Impuesto Sobre la Renta (ISR) y, de acuerdo al Decreto 6-91 "Código Tributario", en su artículo 47, se establece que el derecho de las autoridades fiscales de revisar las declaraciones juradas del Impuesto Sobre la Renta (ISR) prescribe a los cuatro (4) años, contados a partir de la fecha en que tales declaraciones debieron ser presentadas. Las declaraciones del Impuesto Sobre la Renta de los últimos cuatro (4) años aún no han sido revisadas por las autoridades fiscales.

Guatemala, 15 de abril de 2008

Honorable
Junta Directiva
Fundación de Guatemala para la Pequeña y Mediana Empresa
FUGUAPEME
Guatemala, C. A.

Estimados señores:

Al planear y desarrollar nuestra auditoría de los estados financieros de la Fundación de Guatemala para la Pequeña y Mediana Empresa (FUGUAPEME), por el período del 1 de enero al 31 de diciembre de 2007, hemos considerado su sistema de control interno para determinar el alcance de nuestras pruebas de auditoría con el propósito de expresar una opinión sobre los estados financieros de la Fundación y no para dictaminar sobre el sistema de control interno mismo; durante el transcurso de nuestro trabajo, observamos ciertos asuntos relacionados con el sistema de control interno y su operación, que se detallan en la siguiente página de este memorando.

Con el propósito de ayudar al fortalecimiento de su sistema de control interno, en el presente memorando, incluimos algunas observaciones y consecuentes recomendaciones sobre ciertas desviaciones de control interno que llamaron nuestra atención durante la auditoría.

Agradecemos la cortesía y colaboración de los funcionarios y del personal de la Fundación de Guatemala para la Pequeña y Mediana Empresa (FUGUAPEME), para la realización de nuestro trabajo.

Atentamente,

Mario Castillo Palma
Socio

FUNDACIÓN DE GUATEMALA PARA LA PEQUEÑA Y MEDIANA EMPRESA (FUGUAPEME)
CARTA DE GERENCIA
Al 31 de diciembre de 2007

1) LIBROS CONTABLES:

Condición:

Los libros de contabilidad de: Inventario, Diario, Mayor y Balances autorizados por las autoridades correspondientes se encuentran operados con atraso al 31 de diciembre de 2006; sin embargo, los operados en el sistema contable llamado PSI VERSIÓN 5 se encuentran actualizados al 31 de diciembre de 2007.

Criterio:

El artículo No. 46 del Decreto No. 26-92 "Ley del Impuesto Sobre la Renta", requiere que los libros contables estén operados a efecto de que sustenten las operaciones vinculadas con los períodos no prescritos (4 años). Adicionalmente, el inciso 4 del artículo 94 del Código Tributario, Decreto No. 6-91 y sus modificaciones con el Decreto No. 20-2006; indica, se entiende al día cuando todas las operaciones se encuentren asentadas en los libros y registros debidamente autorizados y habilitados dentro de los dos (2) meses calendario inmediatos siguientes de realizadas las operaciones.

Causa:

No establecer un plan de acción sobre la actualización de los libros contables.

Efecto:

Contingencia fiscal; tal como, lo establece el inciso 4 del artículo 94 del Código Tributario, Decreto 6-91 y su modificación con el Decreto 20-2006. SANCIÓN: Multa de cinco mil quetzales (Q5,000) cada vez que se fiscalice al contribuyente y se establezca la infracción.

Recomendación:

Actualizar los libros contables oficiales.

Comentarios de la administración:

La administración indicó que se tiene el plan de acción para actualizar los libros contables.

2) CRÉDITOS INCOBRABLES:

Condición:

Al 31 de diciembre de 2007 se tienen créditos caídos en mora de Q93,490, sin ningún abono al mes de abril de 2008 y sin evidencia de haber dado seguimiento a los mismos. La integración es la siguiente:

Código	Comité o Grupo	Fecha de Vencimiento	Valor en Q
496	Comité Carrizalito	25/04/2007	49,800
550	Piedras Negras	03/06/2007	23,400
472	Comité Río Arriba	01/09/2007	20,290
	Total		<u>93,490</u>

Criterio:

Tal como lo establece el reglamento de crédito, realizar las solicitudes de cobro sobre créditos morosos.

Causa:

Incumplimiento al reglamento de crédito.

Efecto:

Al no realizar el cobro en forma oportuna de estos créditos, se corre el riesgo de convertirse créditos incobrables.

Recomendación:

Agotar los procedimientos de cobro de acuerdo al manual y documentar el proceso seguido, en caso contrario obtener la aprobación de Junta Directa para darles de baja.

Comentarios de la administración:

La administración indicó que se le está dando seguimiento a éstos créditos, a efecto de no castigarlos al cierre del período siguiente.

3) EN EL ÁREA DE ACTIVOS DE LA FUNDACIÓN SE TIENEN LAS SIGUIENTES OBSERVACIONES:

Condiciones

- a) La identificación de los activos fijos no se encuentra actualizada.
- b) Las tarjetas de responsabilidad se encuentran pendientes de que sean firmadas por los empleados.

Criterio:

Los procedimientos de los puntos anteriores se encuentran establecidos en el manual.

Causa:

Reasignación de otras funciones al personal responsable del área de activos fijos.

Efecto:

Incumplimiento al manual de procedimientos del área de activos fijos.

Recomendación:

A efecto de salvaguardar adecuadamente los activos se sugiere:

- a) Identificar los bienes, y poder de llevar un mejor control.
- b) Obtener las firmas de los responsables que tienen bajo su cargo bienes de la Fundación.

Comentarios de la administración:

La administración estuvo de acuerdo con la situación informada indicando que procederán de acuerdo a las recomendaciones planteadas.

4) RETENCIÓN DE ISR A EMPLEADOS:

Condición:

De acuerdo a la proyección efectuada por la administración correspondiente al período de enero a diciembre de 2008; al Licenciado Juan Gerardo Rojas Martínez, le efectuaron una retención mensual de Q213.68 correspondiente al Impuesto Sobre la Renta (ISR); sin embargo, al realizar los recálculos debiera ser Q1,142 de acuerdo a la siguiente base de ingresos de Q217,600, integrado por sueldos de Q179,400, Bonificación anual (Bono 14) de Q14,950, Aguinaldo de Q14,950, Bonificación incentivos de Q3,000 y viáticos por Q5,300.

Criterio:

Realizar la retención del impuesto, tal como lo establece el artículo 37 del Impuesto Sobre la Renta (ISR). Adicionalmente, revisar el Artículo 37 "A" que indica la presentación de la planilla IVA es dentro de los primeros diez (10) días hábiles del mes de enero de cada año a la Superintendencia de Administración Tributaria (SAT).

Causa:

Desconocimiento de la administración sobre el procedimiento de cálculo.

Efecto:

Contingencia fiscal relacionada al artículo 89 del Código Tributario que establece: "La omisión de pago de tributos será sancionada con una multa equivalente al ciento por ciento (100%) del importe del tributo omitido por la falta de determinación o la determinación incorrecta presentada por parte del sujeto pasivo, detectada por la acción fiscalizadora", y se calcularán intereses y mora".

Recomendación:

Se hace necesario documentar adecuadamente este procedimiento a efecto de evitar ajustes de las autoridades correspondientes.

Comentario de la administración:

La administración indicó que es un riesgo que asume la Fundación al considerar el beneficio del 100% del IVA y no del 50% como lo establece la Ley del ISR, pero se ha comprobado en años anteriores que el Licenciado Rojas ha cumplido con la presentación de la planilla del IVA y siempre se le ha devuelto algunas retenciones efectuadas.

MEMORANDO DE PLANEACIÓN DE AUDITORÍA

CLIENTE: "FUNDACIÓN DE GUATEMALA PARA LA PEQUEÑA Y MEDIANA EMPRESA" (FUGUAPEME)

FECHA: AL 31 DE DICIEMBRE DE 2007

- | | |
|-----|---|
| A.- | RIESGO DE ACEPTACIÓN Y EXPECTATIVAS |
| B.- | DEFINICIÓN CON EL CLIENTE LOS OBJETIVOS Y REQUERIMIENTO DE NUESTROS SERVICIOS |
| C.- | CONOCIMIENTO DEL CLIENTE |
| D.- | REVISIÓN GENERAL POR VARIACIÓN DE LOS ESTADOS FINANCIEROS |
| E.- | ANÁLISIS DEL CUMPLIMIENTO FISCAL |
| F.- | COMPRENSIÓN DE LOS SISTEMAS DE CONTABILIDAD Y DE CONTROL INTERNO |
| G.- | MATERIALIDAD TENTATIVA |
| H.- | DETERMINAR LOS RIESGOS Y ALCANCE DE PRUEBAS DE AUDITORÍA |

A.- RIESGO DE ACEPTACIÓN Y EXPECTATIVAS:

1.- La clasificación preliminar del riesgo previo a cotizar y aceptar al cliente fue:

Baja	X	Moderada	Alta	Máxima
------	---	----------	------	--------

2.- Preocupaciones y expectativas del cliente:

- No se tiene ninguna preocupación en cuanto a la auditoría de los estados financieros, únicamente que el dictamen de auditoría sobre los mismos se presente en las fechas señaladas, debido a que se tiene reunión de Junta Directiva el 29 de abril de 2008.
- Que se presente el informe a la administración en forma oportuna, acerca de los hallazgos de auditoría para que se tomen las medidas pertinentes respecto a estos.

B.- DEFINICIÓN CON EL CLIENTE LOS OBJETIVOS Y REQUERIMIENTO DE NUESTROS SERVICIOS:**Objetivo:**

El objetivo principal de la auditoría es dictaminar si los estados financieros de la entidad presentan razonablemente la situación financiera de la Fundación por el año terminado el 31 de diciembre de 2007 de acuerdo con Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF). Asimismo, realizar nuestra auditoría de acuerdo con Normas Internacionales de Auditoría emitidas por la Federación Internacional de Contadores (IFAC por sus siglas en inglés).

Informes a presentar - Productos:

- Informe de auditoría de los estados financieros al 31 de diciembre de 2007, tendrá el contenido: a) Dictamen del Auditor Independiente, b) Estados Financieros (situación financiera, actividades, cambios en el patrimonio neto y flujos de efectivo), y c) Notas a los estados financieros.

2. Emitiremos una carta de hallazgos y recomendaciones de control interno con el seguimiento de los hallazgos de períodos anteriores.
3. Emitiremos un informe en borrador, para análisis y discusión, el mismo será elaborado de acuerdo a los requerimientos de información establecidos en los términos de referencia. Posteriormente emitiremos 3 informes finales en original redactados en idioma español y entregaremos una copia en medios electrónicos en versión PDF.

Fecha de entrega de los informes: 25 de abril de 2008

Honorarios de auditoría: Por un monto de cuarenta y ocho mil Quetzales (Q48,000), se cobrará el 50% al iniciar la auditoría y el 50% restante contra entrega de los productos.

Usuarios de los estados financieros: Miembros de Junta Directiva y el Banco Industrial, S. A.

Horas hombres disponibles:

<u>Nombres</u>	<u>Puestos</u>	<u>Horas</u>	<u>Costo x Hora</u>	<u>Valor Total</u>
Mario Castillo Palma	Socio	20	Q 350	Q 8,000
Juan Carlos Corado	Gerente	40	180	7,200
Luís Alfredo Cardona	Supervisor	90	110	9,900
Roni Misaél Pérez Recinos	Auditor Senior	140	65	9,100
Total		<u>290</u>		Q 35,200
Valor del servicio de auditoría sin IVA Q 48,000 / 1.12 =				<u>42,857</u>
Ganancia equivalente al 18%				<u>Q 7,657</u>

C.- CONOCIMIENTO GENERAL DEL CLIENTE:

Constitución y operaciones de la Fundación:

La Fundación de Guatemala para la Pequeña y Mediana Empresa (FUGUAPEME), fue constituida bajo las leyes de la República de Guatemala con escritura pública número cien (100) del 06 de octubre de 2002, de la Licenciada Carmen Rosa Herrera Hidalgo, y autorizada con el Acuerdo Gubernativo número 1050-2001 del 28 de mayo de 2003. La fundación que se constituye no es lucrativa, se propone promover, ejercer y desarrollar todo tipo de ayuda para el proceso integral de las áreas rurales y urbanas de Guatemala, ajena a asuntos políticos, sindicales y económicos. Al cierre del ejercicio finalizó con 23 empleados. El domicilio de la Fundación será en el Departamento de Guatemala y su sede en el Municipio de Guatemala no obstante ello podrá establecer subsedes regionales, departamentales o municipales en cualquier lugar de la república y fuera de ella y se constituye por un plazo indefinido. Su período contable comprende del 1 de enero al 31 de diciembre de de cada año. Obtuvo su exención de impuestos el 15 de junio de 2003 y se identifica con el número de identificación tributaria NIT 1752527-6. El domicilio de la Fundación será en la 11 Avenida 36-88 zona 11 las Charcas. Teléfono No. 2485-3000 fax 2485-3001, correo electrónico fuguapeme@hotmail.com.

Objetivos de la Fundación:

Es contribuir a promover el desarrollo económico y social de Guatemala, a través de los recursos disponibles para el desarrollo y consecución de sus objetivos. Encaminará sus acciones en todo lo que favorezca al desarrollo integral de las familias ubicadas en lugares marginados y áreas de mayor necesidad que serán prioritarios en los planes de desarrollo a través del micro crédito.

Operaciones del giro habitual de la Fundación (ingresos):

- Otorgamiento de crédito a la pequeña y mediana empresa en las áreas agropecuarias, agroindustriales e industrial artesanal, de servicios y de comercio.
- Facilitar préstamos a empresas, grupos y/o a personas de escasos recursos económicos que no sean sujetos de crédito en otras instituciones.

<u>Personal Administrativo</u>	<u>Función</u>
José David Pérez	Representante Legal
Juan Gerardo Rojas Martínez	Director Ejecutivo
José Manuel Rodríguez Castillo	Contador / Administrador
Saúl Osorio Ortíz	Gerente de créditos
Verónica López	Auxiliar de contabilidad
Jessica Maldonado Girón	Secretaria

<u>Miembros de Junta Directiva</u>	<u>Función</u>
Eduardo Gonzáles Rivera	Presidente
José Raúl Castillo López	Vicepresidente
Claudia Elizabeth Echeverría	Secretaria
Manuel de la Peña Ramírez	Tesorero
Carlos Eduardo López y Gilberto Niz	Vocal I y II

Abogado: Licenciado Carlos Enrique Molina López, por servicios de traspaso, adjudicaciones, demandas, autenticas y cobros rápidos.

Aseguradora: Aseguradora Universal, por servicios únicamente se tienen asegurados los vehículos.

Banco: Banco Industrial, S. A. de depósitos monetarios se tienen dos (2) cuentas en Quetzales y una en US Dólares.

Requerimientos de los estados financieros:

El departamento de contabilidad presenta el estado de situación, el estado de actividades, flujo de efectivo y las integraciones al Director Ejecutivo los primeros 10 días hábiles del siguiente mes.

Asimismo, estos informes sirven para realizar otros informes que prepara el director ejecutivo, para ser enviados al representante legal y él a su vez presenta estos informes a la junta directiva, la cual se reúne el último viernes de cada mes para evaluar los resultados.

Tiempo de ser cliente: Cliente por segundo año debido a que por política de la Fundación cambian auditores cada tres años.

Dictamen emitido en la última auditoría: Por el año que terminó el 31 de diciembre de 2006, nuestra firma emitió un dictamen con fecha del 4 de febrero de 2007, expresaba una opinión no calificada sobre dichos estados, de igual forma se tienen los dictámenes de períodos anteriores.

Factores externos que afectan al negocio:

Asuntos de la Fundación:

El otorgamiento de crédito a los bancos comunales, es el factor que mantiene a la Fundación para obtener utilidades.

Competencia:

Desde el punto de vista del posicionamiento geográfico, la institución ofrece sus productos financieros en áreas territoriales en las que hay otras instituciones de microfinanzas, que en su mayoría están afiliadas a Redimif y el Banco de Desarrollo Rural (BANRURAL) que tiene bastante mercado en esas zonas.

Ofrecen productos que tienen características propias de FUGUAPEME, que tienen un fuerte crecimiento de la naturaleza del programa, tal el caso de los grupos organizados con la metodología de Bancos Comunales, que obedecen a una estática muy particular dados los elementos y la forma de aplicación

Existen áreas o localidades de mayor concentración referente a oferta crediticia, lo cual podría distorsionar el mercado generándose un sobre endeudamiento de estos tipos de bancos.

Políticas contables: Estas se detallaran en el informe de auditoría.

PRIMERA EXPECTATIVA:

De acuerdo a las pláticas sostenidas con la administración, concluimos que estamos de acuerdo ambas partes de prestar nuestro servicio de auditoría, tal como se especificó en la actividad "B" de los productos a entregar.

Debido al conocimiento que tenemos de la Fundación, que no ha tenido cambios importantes relacionados con el giro habitual de sus actividades, y que el informe de auditoría del período anterior se emitió con opinión no calificada, establecemos nuestro riesgo inherente en 50%.

D.- REVISIÓN ANALÍTICA GENERAL DE LOS ESTADOS FINANCIEROS

Tal como se visualiza en el siguiente análisis de los estados financieros comparados con el año anterior son congruentes, excepto el área de cartera que se tuvo una variación significativa, debido al préstamo bancario, tal como se refleja en el pasivo no corriente.

ANÁLISIS DE LOS ESTADOS FINANCIEROS

Al 31 de diciembre de 2007

(Cifras expresadas en Quetzales)

ACTIVO	2007	2006	Variación
CORRIENTE			
Caja y bancos	1,042,862	362,131	680,731
Cartera de crédito neto	13,559,241	9,616,878	3,942,363
Otras cuentas por cobrar	128,053	56,958	71,095
Suma el activo corriente	<u>14,730,156</u>	<u>10,035,967</u>	
NO CORRIENTE			
Vehículos, mobiliario y equipo neto	283,497	325,456	(41,959)
TOTAL DEL ACTIVO	<u><u>15,013,653</u></u>	<u><u>10,361,423</u></u>	
PASIVO			
CORRIENTE			
Cuentas por pagar	61,560	63,921	(2,361)
Suma el pasivo corriente	<u>61,560</u>	<u>63,921</u>	
NO CORRIENTE			
Préstamo	3,000,000	-	3,000,000
Prestaciones laborales	460,235	368,982	91,253
Suma el pasivo no corriente	<u>3,460,235</u>	<u>368,982</u>	
ACTIVOS NETOS			
Activos netos no restringidos	11,491,858	9,928,520	1,563,338
TOTAL DE PASIVO Y ACTIVOS NETOS	<u><u>15,013,653</u></u>	<u><u>10,361,423</u></u>	
ESTADO DE ACTIVIDADES			
INGRESOS	2007	2006	Variación
Productos financieros bancos comunales	3,920,254	3,477,936	442,318
Otros ingresos	230,694	45,482	185,212
Intereses bancarios	21,343	6,470	14,873
Total ingresos	<u>4,172,291</u>	<u>3,529,888</u>	
GASTOS			
Gastos de personal	1,425,384	1,281,082	144,302
Otros gastos	429,463	282,445	147,018
Reparación y combustibles	249,670	204,774	44,896
Impuesto Sobre la Renta (ISR)	207,313	176,170	31,143
Depreciaciones	157,928	152,338	5,590
Gastos financieros	139,195	121	139,074
Manejo de cartera de crédito	-	277,908	(277,908)
Total de egresos	<u>2,608,953</u>	<u>2,374,838</u>	
Utilidad neta del período	<u><u>1,563,338</u></u>	<u><u>1,155,050</u></u>	

Sin embargo, los riesgos de los estados financieros de la fundación están concentrados en las siguientes áreas:

- 1.- Caja y bancos
- 2.- Cartera de crédito
- 3.- Reconocimiento de los ingresos

✓ **Caja y bancos:**

Se revisarán las conciliaciones bancarias para verificar partidas inusuales y confirmación de saldos con el Banco.

Se efectuará un arqueo del fondo de caja chica para verificar si cumplen con el instructivo.

✓ **Cartera de crédito:**

El área de la cartera de crédito neta al 31 de diciembre de 2007 asciende a Q13,559,241 que representa el 91% del activo total y el 96% de los intereses sobre créditos registrados en el estado de actividades, por lo tanto son las áreas importantes de los estados financieros.

✓ **Prueba de cheques emitidos por créditos:**

Para los efectos de esta prueba efectuaremos el muestreo estadístico y examinaremos los grupos seleccionados de acuerdo a los atributos que se consideran importantes y que podrían tener riesgo, siendo los siguientes: a) contrato de crédito, b) crédito autorizado, c) verificación de cheque devuelto por el banco y d) resolución del comité de crédito.

✓ **Análisis de cobrabilidad y suficiencia en la provisión para cuentas incobrables:**

Esta prueba la efectuaremos sobre los listados de cuentas de socias clasificados por antigüedad de saldos al 31 de diciembre de 2007, el cual se dará seguimiento con cobros posteriores y se evaluará la reserva si es suficiente o insuficiente al cierre.

✓ **Circularización:**

Confirmaremos en forma positiva los saldos 31 de diciembre de 2007 de acuerdo al muestreo de criterio, los saldos mayores de Q100,000, debido a que es una muestra importante para confirmar y obtener evidencia de los saldos; asimismo, efectuaremos pruebas sobre estos saldos de acuerdo a los siguientes atributos: a) Contrato de crédito, b) Crédito vigente, c) Cobros contabilizados y d) Intereses calculados.

✓ Vehículos, mobiliario y equipo:

En este rubro efectuaremos un memorando para validar estos montos, la documentación que lo soporta y su inspección física, así también efectuaremos una prueba global de las depreciaciones para realizar el cruce con el gasto.

✓ Préstamos a largo plazo:

Revisaremos que el pasivo esté adecuadamente clasificado mediante revisión de escritura y/o confirmaciones recibidas. Mediante cálculos globales revisaremos los intereses gasto.

✓ Pasivo laboral:

Se efectuará el análisis respectivo sobre la valuación del pasivo laboral y efectuar pruebas globales sobre las altas y bajas para cruzar con el gasto del período y efectuar el recalculation de la provisión.

Prueba de ingresos:

Los intereses sobre créditos, serán cruzados directamente con los reportes auxiliares de ingresos que prepara la Fundación contra el registro contable, asimismo cotejado con el ingreso al Banco. Los intereses serán probados en combinación con nuestra prueba de cobro de la cartera, en la sección de cuentas por cobrar. Adicionalmente, se realizará el análisis respectivo de los intereses devengados.

✓ Examen de gastos:

Los gastos serán revisados mediante cálculos globales, cruces de otras secciones, pruebas de nóminas, explicación de variaciones, si fuera necesario examinaremos documentación que respalde las partidas importantes no cubiertas en pruebas descritas. Asimismo, por criterio del socio requiere que se elabore un memorando de procedimientos en los rubros que superaron la materialidad preliminar, tales como: Mantenimiento y reparación de vehículos, mantenimiento y reparación de vehículos, y viáticos.

✓ Otros procedimientos:

Revisaremos las actas emitidas por el consejo de administración y junta directiva.

Obtendremos carta de representación de la Fundación y de su abogado.

Obtener confirmación de Bancos, préstamos y créditos.

Adicionalmente las pruebas se complementaran con el programa de trabajo (GP-A adjunto al final de la tesis).

E.- ANÁLISIS DEL CUMPLIMIENTO FISCAL:

Evaluación Fiscal: La Fundación obtuvo su exención de impuestos el 15 de junio de 2003; sin embargo, paga el 5% del Impuesto Sobre la Renta (ISR) sobre ingresos; tal como, lo establece el artículo 6 inciso "c" del Decreto No. 26-92 y sus modificaciones del Decreto No. 18-2004 del 29 de junio de 2004 con vigencia a partir del 1 de julio. Asimismo, para evaluar la parte fiscal, se preparó el siguiente cuestionario.

CASTILLO PALMA & ASOCIADOS, S. C.

Cuestionario de Aspectos Fiscales

FUGUAPEME

Al 31 de diciembre de 2007

Cumplimiento

No.	Descripción	SI	NO	N/A	Comentarios
1	Resolución de exención de impuestos, emitida por la Superintendencia de Administración Tributaria – SAT. Base Acuerdo Gubernativo Número 206-2004 del Reglamento de la Ley del Impuesto Sobre la Renta (ISR), tal como lo establece en su artículo No. 6 Acreditamiento de la base legal	√			(*)
2	RTU. Se encuentra actualizada	√			Se encuentra actualizado (*)
3	Retenciones de acuerdo a lo que establece el artículo 63 de la ley de Impuesto Sobre la Renta, Decreto 26-92 y sus modificaciones.	√			
4	Efectuar retenciones del 0 y 5% por servicios y 3.1% y 6.2% por facturas especiales de acuerdo al artículo No. 31 de la ley del Impuesto Sobre la Renta Decreto 26-92 y sus modificaciones.	√			
5	Presentar Declaración jurada anual de acuerdo a lo que establece el artículo No.54 de la Ley del Impuesto Sobre la Renta, Decreto 26-92 y sus modificaciones.	√			(*)
6	Pagos Trimestrales de acuerdo a lo que establece el artículo 61 de la Ley del Impuestos Sobre la Renta, Decreto 26-92 y sus modificaciones			√	Se encuentra inscrita en el régimen general 5% del ISR.
7	Pagos Mensuales de acuerdo a lo que establece el artículo 44 "A" de la Ley del Impuestos Sobre la Renta, Decreto 26-92 y sus modificaciones	√			
8	Pagos mensuales de acuerdo a lo que establece el artículo 4 y 7 de la Ley del Impuesto Productos Financieros (IPF), Decreto 26-95 y sus modificaciones			X	Debido, a que estos ingresos ya pagaron el ISR, en forma mensual.
9	Emitir facturas especiales cuando no se obtenga factura legal de acuerdo al artículo No. 52 de la ley del Impuesto Al Valor Agregado, Decreto 27-92	√			
10	Timbres fiscales y papel sellado especial para protocolos, entidad exenta de acuerdo al artículo 10, inciso 4, del decreto 37-92, Ley del impuesto de timbres fiscales y de papel sellado especial para protocolos.			√	
11	Ley del Impuesto Extraordinario y Temporal de Apoyo a los Acuerdos de Paz, entidad exenta de acuerdo al artículo 4 inciso e del Decreto 19-04 y sus modificaciones.			√	
12	Presentación de la Declaración Mensual, de acuerdo a lo que establece el artículo 40 de la Ley del Impuesto al Valor Agregado (IVA) y sus modificaciones.			√	
13	Habilitar libros de Diario, Mayor, Inventario y Balances de acuerdo a lo que establece el artículo No. 14 del Decreto 02-2003, Ley de ONG's.	√			Se tienen los registros sistematizados actualizados al 31/12/2007; sin embargo, los libros legales se encuentran al 31/12/2006. (ver mención del hallazgo en Z-1 (1))
14	Reportar a los empleados al IGSS de acuerdo al artículo No. 2 del acuerdo de Junta Directiva del IGSS emitido el 6 de marzo 2003.	√			
15	Pagar las prestaciones laborales de acuerdo al Código de Trabajo.	√			La indemnización es universal.
16	Llevar el libro de salarios, de acuerdo al artículo 102 del Decreto No. 1441 "Código de Trabajo" Todo patrono que ocupe permanentemente a diez o más trabajadores. Asimismo el reglamento interior de trabajo.	√			
17	Retención de ISR a empleados de acuerdo al artículo 36 del ISR.	√			
18	Recibos de caja para el control de los ingresos.	√			Corresponde a recibos internos.
19	Contratos de trabajo de acuerdo al artículo No. 28 del Decreto No. 1441 "Código de Trabajo", se encuentra presentados al Ministerio de Trabajo.	√			Los contratos fueron presentados al Ministerio de Trabajo.

* En la práctica debe de obtener copia de estos documentos.

Identificación de riesgos de impuestos y extensión de la participación de impuestos:

DESCRIPCIÓN	SÍ	NO
1. Son las declaraciones del Impuesto Sobre la Renta presentadas a tiempo	X	
2. Son las declaraciones de otros impuestos presentadas a tiempo.	X	
3. Las evaluaciones de auditorías de impuestos son llevadas a cabo sobre una base normal y son oportunas?	X	
4. Son frecuentes los ajustes significativos hechos por las autoridades fiscales?		X
5. Es rutinaria la presentación de las declaraciones y los asuntos y riesgos de Impuestos	X	
6. Existe un procedimiento para el cálculo de las provisiones de impuesto?	X	
7. Existe algún indicio de que no se está cumpliendo con alguna ley o regulación existente, notificaciones de la SAT o procedimientos judiciales contra la Fundación? (El pago del Impuestos Sobre Productos Financieros)		X

SEGUNDA EXPECTATIVA

En nuestra revisión general de los estados financieros de acuerdo a las variaciones se determinó que la información es congruente y en el análisis fiscal concluimos que no existen debilidades en cuanto al incumplimiento de los impuestos, por lo que mantenemos nuestro riesgo inherente del 50%.

F.- COMPRENSIÓN DE LOS SISTEMAS DE CONTABILIDAD Y DE CONTROL INTERNO:

1.- Sistema de contabilidad:

De acuerdo al sistema contable que tiene la Fundación, las principales aplicaciones son: a) Intereses sobre créditos y cartera de créditos, b) Compras y cuentas por pagar (Proveedores) y c) Gastos de operación.

Las principales aplicaciones manuales son las determinaciones de sueldos, pasivo laboral y depreciaciones de activos.

Como resultado de nuestra evaluación del sistema contable no identificamos riesgo respecto de la información que es procesada en los mismos. Adicionalmente, los procedimientos para la captura y registros de la información son adecuados. Por otro lado, se revisó el catálogo de cuentas y no identificamos ninguna modificación respecto del año anterior.

2.- Evaluación del ambiente de control interno:

Nuestra evaluación efectuada sobre el control interno de la Fundación, ha evidenciado un adecuado ambiente de control. Para este año, debido a que no se han efectuado cambios importantes en cuanto al personal clave y estructura o procedimientos internos que nos hagan pensar que el ambiente de control posee fallas importantes.

Como evidencia de nuestra conclusión hemos realizado la evaluación con el "Cuestionario de Evaluación de Control Interno". (Ver anexo adjunto)

El Director Ejecutivo se inició en la Fundación hace 5 años y tiene la experiencia adecuada para administrar la institución. Asimismo, tuvo experiencias de varios años en otras organizaciones similares.

Las decisiones importantes, son tomadas a nivel de Junta Directiva.

No existe una unidad de Recursos Humanos, por lo que el departamento de contabilidad es la responsable de la planilla y todos los aspectos relacionados con personal; sin embargo, esto no atrasa en poder atender otros aspectos más importantes como la elaboración de conciliaciones bancarias y otras atribuciones.

Fortalezas administrativas:

La Fundación tiene controles internos que ayudan a disminuir al mínimo el riesgo inherente tales como:

- a) La Fundación tiene una estructura definida, donde se evidencian las responsabilidades de todos y cada uno del personal clave, incluyendo a la alta administración (Director Ejecutivo y Junta Directiva).
- b) Cuenta con los manuales contables, de procedimientos y administrativos, puestos y funciones, reglamento interior de trabajo y el de créditos que están vigentes y en uso.
- c) Tiene un sistema contable llamado "PSI Versión 5", que genera estados financieros y reportes auxiliares como integraciones de las respectivas cuentas de activo, pasivo y resultado; asimismo, reportes de la cartera y morosidad en forma oportuna.
- d) Para girar cheques se tienen firmas registradas de los señores; Juan Gerardo Rojas Martínez, Director Ejecutivo; Eduardo Gonzáles, Presidente; Manuel de la Peña Ramírez, Tesorero. Adicionalmente para los cheques del fondo de crédito se tiene la firma registrada del señor Saúl Osorio Ortiz, Gerente de Créditos. Para todo cheque girado mayor de Q5,000 es con la firma mancomunada.

A efecto de conocer el control interno, se tienen tres métodos para evaluarse: a) Cuestionarios, b) Narrativas y c) Flujo gramas. Para el caso práctico se siguió por el método del cuestionario:

CASTILLO PALMA & ASOCIADOS, S. C.
EVALUACIÓN DEL AMBIENTE DE CONTROL DE FUGUAPEME
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2007

ENTORNO DE CONTROL					
No.	Descripción	SI	NO	N/A	COMENTARIO
1	¿Existe una gráfica de organización?	√			
2	¿Se tienen definiciones claras de la responsabilidad de:				
	■ Consejo de Directores?	√			En este caso funciona la Junta Directiva
	■ Comité de auditoría?			√	
	■ Administración corporativa?	√			
	■ Administración de subsidiarias?			√	
3	¿Tiene la entidad:				
	■ Un código de conducta?	√			Se tiene el Reglamento Interior de Trabajo. También incluye una sección del código de conducta.
	■ Política de conflicto de intereses?		√		
4	¿Participa adecuadamente la administración en el diseño y aprobación de cambios dentro de la estructura.				
	■ ¿Está vigilada adecuadamente la estructura?	√			
	■ ¿Existe un seguimiento adecuado sobre incumplimientos con los controles establecidos?	√			
5	¿Existe un sistema presupuestal?				
	■ ¿Se elaboran reportes presupuestales sobre una base oportuna?	√			El presupuesto es revisado constantemente, por uno de los miembros de Junta Directiva.
	■ ¿Existe un seguimiento de la administración respecto a resultados presupuestales?	√			
6	¿Se tiene una función de auditoría interna? En caso afirmativo considere usted que los auditores sean:			√	A la fecha no lo consideran, debido a que las operaciones por parte de la administración son monitoreadas.
	■ ¿Objetivos?				
	■ ¿Competentes?				
	El trabajo realizado por los auditores internos está adecuadamente:			√	
	■ Realizado?				
	■ Documentado?				
	■ Comunicado?				
7	Las políticas de personal garantiza la adecuada:				
	■ Contratación?	√			
	■ Adiestramiento?	√			
	■ Supervisión?	√			
	■ Evaluación?	√			Estas son realizadas en forma anual y se tienen en medios electrónicos.

ENTORNO DE CONTROL					
No.	Descripción	SI	NO	N/A	COMENTARIO
8	¿Existe baja rotación en:				
	■ La administración?	√			
	■ El Personal?	√			
9	¿Existe alguna indicación que la administración?:				
	■ ¿Desea estados financieros apropiados?	√			
	■ ¿Es libre y dispuesta a responder a preguntas de auditores?	√			
	■ ¿Es prudente al realizar estimaciones contables?	√			
	■ ¿Tiene integridad?	√			
	■ ¿Tiene una fuerte disposición para el control?	√			
	SISTEMA CONTABLE				
1	El personal de contabilidad parece estar:				
	■ ¿Capacitado?	√			
	■ ¿Debidamente Supervisado?	√			
2	¿Existe especificaciones de puestos claramente delineadas para el personal de contabilidad?	√			Se tienen en el manual de funciones.
3	¿Existe baja rotación del personal de contabilidad?	√			
4	¿Existen métodos establecidos para comunicar políticas y procedimientos contables?	√			Se tienen memos y manuales, contables, administrativos y de procedimientos.
5	¿Son utilizados los siguientes métodos para vigilar la confiabilidad de los datos financieros?				
	■ Comparación con datos internos generados por otros departamentos.	√			
	■ Reporte de presupuestos.	√			
	■ Reporte de variaciones de costos estándar.			√	
6	¿La confiabilidad del sistema de contabilidad se evidencia debido a:				
	■ ¿Baja frecuencia en ajustes de auditoría en auditorías anteriores?	√			
	■ ¿Baja frecuencia de ajustes mensuales y anuales por parte del personal de contabilidad?	√			
	■ ¿Confianza en reporte interno de la administración?	√			
	■ ¿Procedimiento de como se realiza copia de seguridad de la información?				Se tiene el soporte técnico de una apersona individual y las visitas las realiza en forma mensual. Se realiza copia de seguida a la información diaria en USB y cuando se llena esto se pasa a un disco duro, en forma rotatorio.
	PROCEDIMIENTOS DE CONTROL				
	VALIDEZ				
1	¿Cada uno de los cheques están amparados por documentos debidamente autorizados?	√			
2	¿Revisa la persona que firma los cheques la documentación para ver si esta debidamente autorizada?	√			
3	¿Se cancelan los documentos que respaldan las transacciones después de haberse efectuado el pago?	√			
4	¿Todo cheque girado tiene el sello no negociable?	√			

No.	Descripción	SI	NO	N/A	COMENTARIO
	TOTALIDAD				
1	¿Se utilizan cheques prenumerados y se lleva un control de ellos?	√			
2	¿Se hace un resumen de los cheques preparados y se ampara con los cheques expedidos?	√			
3	¿Se hace comparación de los resúmenes de cheques expedidos con los totales del registro de cheques?	√			
	REGISTRO ADECUADO				
1	¿Se le prohíbe al personal de contabilidad que firmen los cheques?	√			Todo cheque es girado con firmas mancomunadas y se tienen 4 firmas registradas.
2	¿Existe la aprobación del supervisor respecto a la debida clasificación de cuentas para contabilizar?	√			
	SALVAGUARDA				
1	¿Lo siguiente está al alcance tan sólo de personal autorizados?				
a)	¿Cheques no utilizados?	√			
b)	Protector de cheques utilizados para imprimir el importe de los cheques?	√			
c)	Equipo o facsímil utilizado para firmar mecánicamente los cheques.			√	
d)	Registro de cheques y mayor general.	√			
	CONTROL SUBSECUENTE				
1	¿Se utilizan periódicamente conciliaciones independientes de las cuentas bancarias?	√			Las conciliaciones bancarias son elaboradas mensualmente y con las firmas de revisado y visto bueno.

CONCLUSIÓN:

Con base al conocimiento obtenido de la Fundación y a los procedimientos de indagación y observación aplicados en la revisión de la estructura de control interno, se concluye que el mismo es eficaz por lo que se adoptará la política de confianza en los controles de las aplicaciones contables y proceso administrativos que afectan las cuentas más significativas en los Estados Financieros.

Eventos y Asuntos Claves

DESCRIPCIÓN	SI	NO
1. ¿Han existido cambios significativos en el personal clave, asesores, dueños o usuarios de los estados financieros?		X
2. ¿Ha tenido la fundación fusiones, adquisiciones, escisiones o retiros importantes?		X
3. ¿Han existido cambios materiales en proveedores clave, compromisos de compra, costos de operación, métodos o términos de abastecimiento, materiales o equipo clave		X
4. ¿Han existido cambios importantes en productos, servicios, clientes clave, o políticas de reconocimiento de ingresos?		X

5. ¿Han existido cambios materiales en acuerdos o contratos laborales, compensaciones a empleados o planes de beneficios, huelgas, disputas laborales, despidos o reducciones de personal?		X
6. ¿Han existido cambios en el área de tesorería o cambios externos que afecten el área de caja y bancos (como cambios en tasas de interés o tipos de cambio)?		X
7. ¿Existen asuntos relacionados con la administración de los activos de la Fundación que pudieran afectar en forma material los estados financieros (como cambios significativos en el manejo de la cartera de crédito, deterioro del crédito, disminución del valor neto de realización o acuerdos de compras importantes)?		X
8. ¿Existen asuntos de contabilidad o reportes inusuales o se requieren revelaciones que pudieran afectar en forma material los estados financieros?		X

TERCERA Y ÚLTIMA EXPECTATIVA

El ambiente de control actual es bueno comparado contra el año anterior y el sistema contable usado a nuestro juicio profesional brinda la seguridad adecuada para salvaguardar la información. Por lo tanto, confirmamos el riesgo inherente al mínimo permitido por nuestra metodología de trabajo al 50%.

G.- MATERIALIDAD PRELIMINAR:

Es responsabilidad del Socio a Cargo establecer el importe de la materialidad en cada auditoría, que normalmente se calcula mediante porcentajes sobre importes significativos y se puede tomar de base varios parámetros tales como: utilidad antes de impuesto, total de ingresos, total de activos, total de patrimonio y otros especificar.

Es una regla práctica establecer el nivel de error tolerable aproximadamente al 50% de la "materialidad preliminar". Nuestro juicio profesional fijó la materialidad preliminar al 7.5% (utilidad antes de impuestos) por lo que el error tolerable se fijó en 4%, porcentaje de error esperado o tasa de ocurrencia.

El cálculo de materialidad se calculará de acuerdo al 7.5% de la utilidad antes del impuesto sobre la renta, siendo los siguientes parámetros.

No.	Descripción	Base de cálculo	Porcentaje de medición	Parámetro
1.-	Cálculo de importancia relativa	1,770,651	7.50%	132,799
2.-	Cálculo del error tolerable	1,770,651	4%	70,826

H COMO DE TERMINAR LOS RIESGOS Y NUESTRO ALCANCE DE PRUEBAS DE AUDITORÍA DE ACUERDO A NUESTRA METODOLOGÍA DE TRABAJO.

RIESGO INHERENTE (Se determinó en la planeación en la tercera expectativa)

El riesgo inherente se determina de la siguiente forma: Cuando no hay factores importantes que nos inviten a disminuirlo, el riesgo inherente se cuantifica en el máximo nivel de 100%. Las circunstancias favorables que existen en la organización de nuestro cliente y/o que se han propiciado a partir de nuestra última auditoría nos permiten, disminuir el riesgo inherente a 75%. Y cuando tales factores son fortalezas en las que podemos descansar, el riesgo inherente puede disminuir al mínimo de 50%. Puesto que se trata de un riesgo que es propio de la auditoría, esta metodología no reconoce niveles de riesgo inherente inferiores a 50% a nuestro juicio profesional.

El riesgo determinado en la planeación corresponde al 50% debido a lo siguiente:

- 1.- El sistema contable es eficiente.
- 2.- La revisión analítica en general de los estados financieros nos inspira confianza.
- 3.- No se ha tenido cambio del personal clave.
- 4.- La historia de la Fundación no han tenido deficientes materiales que califique la opinión.

RIESGO DE CONTROL

El riesgo de control se determina cuando el cliente tiene establecidos controles confiables en las aplicaciones, el auditor puede decidir disminuir a 75% el riesgo de control. Cuando ejecuta dos o más recorridos de los controles (desde su nacimiento en documentación fuente, hasta su concentración final en cuentas de mayor, verificando el rastro de los procedimientos de control ejecutados: autorizaciones, secuencias, fechas, sellos, firmas, operaciones aritméticas, documentación de respaldo adicional), y encuentra que funcionaron con efectividad en ellos, puede decidir disminuirlo a 50%. Cuando sus pruebas sobre cumplimiento de controles (por ejemplo, rastreo o reproceso de transacciones) demuestran un funcionamiento efectivo, con un porcentaje de error inferior al tolerable, puede decidir disminuirlo a 25%.

Nuestro riesgo determinado en este fue del 50%, debido a que verificamos los dos recorridos en rubros examinados y los controles funcionaron. El caso práctico no se documentó los recorridos, debidos al volumen de documentos, pero en la práctica deben de documentarse.

RIESGO DE DETECCIÓN

El riesgo de detección, se determina cuando las pruebas analíticas detalladas no tienen más propósito que "pasar revista" a los conceptos integrantes del área, probablemente el riesgo de pruebas analíticas se evalúe en 100%. Cuando el comportamiento de los conceptos analizados es congruente con la revisión analítica general, el auditor puede decidir disminuirlo a 75%. Cuando el comportamiento demuestra ser razonable y lógico a la luz de la operación y circunstancias del cliente durante el período, el auditor puede decidir disminuirlo a 50%. Cuando, por fin, el resultado de las pruebas analíticas es convinciente en el sentido de que los conceptos analizados no contienen error superior al tolerable, el auditor puede decidir disminuir este riesgo a su nivel más bajo de 25%.

Nuestro riesgo determinado en este caso para todos los rubros examinados fue del 50%, debido a que nos proporcionaron el desglose de todos los rubros el cual consideramos congruente la información.

De acuerdo al análisis efectuado a la Fundación de Guatemala para la Pequeña y Mediana Empresa (FUGUAPEME), tiene riesgos aceptable por lo que se determinó lo siguiente: a) Riesgo Inherente 50%, Riesgo de Control 50% y Riesgo de Detección 50%. Por lo tanto, se efectuarán PRUEBAS DE ALCANCE AL 68%, se determinó de la siguiente forma:

Formula	
$\frac{0.04}{1 - \%R.I. \times \%R.C. \times \%R.D.}$	% Alcance de Pruebas

Desarrollo de la formula	
$\frac{0.04}{1 - 50\% \times 50\% \times 50\%}$	= 68%

Simbología

1	=	La unidad del 100%
0.04	=	Es el importe del error tolerable en el universo sujeta a tales pruebas
R.I.	=	Riesgo Inherente
R.C.	=	Riesgo de Control
R.D.	=	Riesgo de Detección

Como se puede visualizar en la formula anterior, ninguna área se podrá examinarse al 100% de alcance, debido a que con este cálculo el máximo de alcance para las pruebas de verificación, cuando no han sido disminuido ninguno de los otros tres riesgo es del 96%; es decir el error tolerable es de 4%.

Personal que aprueba la planeación

Nombres	Puestos	Firmas
Mario Castillo Palma	Socio	_____
Juan Carlos Corado	Gerente	_____
Luis Alfredo Cardona	Supervisor	_____
Roni Misaél Pérez Recinos	Auditor Senior	_____

Guatemala, 15 de abril de 2008

Señores
CASTILLO PALMA & ASOCIADOS
13 Calle 11-12, Zona 15
Ciudad

Estimados señores:

Les estamos entregando la presente carta en relación con su auditoría de los estados financieros de la Fundación de Guatemala para la Pequeña y Mediana Empresa (FUGUAPEME) por el período comprendido del 1 de enero al 31 de diciembre de 2007, con el propósito de expresar una opinión en cuanto a si los estados financieros se presentan razonablemente en todos sus aspectos importantes, los ingresos y desembolsos de efectivo. Les confirmamos que la presentación razonable de los estados financieros es nuestra responsabilidad.

Les confirmamos, a nuestro saber y entender, las siguientes representaciones hechas a ustedes durante el desarrollo de su auditoría:

1. Los estados financieros (estado situación financiera, actividades, activos netos y flujos de efectivo) fueron preparados sobre la base contable de lo devengado.
2. Hemos puesto a su disposición todos los registros contables, financieros y datos relacionados.
3. Los estados financieros antes mencionados se prepararon con base a los registros contables y sus auxiliares.
4. Se tienen los libros de contabilidad autorizados por las autoridades correspondientes (Inventario, Diario, Mayor y Balances) operados con atraso al 31 de diciembre de 2006. Sin embargo, se tienen los estados financieros actualizados al 31 de diciembre de 2007 de acuerdo al sistema contable llamado PSI VERSIÓN 5.
5. No ha habido comunicaciones provenientes de organismos o agencias reguladoras con respecto al incumplimiento o deficiencias en la presentación de la información financiera.
6. No existen transacciones significativas que no hayan sido reportadas en los registros contables que sustentan los estados financieros.
7. No hemos tenido conocimiento de:
 - (a) Fraudes que involucre a Funcionarios u otros empleados que tengan un papel importante en el control interno de la oficina.

- (b) Fraudes que involucren a otros empleados y que pudieran tener efectos importantes sobre los estados financieros.
8. La administración de la Fundación no tiene planes o intenciones que puedan afectar significativamente el valor actual o la clasificación de los estados financieros.
9. No hemos tenido conocimiento de:
- (a) Violaciones o posibles violaciones de leyes y regulaciones cuyo efecto deba ser considerado para revelarse en los estados financieros o como base para registrar una pérdida contingente.
 - (b) Reclamos pendientes o multas sobre las cuales nuestros abogados nos hayan informado la probabilidad de un fallo adverso y que, por tanto, debe ser revelado en los estados financieros.
 - (c) Otras obligaciones, ganancias o pérdidas contingentes (incluyendo aquellas que podrían relacionarse con garantías orales) que requieran ser contabilizadas o reveladas.
10. La Fundación, tiene título satisfactorio de propiedad sobre todos sus activos y no existen cargas o gravámenes sobre dichos activos, ni ningún activo ha sido cedido en prenda a la fecha de nuestra revisión.
11. La Fundación, ha cumplido con todos los aspectos de convenios contractuales que podrían tener un efecto importante sobre los estados financieros de incumplimiento.
12. Los registros contables que sustentan los estados financieros refleja en forma razonable y exacta las transacciones de la entidad.
13. No hemos tenido conocimiento de eventos posteriores a la fecha de los estados financieros hasta la fecha de la presenta carta, que pudieran requerir ajustes o revelaciones en el mismo.
14. Referente al cumplimiento de leyes y regulaciones de la Fundación:
- (a) La Dirección es responsable por el cumplimiento de la entidad con leyes y regulaciones aplicables.
 - (b) La Administración ha identificado y nos ha informado acerca de todas las leyes, regulaciones, un efecto directo e importante sobre determinación de las cifras de los estados financieros.

Atentamente,

f _____
José Manuel Rodríguez Castillo
Contador

f _____
Juan Gerardo Rojas Martínez
Director Ejecutivo

f _____
José David Pérez
Representante Legal

Guatemala, 13 de abril de 2008

Señores
CASTILLO PALMA & ASOCIADOS
13 Calle 11-12, Zona 15
Ciudad

Estimado señores:

Reciban un cordial saludo, por este medio les informo que durante el período comprendido del 1 de enero al 31 de diciembre de 2007, la Fundación de Guatemala para la Pequeña y Mediana Empresa (FUGUAPEME) no ha requerido de mis servicios profesionales en cuanto a litigios, reclamos o gravámenes en contra de la Fundación de Guatemala para la Pequeña y Mediana Empresa (FUGUAPEME). Únicamente la fundación ha requerido algunas autenticas de documentos.

Por lo anterior, la Fundación de Guatemala para la Pequeña y Mediana Empresa (FUGUAPEME) a la fecha se encuentra solvente ante asunto jurídico alguno, que afecte los estados financieros de la Fundación.

Sin otro particular, nos despedimos con muestras de estima y respeto.

Atentamente,

Lic. Carlos Enrique Molina López
Abogado interno

Guatemala, 23 de marzo de 2008

Señor
Eduardo González Rivera
Presidente de Junta Directiva
Fundación de Guatemala para la Pequeña y Mediana Empresa
(FUGUAPEME)
Guatemala, ciudad

Estimado señor González:

Han solicitado ustedes que auditemos los estados financieros de la Fundación de Guatemala para la Pequeña y Mediana Empresa (FUGUAPEME), que comprenden el estado de situación financiera al 31 de diciembre de 2007 y el estado de actividades, estado de cambios en activos netos y estado de flujo de efectivo por el año terminado en esa fecha, y un resumen de las políticas contables y otras notas aclaratorias. Por medio de esta carta tenemos el gusto de confirmarles nuestra aceptación y nuestro entendimiento de este trabajo. Nuestra auditoría se conducirá con el objetivo de expresar nuestra opinión sobre los estados financieros.

Conduciremos nuestra auditoría de acuerdo con Normas Internacionales de Auditoría. Dichas Normas emitidas por la Federación Internacional de Contadores (IFAC por sus siglas en inglés) requieren que cumplamos con requisitos éticos y que planeemos y desempeñemos la auditoría para obtener una seguridad razonable de si los estados financieros están libres de representación errónea de importancia relativa. Una auditoría implica desempeñar procedimientos para obtener evidencia de auditoría sobre los montos y revelaciones de los estados financieros. Los procedimientos seleccionados dependen del juicio del auditor. Incluyendo la evaluación de los riesgos de representación errónea de importancia relativa de los estados financieros, ya sea debida a fraude o a error. Una auditoría también incluye evaluar lo apropiado de las políticas contables que se usan y lo razonable de las estimaciones contables hechas por la administración, sí como evaluar la presentación general de los estados financieros.

Debido a la naturaleza de pruebas y a otras limitaciones inherentes de una auditoría, junto con las limitaciones inherentes de cualesquier sistema de contabilidad y de control interno, hay un riesgo inevitable de que puedan quedar sin descubrir incluso algunas representaciones erróneas de importancia relativa.

Al hacer nuestras evaluaciones del riesgo, consideramos el control interno relevante a la preparación de los estados financieros por la entidad para poder diseñar los procedimientos de auditoría que sean apropiados en las circunstancias, pero no con el fin de expresar una opinión sobre la efectividad del control interno de la entidad. Sin embargo, esperamos proporcionarles una carta por separado concerniente a cualesquier debilidades de importancia relativa que lleguen a nuestra atención durante la auditoría de los estados financieros, sobre el diseño o implementación del control interno de la información financiera.

Les recordamos que es responsabilidad de la administración de la Fundación de Guatemala para la Pequeña y Mediana Empresa (FUGUAPEME) la preparación de estados financieros que presenten razonablemente la posición financiera, desempeño financiero y flujos de efectivo de la entidad de acuerdo con Normas Internacionales de Información Financiera (NIIFs). Nuestro dictamen de auditor explicará que la administración es responsable de la preparación y presentación razonable de los estados financieros de acuerdo con el marco de referencia de información financiera aplicable y esta responsabilidad incluye:

- Diseñar, implementar y mantener el control interno relevante a la preparación de estados financieros que estén libres de representación errónea, ya sea debida a fraude o a error;
- Seleccionar y aplicar políticas contables apropiadas; y
- Hacer estimaciones contables que sean apropiadas en las circunstancias.

Como parte de nuestro proceso de auditoría, solicitaremos de la administración confirmación por escrito respecto de las representaciones que nos hagan en conexión con la auditoría.

Esperamos la total cooperación de su personal y confiamos en que pondrán a nuestra disposición cualquier registro, documentación y otra información que se les solicite en conexión con nuestra auditoría.

INFORMES

Como resultado de nuestro trabajo, les entregaremos los siguientes informes:

4. Informe de auditoría a los estados financieros al 31 de diciembre de 2007, conteniendo: a) Opinión como auditores independientes, b) Estados financieros, y c) Notas a los estados financieros.
5. Emitiremos una carta de hallazgos y recomendaciones de control interno con el seguimiento de los hallazgos de períodos anteriores.
6. Emitiremos un informe en borrador, para análisis y discusión, el mismo será elaborado de acuerdo a los requerimientos de información establecidos en los términos de referencia. Posteriormente emitiremos 3 informes finales en original redactados en idioma español y entregaremos una copia en medios electrónicos en versión PDF.

II. VISITA A REALIZAR Y PERÍODOS A REVISAR

La visita a realizar para la auditoría del año 2007 se ha programado para el 1 de abril de 2008.

IV. HONORARIOS PROFESIONALES

Los honorarios que hemos estimado para el trabajo descrito suman un total de Q48,000 que incluye el Impuesto al Valor Agregado (IVA). La facturación se realizará el 50% al iniciar y el 50% final contra entrega de los productos.

Esta carta será efectiva para el año terminado el 31 de diciembre de 2007.

Favor de firmar, sellar y devolver la copia anexa de esta carta para indicar su conformidad y entendimiento de los arreglos para nuestra auditoría de los estados financieros.

Mario Castillo Palma
Socio Director

Eduardo González Rivera
Representante Legal

Base Técnica NIA 210

FUNDACIÓN DE GUATEMALA PARA LA PEQUEÑA Y MEDIANA EMPRESA (FUGUAPEME)
 ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA
 AL 31 DE DICIEMBRE DE 2007
 (Cifras Expresadas en Quetzales)

<u>ACTIVO</u>			REF.
<u>CORRIENTE</u>			
<u>Caja y bancos:</u>			
Caja chica	2.000,00		
Banco Industrial, S. A. (ingresos)	712.207,72		
Banco Industrial, S. A. (gastos operativos)	55.750,75		
Banco Industrial, S. A. cuenta en Dólares	272.903,39	1.042.861,86	BG-1
<u>Cartera de préstamo:</u>			
Cartera Villa Nueva	8.934.487,53		
Cartera Mixco	1.936.289,99		
Cartera Individual	730.694,77		
Cartera San Juan Sacatepéquez	526.300,00		
Cartera San Pedro Sacatepéquez	395.000,00		
Cartera Ciudad Quetzal	1.046.100,00		
-) Reserva para cuentas incobrables	(9.631,30)	13.559.240,99	BG-1
<u>Otras cuentas por cobrar</u>			
Intereses devengados no percibidos	92.670,00		
Otras cuentas por cobrar	35.383,56	128.053,56	BG-1
<u>Propiedad, Planta y Equipo</u>			
Vehículos	401.641,71		
-) Depreciación acumulada	(207.760,80)	193.880,91	
Equipo de cómputo	257.581,41		
-) Depreciación acumulada	(180.929,70)	76.651,71	
Mobiliario y equipo	29.359,54		
-) Depreciación acumulada	(16.395,01)	12.964,53	
		283.497,15	BG-1
SUMA EL ACTIVO		15.013.653,56	
<u>PASIVO</u>			
<u>CORRIENTE</u>			
ISR por pagar Retenciones	213,68		
Cuota Patronal IGSS por pagar	9.243,25		
Cuota Laboral IGSS por pagar	4.103,58		
Aguinaldo por pagar	50.260,00		
Provisión para gastos	48.000,00	111.820,51	BG-2
<u>NO CORRIENTE</u>			
<u>Préstamos a largo plazo</u>			
Préstamo con el Banco Industrial, S. A.		3.000.000,00	BG-2
<u>Prestaciones laborales</u>			
Indemnización		409.975,00	BG-2
SUMA PASIVO		3.521.795,51	
<u>CAPITAL</u>			
Capital propio	50.000,00		
Resultado acumulado	9.878.520,05		
Resultado del período	1.563.338,00	11.491.858,05	BG-2
SUMA CAPITAL Y PASIVO		15.013.653,56	

José Manuel Rodríguez
 Contador General

Juan Gerardo Rojas
 Director Ejecutivo

José David Pérez
 Representante Legal

FUNDACIÓN DE GUATEMALA PARA LA PEQUEÑA Y MEDIANA EMPRESA (FUGUAPEME)
ESTADO DE ACTIVIDADES
DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2007
(Cifras Expresadas en Quetzales)

<u>INGRESOS</u>			REF.
<u>INTERESES SOBRE PRÉSTAMOS DE BANCOS COMUNALES</u>			
Intereses bancos comunales	3.901.803,55		
Intereses moratorios	18.450,55	3.920.254,10	ER-3
<u>OTROS INGRESOS</u>			
Recuperaciones de cartera	224.453,55		
Utilidad venta de activos fijos	4.695,00		
Otros ingresos	1.545,55	230.694,10	ER-3
<u>INGRESOS FINANCIEROS</u>			
<u>INTERESES BANCARIOS</u>			
Intereses bancarios	21.342,50	21.342,50	ER-3
TOTAL		4.172.290,70	
<u>GASTOS</u>			
<u>GASTOS FINANCIEROS</u>			
Intereses sobre préstamos	139.194,84	139.194,84	ER-3
<u>GASTOS DE OPERACIÓN</u>			
Sueldos y salarios	985.609,34	2.469.757,86	ER-3
Prestaciones	439.775,17		
Viáticos	82.347,50		
Honorarios profesionales	70.361,00		
Útiles y materiales de oficina	34.530,02		
Propaganda y publicidad	23.494,60		
Mantenimiento y reparaciones	95.950,48		
Servicios varios	39.040,01		
Alquileres	41.036,00		
Compras mobiliarios y equipo	2.583,00		
Combustibles y lubricantes	56.233,34		
Mantenimiento y reparación vehículos	97.486,89		
Parqueo vehículos	478,50		
Depreciaciones	157.928,09		
Actividades sociales y culturales	37.436,19		
Capacitación a personal	29.669,75		
Capacitación a beneficiarias	14.052,00		
Impuestos y contribuciones	15.677,04		
Gastos junta directiva	22.564,33		
Impuesto Sobre la Renta	207.313,00		
Misceláneos	16.191,61		
		2.608.952,70	
TOTAL		2.608.952,70	
RESULTADO DEL EJERCICIO		1.563.338,00	ER-3

José David Pérez
Representante Legal

Juan Gerardo Rojas
Director Ejecutivo

José Manuel Rodríguez
Contador General

EMPRESA: FUGUAPEME
 CÉDULA: CENTRALIZADORA
 ÁREA: ACTIVOS
 FECHA: AL 31 DE DICIEMBRE DE 2007
 (CIFRAS EXPRESADAS EN QUETZALES)

P.T.	BG-1	Fecha
Preparó:	RPR	06/04/2008
Aprobó:	LAC	15/04/2008

DESCRIPCIÓN	Ref.	Saldo según Contabilidad	Ajustes y/o Reclasificaciones			Saldo según Auditoría	Ref
			Debe	Haber			
CAJA Y BANCOS	VII	1.042.862	-	-	A	1.042.862	I-4
CARTERA DE PRÉSTAMOS		13.559.241	-		B	13.559.241	
CUENTAS POR COBRAR		35.383	-	-		35.383	
INTERESES DEVENGADOS NO PERCIBIDOS		92.670	-	-		92.670	
ACTIVOS FIJOS NETOS		283.497	-	-	F	283.497	
TOTAL		15.013.653	-	-		15.013.653	
		λ				Σ	

Hallazgos

Los libros de contabilidad de: Inventario, Diario, Mayor y Balances autorizados por las autoridades correspondientes se encuentran operados con atraso al 31 de diciembre de 2006; sin embargo, los operados en el sistema contable llamado PSI VERSIÓN 5 se encuentran actualizados al 31 de diciembre de 2007. Z-1 (1)

Ver cédula de marcas en:

CM

EMPRESA: FUGUAPEME
CÉDULA: CENTRALIZADORA
ÁREA: PASIVOS Y ACTIVOS NETOS
FECHA: AL 31 DE DICIEMBRE DE 2007
(CIFRAS EXPRESADAS EN QUETZALES)

P.T.	BG-2	Fecha
Preparó:	RPR	06/04/2008
Aprobó:	LAC	15/04/2008

DESCRIPCIÓN	Ref.	Saldo según Contabilidad	Ajustes y/o Reclasificaciones		Ref.	Saldo según Auditoría	Ref.
			Debe	Haber			
CUENTAS POR PAGAR	VII	111.820	-	AP-4 (1) → 750.000	N	861.820	I-4
PRÉSTAMOS POR PAGAR		3.000.000	AP-4 (1) → 750.000	-	M	2.250.000	
PRESTACIONES LABORALES		409.975	-	-	O	409.975	
TOTAL PASIVO		3.521.795	750.000	750.000		3.521.795	
		λ				Σ	
CAPITAL Y EXCESOS ACUMULADOS	VII	11.491.858	-	-	S	11.491.858	I-4
TOTAL		15.013.653	750.000	750.000		15.013.653	
		λ				Σ	

Ver cédula de marcas en:

CM

EMPRESA: FUGUAPEME
 CÉDULA: CENTRALIZADORA
 ÁREA: PASIVOS Y ACTIVOS NETOS
 FECHA: DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2007
 (CIFRAS EXPRESADAS EN QUETZALES)

P.T.	ER-3	Fecha
Preparó:	RPR	06/04/2008
Aprobó:	LAC	15/04/2008

DESCRIPCIÓN	Ref.	Saldo según Contabilidad	Ajustes y/o Reclasificaciones		Ref.	Saldo según Auditoría
			Debe	Haber		
INGRESOS						
Intereses sobre préstamos de bancos comunales	VIII/1	3.920.254	-	-	T	3.920.254 I-5
Otros ingresos		230.694	-	-		230.694
Intereses bancarios		21.343	-	-		21.343
TOTAL		4.172.291				4.172.291
		λ				Σ
EGRESOS						
Sueldos y salarios	VIII/1	985.609	-	-	V	985.609 I-5
Prestaciones		439.775	-	-		439.775
Impuesto Sobre la Renta (ISR)		207.313	-	-		207.313
Depreciaciones		157.928	-	-		157.928
Gastos financieros		139.195	-	-		139.195
Mantenimiento y reparación de vehículos		97.487	-	-		97.487
Mantenimiento y reparaciones		95.950	-	-		95.950
Viáticos		82.348	-	-		82.348
Honorarios profesionales		70.361	-	-		70.361
Combustibles y lubricantes		56.233	-	-		56.233
Actividades sociales y culturales		37.436	-	-		37.436
Alquileres		41.036	-	-		41.036
Capacitación a personal		29.670	-	-		29.670
Útiles y materiales de oficina		34.530	-	-		34.530
Propaganda y publicidad		23.495	-	-		23.495
Servicios varios		39.040	-	-		39.040
Misceláneos		16.192	-	-		16.192
Impuestos y contribuciones		15.677	-	-		15.677
Capacitación a beneficiarias		14.052	-	-		14.052
Compra de mobiliario y equipo		2.583	-	-		2.583
Gastos de junta directiva		22.564	-	-		22.564
Parqueo vehículos		479	-	-		479
TOTAL		2.608.953	-	-		2.608.953
Excesos de ingresos sobre egresos	VIII/1	1.563.338	-	-		1.563.338
Ver cédula de marcas en: CM		λ				Σ

EMPRESA: FUGUAPEME
CÉDULA: PARTIDAS DE AJUSTES Y
 RECLASIFICACIONES
FECHA: AL 31 DE DICIEMBRE DE 2007
 (CIFRAS EXPRESADAS EN QUETZALES)

P.T.	AP-4	Fecha
Preparó:	PRP	06/04/2008
Aprobó:	LAC	15/04/2008

	Ref.	Debe	Haber	Ref.
--	-------------	-------------	--------------	-------------

----- No. 1 -----

PRÉSTAMO A LARGO PLAZO (NO CORRIENTE)

Préstamo al Banco Industrial, S. A.

M 750.000 **BG-2**

CUENTAS POR PAGAR (CORRIENTE)

Préstamo al Banco Industrial, S. A.

N 750.000 **BG-2**

V/Para reclasificar el préstamo de la parte proporcional corriente que corresponde al préstamo.

EMPRESA: FUGUAPEME
 CÉDULA: SUMARIA
 FECHA: AL 31 DE DICIEMBRE DE 2007
 (CIFRAS EXPRESADAS EN QUETZALES)

P.T.	A		Fecha
Preparó		PRP	06/04/2008
Aprobó		LAC	15/04/2008

DESCRIPCIÓN	Saldo según Contabilidad	Ajustes y/o Reclas.		Ref.	Saldo según Auditoría	Ref.
		Debe	Haber			
Caja chica	2.000	-	-	A-1	2.000	
Cuentas de depósitos monetarios					>	
Banco Industrial, S. A. cuenta DM No. 29108913-0 (ingresos)	712.208	-	-	A-2	712.208	
Banco Industrial, S. A. cuenta DM No. 811100026-0 en US\$	272.903	-	-		272.903	
Banco Industrial, S. A. cuenta DM No. 181209154-2 (gastos operativos)	55.751	-	-		55.751	
					>	
	1.042.862	-	-		1.042.862	BG-1

CONCLUSIÓN:

Con base al resultado del trabajo realizado en A-1 / A-2, y los procedimientos aplicados de acuerdo al programa de auditoría en GP-A. Las cifras que se presentan en esta sumaria son razonables al 31 de diciembre de 2007. Excepto por lo mencionado en Z-1 (1).

15 de abril de 2008

Divulgaciones	Referencia
1) Restricciones sobre el efectivo por:	
a) Depósitos a plazo	No hay
b) Fondos congelados	No hay
c) Fondos especiales	No hay
2) Fondos en otras monedas	A-2
3) Sobregiros	No hay

Ver cédula de marcas en:

CM

EMPRESA: FUGUAPEME
CÉDULA: ARQUEO DE CAJA CHICA
ÁREA: CAJA Y BANCOS
FECHA: AL 31 DE DICIEMBRE DE 2007
(CIFRAS EXPRESADAS EN QUETZALES)

P.T.	A-1	Fecha
Preparó:	RPR	06/04/2008
Aprobó:	LAC	15/04/2008

Encargada: Jessica Maldonado Girón
Cargo: Secretaria
Monto asignado: Q 2.000
Horario de inicio: 9:40 horas
Horario de final: 10:00 horas
Fecha: 06 de abril de 2008

BILLETES (Quetzales)	Números		Subtotal	Total
100,00	X	5	500,00	
50,00	X	10	500,00	
20,00	X	10	200,00	
10,00	X	1	10,00	
5,00	X	5	25,00	1.235,00

MONEDAS (Quetzales)	Números		Subtotal	
1,00	X	12	12,00	
0,50	X	6	3,00	
0,25	X	4	1,00	
0,10	X	10	1,00	
0,05	X	0	-	
0,01	X	0	-	17,00

Total efectivo 1.252,00
λ

Se revisaron 25 facturas contables que corresponde a gastos varios de la Fundación. Toda la documentación cuenta con los datos correctos de la Fundación y corresponde al mes que se revisa. 748,00

Total arqueado **2.000,00 A**
λ

Sobrante () Faltante ()

Recibí y entregué el efectivo y documentos que amparan el presente arqueo a la persona encargada de dichos fondos.

f. _____
Encargado

f. _____
Auditor

Nota: Se tiene un instructivo de caja chica y se cumple con el mismo, debido a que fue sujeto a revisión de 3 liquidaciones de los meses de febrero, julio y diciembre de 2007.

Ver cédula de marcas en:

CM

EMPRESA: FUGUAPEME
CÉDULA: RESUMEN DE LAS CONCILIACIONES BANCARIAS
ÁREA: CAJA Y BANCOS
FECHA: AL 31 DE DICIEMBRE DE 2007
(CIFRAS EXPRESADAS EN QUETZALES)

P.T.	A-2	Fecha
Preparó:	RPR	06/04/2008
Aprobó:	LAC	15/04/2008

FUENTE: Conciliaciones bancarias

DESCRIPCIÓN	Saldo según estado de cuenta	+) Depósitos Ref. en tránsito	+) Notas de crédito	-) Cheques en Circulación	Saldo según conciliación	Ref.
Cuentas de depósitos monetarios						
Banco Industrial, S. A. cuenta DM No. 29108913-0 (ingresos)	A-2-2 1.012.208	-	-	300.000 (Ver nota 1)	712.208	A
Banco Industrial, S. A. cuenta DM No. 811100026-0 en US\$ (Ver nota 2)	281.246	-	-	8.343 Φ	272.903	
Banco Industrial, S. A. cuenta DM No. 181209154-2 (gastos operativos)	A-2-2 84.634	-	-	28.883 Φ	55.751	
Total	1.378.088	-	-	337.226	1.040.862	
	λ			λ	Σ	

Nota 1

Cheque No. 25214160 del 28 de diciembre de 2007, Candelaria Herrera Ortiz (Crédito)

Cheque No. 25214164 del 29 de diciembre de 2007, Grupo Cantón Barrios (Crédito)

Total

Q 20.000	✓	(05/01/2008)	Cobrado
280.000	✓	(06/01/2008)	Cobrado
300.000			

Nota 2

Movimiento de la cuenta en US dólares:

Saldo al 31/12/2007, según estado de cuenta	A-2-2 US\$ 35.760,37
-) Cheques en circulación	(1.093,00)
Saldo según libros contables	US\$ 34.667,37

Prueba

Según valuación tipo de cambio al 31/12/2007 fue de Q 7.63101	269.126,29	#
Saldo según contabilidad	272.903,00	
Diferencia negativa inmaterial	(3.776,71)	
	λ	

Concluimos que las cifras son razonables de acuerdo a lo siguiente:

- Todas las conciliaciones bancarias tienen el proceso de elaborado, revisado, visto bueno y están de acuerdo a un manual de procedimientos.
- Se obtuvieron las confirmaciones bancarias y sin variaciones.
- Los cheques en circulación sujetos a revisión están adecuadamente soportados.
- La valuación de la cuenta en US dólares se encuentra razonablemente valuada a la fecha de cierre.
-

Ver cédula de marcas en: **CM**

P.T.	A-2/1	Fecha
Preparó:	RPR	02/04/2008
Aprobó:	LAC	15/04/2008

FORMA PARA CIRCULARIZACION DE SALDOS A INSTITUCIONES BANCARIAS Y FINANCIERAS

FUGUAPEME

NOMBRE DEL CLIENTE

Nombre y dirección de la **BANCO INDUSTRIAL, S. A.**
Institución Financiera **7a. Avenida 5-10 Zona 4**

Hemos proporcionado a nuestros auditores la siguiente información al cierre del período terminado el 31 de diciembre de 2007, referente a nuestros depósitos, préstamos y cartas de crédito. Por favor confirme la exactitud de esta información e indicar cualquier salvedad sobre la información proporcionada. Si los saldos se han dejado en blanco, por favor complete esta forma suministrando los saldos en el espacio proporcionado *. Aunque no les pedimos ni esperamos una búsqueda detallada de sus registros, si durante el proceso de completación de esta confirmación se dan cuenta que existe información adicional acerca de otros depósitos o préstamos que podríamos tener con usted, por favor incluyan esta información abajo.

1. Al cierre del período en la fecha mencionada nuestros registros indican los siguientes saldos de depósitos:

NOMBRE DE LA CUENTA	CUENTA No.	TASA DE INTERES	SALDO*
FUGUAPEME	29108913-0 en (Q)		
FUGUAPEME	81100026-0 en US\$		
FUGUAPEME	18120914-2 en (Q)		

2. Estuvimos directamente sujetos a la institución bancaria por préstamos y cartas de crédito al cierre del período en la fecha mencionada arriba, tales como:

No. CUENTA/DESCRIPCION	SALDO*	FECHA DE VENCIMIENTO	TASA DE INTERES	FECHA DE PAGO DE INTERESES	DESCRIPCIÓN DE LA GARANTIA
125442548-4					

3. Detalle de las firmas autorizadas.

NOTA: VER RESPUESTA DEL BANCO EN A-2/2

4. Cualquier otro tipo de información relacionada con el cliente.

Firma autorizada

2 de abril de 2008

Fecha

La información arriba presentada por el cliente está de acuerdo con nuestros registros. Aún cuando no hemos efectuado una búsqueda detallada de nuestros registros no tenemos conocimiento de ningún otro depósito o préstamo excepto los abajo indicados.

Firma autorizada de la Institución Financiera

Fecha

Puesto

EXCEPCIONES Y/O COMENTARIOS

Favor enviar directamente a nuestros auditores externos:

CASTILLO PALMA & ASOCIADOS, S. C.
Auditores & Consultores
11 Avenida 36-88 Zona 11 Las Charcas
Tel. 2485-3000 y Fax 2485-3001

* Regularmente los saldos se dejan intencionalmente en blanco si no se encuentran disponibles a la fecha de la preparación de la forma.

Ver cédula de marcas en: CM



www.bi.com.gt

7a. Avenida 5-10, Zona 4,
Centro Financiero
Apartado Postal 744
Guatemala, C.A. 01004
PBX: (502) 2420-3000 ó 1737
Centro BI: (502) 1717
SWIFT: INDLGTGC

PPC

Guatemala, 10 de abril de 2008

Señores

CASTILLO PALMA & ASOCIADOS
11 Avenida 36-88 Zona 11 Las Carchas
Ciudad

Estimados señores

En atención a su solicitud de confirmación de saldos a continuación encontrarán la información al 31 de diciembre de 2007 a favor de: Fundación de Guatemala para la Pequeña y Mediana Empresa (FUGUAPEME).

P.T.	A-2/2	Fecha
Preparó:	RPR	14/04/2008
Aprobó:	LAC	15/04/2008

CUENTAS DE DEPÓSITOS MONETARIOS

No. de cuenta	29108913-0	
Saldo al 31-12-2007	Q.1,012,208.22	A-2
No. de cuenta	81100026-0	
Saldo al 31-12-2007	US\$.35,760.37	A-2
No. de cuenta	181209154-2	
Saldo al 31-12-2007	Q.84,633.98	A-2

Todas las cuentas cuenta con:

Firmas registradas	(03)
Firmas para girar	(02)
1.-	Juan Gerardo Rojas Martínez
2.-	Eduardo Gonzáles Rivera
3.-	José Raúl Castillo López

PRÉSTAMO

Saldo al 31-12-2007	Q3,000,000	M-1
Vence	22-04-2011	
Interés	12% anual, pagaderos trimestralmente	
Cuotas vencidas	Ninguna	
Intereses vencidos	Ninguna	

Sin otro particular nos suscribimos de ustedes atentamente.

BANCO INDUSTRIAL S. A.

Carlos Ajijón
Carlos Ajijón Matute Ajijón
Coordinador de Servicio al Cliente Back Office
SS/



Ver cédula de marcas en: CM

EMPRESA: FUGUAPEME
CÉDULA: SUMARIA
ÁREA: CUENTAS POR COBRAR
FECHA: AL 31 DE DICIEMBRE DE 2007
(CIFRAS EXPRESADAS EN QUETZALES)

P.T.	B	Fecha
Preparó:	PRP	06/04/2008
Aprobó:	LAC	15/04/2008

DESCRIPCIÓN	Saldo según Contabilidad	Ajustes y/o Reclas.		Ref.	Saldo según Auditoría	Ref.
		Debe	Haber			
Cartera de préstamos	13.568.872	-	-	B-1	13.568.872	
Provisión para cuentas incobrables	(9.631)	-	-	B-2	(9.631)	
					>	
Cartera de préstamo neta	13.559.241	-	-		13.559.241	BG-1
Otras cuentas por cobrar	35.384	-	-		35.384	
Intereses devengados no percibidos	92.670			T-1	92.670	
					>	
Total	13.687.295	-	-		13.687.295	
	λ				Σ	

CONCLUSIÓN

Con base al resultado del trabajo realizado en **B-1 / B-2**, y los procedimientos aplicados de acuerdo al programa de auditoría en **PG-A**. Las cifras que se presentan en esta sumaria son razonables al 31 de diciembre de 2007. Excepto por lo mencionado en Z-1 (1) y (2).

15 de abril de 2008

Firma _____

Divulgaciones obligatorias:

	Referencia
1) Inconsistencia	Ninguna
2) Segregación de las cuentas de cartera de créditos y otras cuentas	B
3) Método de reconocer los ingresos	Devengado
4) Restricción ó gravámenes	Préstamo
5) Método para reconocer la reserva para cuentas incobrables	Indirecto

Ver cédula de marcas en:

CM

EMPRESA: FUGUAPEME
CÉDULA: CUADRÁTICA DE CARTERA DE CRÉDITOS
ÁREA: CUENTAS POR COBRAR
FECHA: AL 31 DE DICIEMBRE DE 2007
 (CIFRAS EXPRESADAS EN QUETZALES)

P.T.	B-1	Fecha
Preparó:	RPR	06/04/2008
Aprobó:	LAC	15/04/2008

Saldo inicial, según informe de auditoría al 31 de diciembre de 2006		9.797.947	
		>	
+) Cartera colocada	B-1/1	14.248.624	
		>	
-) Cartera recuperada	T-1	(10.306.261)	
		>	
Saldo según prueba		13.740.310	
		λ	
Saldo final al 31/12/2007 según contabilidad	B-1/2-2	13.568.872	B
Cartera Villa Nueva	8.934.487	λ >	
Cartera Mixco	1.936.290		
Cartera Ciudad Quetzal	1.046.100		
Cartera Individual	730.695		
Cartera San Juan Sacatepéquez	526.300		
Cartera San Pedro Sacatepéquez	395.000		
Diferencia corresponde a bajas de capital	B-2	171.438	
		λ	

Concluimos que el saldo de la cartera es razonable debido:

- Los reportes auxiliares concilian con el Diario Mayor General (DMG)
- Las pruebas de confirmación fueron satisfactorias y no se obtuvieron diferencias.
- Las visitas de los bancos comunales fueron satisfactorias en cuanto al proceso que se tiene en la metodología de crédito. Sin embargo, no se dejó documentado por problema de espacio de tesis.
- Se observó que si, aplican los procedimientos establecidos en el manual de crédito.
- Se tiene personal de alto conocimiento en manejo de bancos comunales.
- En la muestra a nuestro juicio profesional los cobros posteriores fueron operados correctamente.
- En la verificación de expedientes fue satisfactorio de acuerdo a un muestreo estadístico.

Ver cédula de marcas en: **CM**

FUNDACIÓN DE GUATEMALA PARA LA PEQUEÑA Y MEDIANA EMPRESA (FUGUAPEME)
 PRUEBA DE CARTERA COLOCADA
 DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2007
 (CIFRAS EXPRESADAS EN QUETZALES)

P.T.	B-1/1	Fecha
Preparó:	RPR	04/04/2008
Aprobó:	LAC	12/04/2008

No.	CLIENTE	CHEQUE	ENTREGA	PLAZO	No. Soc	Monto entregado	Casos	Aserciones				
								1	2	3	4	
2***456	COMITÉ SHUSHO ARRIBA	25213950	08/01/2006	12	24	62.000	1	√	√	√	√	
1***461	COMITÉ SAN ANTONIO MONJAS	25213958	21/01/2006	12	51	162.400	2	√	√	√	√	
1***464	COMITÉ EL ZAPOTE	25213962	29/01/2006	12	34	55.000	3	√	√	√	√	
1***470	COMITÉ SAN MANUEL CHAPARRON	25213971	29/03/2006	12	49	162.100	4	√	√	√	√	
5***478	BANCRYSOL LA ESPERANZA	5	22/04/2006	5	27	35.000	5	√	√	√	√	
1***481	COMITÉ BARRIO LOS LLANOS	25213983	30/04/2006	12	49	130.000	6	√	√	√	√	
1***483	COMITÉ EL AGUACATE	25213986	30/04/2006	12	70	275.000	7	√	√	√	√	
1***489	COMITÉ LA PAZ	25213993	14/05/2006	12	35	45.000	8	√	√	√	√	
1***494	COMITÉ AZUCENAS	25213998	20/05/2006	12	28	110.000	9	√	√	√	√	
1***505	COMITÉ BARRIO SANTA CRUZ	252140004	28/05/2006	12	38	75.800	10	√	√	√	√	
2***507	COMITÉ GUATALON	25214006	28/05/2006	12	29	61.000	11	√	√	√	√	
1***516	BANCRYSOL Bo. LA DEMOCRACIA	21	15/06/2006	9	40	70.200	12	√	√	√	√	
1***525	COMITÉ LLANO GRANDE	25214022	26/07/2007	12	39	80.300	13	√	√	√	√	
1***533	SILVIA ESPERANZA MATEO PÉREZ	25214028	06/08/2007	7	1	5.000	14	√	√	√	√	
2***542	COMITÉ TESORO ABAJO	25214037	19/08/2007	12	24	29.000	15	√	√	√	√	
1***548	BANCRYSOL SAN ANTONIO LA NORIA	29	25/08/2007	12	35	38.800	16	√	√	√	√	
1***554	BANCRYSOL PARAJE EL CALVARIO	33	04/09/2007	12	24	42.000	17	√	√	√	√	
1***560	COMITÉ LAGUNILLA	25214053	09/09/2007	12	40	80.000	18	√	√	√	√	
1***567	COMITÉ CARRIZAL GRANDE	25214057	10/09/2007	12	54	110.000	19	√	√	√	√	
3***571	BANCRYSOL VALENCIA	25214061	17/09/2007	12	46	110.000	20	√	√	√	√	
1***575	COMITÉ LAS FLORES	25214065	19/09/2007	12	40	125.800	21	√	√	√	√	
1***586	JUAN GERARDO ROJAS MARTÍNEZ	25214075	19/09/2007	48	1	47.000	22	√	√	√	√	
1***595	COMITÉ EL MATAZANO	25214085	24/09/2007	12	45	110.000	23	√	√	√	√	
5***596	COMITÉ AYARZA	25214086	29/09/2007	12	38	162.000	24	√	√	√	√	
1***611	COMITÉ PALO VERDE	25214099	31/09/2007	12	88	183.000	25	√	√	√	√	
1***603	COMITÉ SAN JOSÉ CARRIZAL	25214093	31/09/2007	12	30	90.000	26	√	√	√	√	
3***601	COMITÉ EL NARANJO	25214091	31/09/2007	12	82	200.000	27	√	√	√	√	
2***617	COMITÉ SHORORAGUA	25214105	12/10/2007	12	39	109.000	28	√	√	√	√	
1***619	COMITÉ HIERBA BUENA	25214107	13/10/2007	12	49	60.000	29	√	√	√	√	
3***622	COMITÉ EL DURAZNO	25214112	19/10/2007	12	62	136.000	30	√	√	√	√	
1***627	COMITÉ EL CALVARIO	25214119	21/10/2007	12	38	240.000	31	√	√	√	√	
1***631	BANCRYSOL LOS CATALANES	46	23/10/2007	12	38	65.800	32	√	√	√	√	
1***634	CARLOS RAÚL CANTE CAMPOS	25214124	29/10/2007	36	1	12.000	33	√	√	√	√	
1***642	COMITÉ LAGUNA DEL PITO	25214134	11/11/2007	12	37	60.000	34	√	√	√	√	
1***651	BANCRYSOL EL PAJAL	49	21/11/2007	12	21	31.200	35	√	√	√	√	
1***653	COMITÉ LA JOYA	25214146	24/11/2007	12	36	227.600	36	√	√	√	√	
1***654	COMITÉ BARRIO LA REFORMA	25214147	25/11/2007	12	109	360.000	37	√	√	√	√	
1***661	BANCRYSOL EL NARANJO	52	02/12/2007	9	23	29.500	38	√	√	√	√	
4***665	BANCRYSOL EL TRIUNFO	54	07/12/2007	12	38	105.000	39	√	√	√	√	
1***673	BANCRYSOL LAS BRISAS	59	24/12/2007	9	24	28.000	40	√	√	√	√	
1***679	BANCRYSOL CANTÓN BARRIOS	25214164	28/12/2007	12	84	280.000	41	√	√	√	√	
Total						4.400.500		√	Cumple			
Total auditoría						14.248.624		x	No cumple			
Saldo no probado						9.848.124						

No.	ASERCIONES
1	Cheque devuelto por el banco
2	Monto correcto
3	Contabilizado
4	Autorizado

Concluimos con lo siguiente:

Durante el período de enero a diciembre de 2007 se colocó una cartera de 224 préstamos equivalente a Q 14,248,624, de los cuales fueron sujetos a un muestreo estadístico 41 casos que se revisaron las aserciones detalladas anteriormente. Por lo tanto, la muestra se considera razonable del universo.

Ver cédula de marcas en: **CM**

FUNDACIÓN GUATEMALTECA PARA LA PEQUEÑA Y MEDIA EMPRESA (FUGUAPEME)
ANÁLISIS DE ANTIGÜEDAD DE SALDOS
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2007
(CIFRAS EXPRESADAS EN QUETZALES)

Descripción
√ Cumplen
X No cumplen

ATRIBUTOS A REVISAR
1) Tiene expediente completo
2) Tiene contrato de préstamo
3) Tiene listado de beneficiarios

P.T.	B-1/2	Fecha
Preparó:	RPR	04/04/2008
Aprobó:	LAC	12/04/2008

No. Préstamo	Cliente	Asesor	Lugar	Fecha de Vencimiento	Atributos a Revisar			Saldo Inicial	Saldo Actual	Pruebas	Morosidad			Montos Probados	
					1	2	3				01 - 30	31 - 60	61 - 90		91 - 180
1- 492	COMITÉ ALTUPE	José Luis Mijango	Villa Nueva	20/05/2008	√	√	√	57,000.00	57,000.00	∅	-	-	-	-	57,000.00
1- 494	COMITÉ AZUCENAS	José Luis Mijango	Villa Nueva	20/05/2008	√	√	√	110,000.00	110,000.00	∅	-	-	-	-	110,000.00
1- 595	COMITÉ EL MATAZANO	José Luis Mijango	Villa Nueva	26/09/2009	√	√	√	110,000.00	110,000.00	∅	-	-	-	-	110,000.00
1- 549	COMITÉ SAN CARLOS ALZATATE	José Luis Mijango	Villa Nueva	26/08/2009	√	√	√	100,000.00	100,000.00	∅	-	-	-	-	100,000.00
1- 557	COMITÉ TABACAL	José Luis Mijango	Villa Nueva	09/09/2009	√	√	√	100,000.00	100,000.00	∅	-	-	-	-	100,000.00
1- 555	COMITÉ TIERRA COLORADA	José Luis Mijango	Villa Nueva	09/09/2009	√	√	√	115,000.00	115,000.00	∅	-	-	-	-	115,000.00
1- 565	BANCRYSOL EL PINO ZAPOTON	José Luis Mijango	Villa Nueva	17/09/2009	√	√	√	77,000.00	77,000.00	∅	-	-	-	-	77,000.00
1- 673	BANCRYSOL LAS BRISAS	José Luis Mijango	Villa Nueva	02/10/2009	√	√	√	28,000.00	28,000.00	∅	-	-	-	-	28,000.00
1- 675	CANDELARIA HERRERA ORTIZ	José Luis Mijango	Villa Nueva	03/10/2010	√	√	√	20,000.00	20,000.00	∅	-	-	-	-	20,000.00
1- 545	SANTOS LÓPEZ GARCÍA	José Luis Mijango	Villa Nueva	23/08/2009	√	√	√	11,000.00	11,000.00	∅	-	-	-	-	11,000.00
5- 577	BANCRYSOL LA ESPERANZA	José Luis Mijango	San Pedro	24/09/2009	√	√	√	93,000.00	93,000.00	∅	-	-	-	-	93,000.00
5- 596	COMITÉ AYARZA	José Luis Mijango	San Pedro	30/09/2009	√	√	√	162,000.00	162,000.00	∅	-	-	-	-	162,000.00
Total								983,000.00	983,000.00		-	-	-	-	924,000.00
1- 496	COMITÉ CARRIZALITO	José Edgar Meza Castillo	Villa Nueva	25/05/2006	√	√	√	49,800.00	49,800.00	∅	-	-	-	-	49,800.00
1- 538	COMITÉ EL MORRITO	José Edgar Meza Castillo	Villa Nueva	19/08/2008	√	√	√	45,800.00	45,800.00	∅	-	-	-	-	45,800.00
1- 462	COMITÉ EL QUEQUESUILLO	José Edgar Meza Castillo	Villa Nueva	28/01/2008	√	√	√	57,300.00	57,300.00	∅	-	-	-	-	57,300.00
1- 517	COMITÉ CORRALITOS	José Edgar Meza Castillo	Villa Nueva	21/08/2008	√	√	√	30,500.00	30,500.00	∅	-	-	-	-	30,500.00
1- 470	COMITÉ SAN MANUEL CHAPARRON	José Edgar Meza Castillo	Villa Nueva	28/02/2008	√	√	√	162,100.00	162,100.00	∅	-	-	-	-	162,100.00
1- 519	COMITÉ LA MONTAÑA	José Edgar Meza Castillo	Villa Nueva	22/07/2008	√	√	√	79,700.00	79,700.00	∅	-	-	-	-	79,700.00
1- 637	COMITÉ SAN JUAN SALAMO	José Edgar Meza Castillo	Villa Nueva	30/10/2008	√	√	√	160,000.00	160,000.00	∅	-	-	-	-	160,000.00
1- 505	COMITÉ BARRIO SANTA CRUZ	José Edgar Meza Castillo	Villa Nueva	04/06/2008	√	√	√	75,800.00	75,800.00	∅	-	-	-	-	75,800.00
1- 482	COMITÉ BARRIO LOS IZOTES	José Edgar Meza Castillo	Villa Nueva	04/05/2008	√	√	√	163,000.00	163,000.00	∅	-	-	-	-	163,000.00
1- 481	COMITÉ BARRIO LOS LLANOS	José Edgar Meza Castillo	Villa Nueva	04/05/2008	√	√	√	130,000.00	130,000.00	∅	-	-	-	-	130,000.00
1- 490	COMITÉ PAMPACAYA	José Edgar Meza Castillo	Villa Nueva	19/05/2008	√	√	√	70,000.00	70,000.00	∅	-	-	-	-	70,000.00
1- 497	BANCRYSOL LA CEIBA	José Edgar Meza Castillo	Villa Nueva	26/02/2008	√	√	√	20,000.00	20,000.00	∅	-	-	-	-	20,000.00
1- 550	BANCRYSOL PIEDRAS NEGRAS	José Edgar Meza Castillo	Villa Nueva	03/12/2006	√	√	√	23,400.00	23,400.00	∅	-	-	-	-	23,400.00
3- 558	BANCRYSOL EL AGUACATE	José Edgar Meza Castillo	Cda. Quetzal	09/09/2008	√	√	√	73,000.00	73,000.00	∅	-	-	-	-	73,000.00
Total								1,140,400.00	1,140,400.00		-	-	-	-	732,000.00
1- 489	COMITÉ LA PAZ	Gustavo Adolfo Mirón	Villa Nueva	18/05/2008	√	√	√	45,000.00	45,000.00	∅	-	-	-	-	45,000.00
1- 479	COMITÉ LOS GONZÁLEZ	Gustavo Adolfo Mirón	Villa Nueva	27/04/2008	√	√	√	43,000.00	43,000.00	∅	-	-	-	-	43,000.00
1- 495	COMITÉ BARRIO SAN FRANCISCO	Gustavo Adolfo Mirón	Villa Nueva	19/02/2008	√	√	√	50,000.00	50,000.00	∅	-	-	-	-	50,000.00
1- 493	COMITÉ EL DURAZNAL	Gustavo Adolfo Mirón	Villa Nueva	18/05/2008	√	√	√	79,000.00	79,000.00	∅	-	-	-	-	79,000.00
1- 460	COMITÉ EL PINALITO	Gustavo Adolfo Mirón	Villa Nueva	23/01/2008	√	√	√	105,000.00	105,000.00	∅	-	-	-	-	105,000.00
1- 474	COMITÉ AGUA ZARCA	Gustavo Adolfo Mirón	Villa Nueva	06/04/2008	√	√	√	74,300.00	74,300.00	∅	-	-	-	-	74,300.00
1- 464	COMITÉ EL ZAPOTE	Gustavo Adolfo Mirón	Villa Nueva	31/01/2008	√	√	√	55,000.00	55,000.00	∅	-	-	-	-	55,000.00
1- 483	COMITÉ EL AGUACATE	Gustavo Adolfo Mirón	Villa Nueva	30/04/2008	√	√	√	275,000.00	275,000.00	∅	-	-	-	-	275,000.00
1- 642	COMITÉ LAGUNA DEL PITO	Gustavo Adolfo Mirón	Villa Nueva	13/11/2008	√	√	√	60,000.00	60,000.00	∅	-	-	-	-	60,000.00
1- 594	COMITÉ COLONIA LAS MARIAS	Gustavo Adolfo Mirón	Villa Nueva	26/09/2008	√	√	√	100,000.00	100,000.00	∅	-	-	-	-	100,000.00
1- 554	BANCRYSOL PARAJE EL CALVARIO	Gustavo Adolfo Mirón	Villa Nueva	05/09/2008	√	√	√	42,000.00	42,000.00	∅	-	-	-	-	42,000.00
1- 516	BANCRYSOL BO. LA DEMOCRACIA	Gustavo Adolfo Mirón	Villa Nueva	17/03/2008	√	√	√	70,200.00	70,200.00	∅	-	-	-	-	70,200.00
Total								998,500.00	998,500.00		-	-	-	-	794,200.00
2- 530	COMITÉ EL JUTE II	Ángel Cifuentes Quevedo	Mixco	05/08/2008	√	√	√	23,600.00	23,600.00	∅	-	-	-	-	23,600.00
2- 465	COMITÉ SANTA CRUZ	Ángel Cifuentes Quevedo	Mixco	31/01/2008	√	√	√	31,600.00	31,600.00	∅	-	-	-	-	31,600.00
2- 547	COMITÉ CHISPAN JARAL	Ángel Cifuentes Quevedo	Mixco	26/08/2008	√	√	√	26,000.00	26,000.00	∅	-	-	-	-	26,000.00
2- 472	COMITÉ RÍO ARRIBA	Ángel Cifuentes Quevedo	Mixco	01/09/2007	√	√	√	20,290.00	20,290.00	∅	-	-	-	-	20,290.00
2- 643	COMITÉ LA LIMA	Ángel Cifuentes Quevedo	Mixco	14/08/2008	√	√	√	28,000.00	28,000.00	∅	-	-	-	-	28,000.00
2- 552	COMITÉ LA PEÑA	Ángel Cifuentes Quevedo	Mixco	03/09/2008	√	√	√	37,000.00	37,000.00	∅	-	-	-	-	37,000.00
2- 466	COMITÉ TIERRA BLANCA	Ángel Cifuentes Quevedo	Mixco	07/02/2008	√	√	√	44,000.00	44,000.00	∅	-	-	-	-	44,000.00
2- 531	COMITÉ VADO HONDO	Ángel Cifuentes Quevedo	Mixco	05/08/2008	√	√	√	85,000.00	85,000.00	∅	-	-	-	-	85,000.00
2- 626	COMITÉ EL JOCCOTAL	Ángel Cifuentes Quevedo	Mixco	23/10/2008	√	√	√	50,000.00	50,000.00	∅	-	-	-	-	50,000.00
2- 674	BANCRYSOL LOS CORONADOS	Ángel Cifuentes Quevedo	Mixco	02/11/2008	√	√	√	40,000.00	40,000.00	∅	-	-	-	-	40,000.00
4- 513	BANCRYSOL CAPUCAL CHAGUITON	Ángel Cifuentes Quevedo	San Juan	09/03/2008	√	√	√	13,500.00	13,500.00	∅	-	-	-	-	13,500.00
4- 518	COMITÉ EL TERRERO	Ángel Cifuentes Quevedo	San Juan	22/07/2008	√	√	√	73,800.00	73,800.00	∅	-	-	-	-	73,800.00
4- 624	EL PARAÍSO SAN DIEGO	Ángel Cifuentes Quevedo	San Juan	22/10/2008	√	√	√	135,000.00	135,000.00	∅	-	-	-	-	135,000.00
4- 659	BANCRYSOL TIMUSHAN	Ángel Cifuentes Quevedo	San Juan	03/09/2008	√	√	√	22,000.00	22,000.00	∅	-	-	-	-	22,000.00
4- 664	BANCRYSOL LA ENSENADA	Ángel Cifuentes Quevedo	San Juan	09/09/2008	√	√	√	27,000.00	27,000.00	∅	-	-	-	-	27,000.00
4- 663	SAN DIEGO	Ángel Cifuentes Quevedo	San Juan	10/12/2008	√	√	√	150,000.00	150,000.00	∅	-	-	-	-	150,000.00
4- 665	BANCRYSOL EL TRIUNFO	Ángel Cifuentes Quevedo	San Juan	10/12/2008	√	√	√	105,000.00	105,000.00	∅	-	-	-	-	105,000.00
Total								911,790.00	911,790.00		-	-	-	-	530,348.92
1- 584	VÍCTOR HUGO MANSILLA SOLARES	Gerencia Administrativa y F.	Individual	22/09/2010	√	√	√	14,000.00	12,680.37	∅	-	-	-	-	14,000.00
1- 587	JOSÉ EDGAR MEZA CASTILLO	Gerencia Administrativa y F.	Individual	22/09/2011	√	√	√	28,000.00	26,142.98	∅	-	-	-	-	28,000.00
1- 579	JULIO VILA SAMAYOA	Gerencia Administrativa y F.	Individual	22/09/2008	√	√	√	20,000.00	18,673.54	∅	-	-	-	-	20,000.00
1- 581	EDUARDO REINE MENDOZA BARRIOS	Gerencia Administrativa y F.	Individual	21/03/2008	√	√	√	5,300.00	1,081.21	∅	-	-	-	-	5,300.00
1- 633	INDA NADELIN ALVARADO C.	Gerencia Administrativa y F.	Individual	29/10/2008	√	√	√	40,000.00	38,686.77	∅	-	-	-	-	40,000.00
1- 646	HUGO LEONEL ESTRADA ORTIZ	Gerencia Administrativa y F.	Individual	21/11/2008	√	√	√	90,000.00	87,045.20	∅	-	-	-	-	90,000.00
1- 676	JESÚS MAIREN MIRANDA	Gerencia Administrativa y F.	Individual	28/12/2010	√	√	√	25,000.00	25,000.00	∅	-	-	-	-	25,000.00
1- 585	MAYRA CARLOTA VANEGAS ÁVILA	Gerencia Administrativa y F.	Individual	22/09/2010	√	√	√	20,000.00	18,673.54	∅	-	-	-	-	20,000.00
1- 586	LEONEL ORELLANA ORELLANA	Gerencia Administrativa y F.	Individual	22/09/2010	√	√	√	47,000.00	43,882.87	∅	-	-	-	-	47,000.00
1- 582	ÁNGEL CIFUENTES QUEBEDO	Gerencia Administrativa y F.	Individual	22/09/2010	√	√	√	15,000.00	14,005.17	∅	-	-	-	-	15,000.00
1- 583	JOSÉ LEONEL PINTO	Gerencia Administrativa y F.	Individual	22/09/2009	√	√	√	11,000.00	9,344.12	∅	-	-	-	-	11,000.00
1- 590	GUADALUPE FRACISCA GARCIA	Gerencia Administrativa y F.	Individual	22/09/2010	√	√	√	16,000.00	14,488.02	∅	-	-	-	-	16,000.00
1- 634	CARLOS RAÚL CANTE CAMPOS														

Préstamo	Ciente	Asesor	Lugar	Vencimiento	1	2	3	Inicial	Actual	bas	01 - 30	31 - 60	61 - 90	91 - 180	181 +	Probados
1- 564	COMITÉ EL DURAZNITO	Guillermo Sierra	Villa Nueva	17/09/2008				59,000.00	59,000.00	∅	-	-	-	-	-	59,000.00
1- 599	COMITÉ EL DURAZNO	Guillermo Sierra	Villa Nueva	02/10/2008				48,000.00	48,000.00		-	-	-	-	-	
1- 625	COMITÉ SAN FRANCISCO POZA VERDE	Guillermo Sierra	Villa Nueva	23/10/2008				56,100.00	56,100.00		-	-	-	-	-	
1- 563	COMITÉ EL DURAZNITO II	Guillermo Sierra	Villa Nueva	17/09/2008				22,000.00	22,000.00		-	-	-	-	-	
1- 591	COMITÉ SAN FRANCISCO II	Guillermo Sierra	Villa Nueva	25/09/2008				32,000.00	32,000.00		-	-	-	-	-	
1- 600	COMITÉ UNIÓN EL DURAZNO	Guillermo Sierra	Villa Nueva	02/10/2008	√	√	√	58,500.00	58,500.00	∅	-	-	-	-	-	58,500.00
1- 629	COMITÉ LAS FLORES	Guillermo Sierra	Villa Nueva	26/10/2008				101,100.00	101,100.00	⊕	-	-	-	-	-	101,100.00
1- 475	BANCRYSOL LA ESPERANZA	Guillermo Sierra	Villa Nueva	15/01/2008				40,000.00	40,000.00	∅	-	-	-	-	-	40,000.00
1- 501	BANCRYSOL SAN JOSÉ LA SIERRA	Guillermo Sierra	Villa Nueva	24/02/2008				62,200.00	62,200.00	∅	-	-	-	-	-	62,200.00
1- 651	BANCRYSOL EL PAJAL	Guillermo Sierra	Villa Nueva	24/11/2008				31,200.00	31,200.00		-	-	-	-	-	
1- 597	JOYA GALANA	Guillermo Sierra	Villa Nueva	02/10/2008				82,000.00	82,000.00		-	-	-	-	-	
1- 543	BANCRYSOL LAS BRISAS	Guillermo Sierra	Villa Nueva	19/08/2008				45,500.00	45,500.00		-	-	-	-	-	
1- 639	BANCRYSOL CARRIZAL MATAQUESCUNTILA	Guillermo Sierra	Villa Nueva	03/08/2008				36,500.00	36,500.00		-	-	-	-	-	
1- 521	CARMEN NAVIHOQUE	Guillermo Sierra	Villa Nueva	21/01/2008				8,000.00	8,000.00		-	-	-	-	-	
1- 523	CATALINA PINEDA CHAJON	Guillermo Sierra	Villa Nueva	21/01/2008				2,000.00	2,000.00		-	-	-	-	-	
1- 520	CELIA LINETTE PINEDA CRUZ	Guillermo Sierra	Villa Nueva	21/01/2008				12,000.00	12,000.00		-	-	-	-	-	
Total								696,100.00	696,100.00		-	-	-	-	-	320,800.00
1- 611	COMITÉ PALO VERDE	Jesús Mairén Miranda	Villa Nueva	06/10/2008				183,000.00	183,000.00	⊕	-	-	-	-	-	183,000.00
1- 560	COMITÉ LAGUNILLA	Jesús Mairén Miranda	Villa Nueva	11/09/2008	√	√	√	80,000.00	80,000.00	∅	-	-	-	-	-	80,000.00
1- 604	COMITÉ SANSIRISAY	Jesús Mairén Miranda	Villa Nueva	02/10/2008	√	√	√	74,000.00	74,000.00	∅	-	-	-	-	-	74,000.00
1- 612	COMITÉ PATA GALANA	Jesús Mairén Miranda	Villa Nueva	06/10/2008				41,000.00	41,000.00		-	-	-	-	-	
1- 454	COMITÉ TALPETATES	Jesús Mairén Miranda	Villa Nueva	01/10/2006				50,000.00	46,901.34		-	-	46,901.34	-	-	
1- 608	COMITÉ LOS IZOTES	Jesús Mairén Miranda	Villa Nueva	05/10/2008	√	√	√	46,000.00	46,000.00	∅	-	-	-	-	-	46,000.00
1- 603	COMITÉ SAN JOSÉ CARRIZAL	Jesús Mairén Miranda	Villa Nueva	02/10/2008				90,000.00	90,000.00		-	-	-	-	-	
1- 504	COMITÉ DIVISADERO	Jesús Mairén Miranda	Villa Nueva	03/06/2008				44,000.00	44,000.00		-	-	-	-	-	
1- 607	COMITÉ EL RODEO	Jesús Mairén Miranda	Villa Nueva	05/10/2008				45,000.00	45,000.00		-	-	-	-	-	
1- 610	COMITÉ LOS LÓPEZ SANSURUTATE	Jesús Mairén Miranda	Villa Nueva	05/10/2008				40,000.00	40,000.00		-	-	-	-	-	
1- 602	COMITÉ LOS CORTECES TIERRA BLANCA	Jesús Mairén Miranda	Villa Nueva	02/10/2008				45,000.00	45,000.00		-	-	-	-	-	
1- 574	COMITÉ TIERRA BLANCA Villa Nueva	Jesús Mairén Miranda	Villa Nueva	23/09/2008				32,000.00	32,000.00		-	-	-	-	-	
1- 666	BANCRYSOL EL TOBON	Jesús Mairén Miranda	Villa Nueva	11/09/2008				40,000.00	40,000.00		-	-	-	-	-	
1- 668	BANCRYSOL LAGUNA SECA CARRIZAL	Jesús Mairén Miranda	Villa Nueva	17/09/2008	√	√	√	47,000.00	47,000.00	∅	-	-	-	-	-	47,000.00
Total								857,000.00	853,901.34		-	-	46,901.34	-	-	430,000.00
1- 546	COMITÉ SONGOTONGO	Daniel Benjamin López Monroy	Villa Nueva	06/11/2008				51,000.00	51,000.00		-	-	-	-	-	
1- 606	COMITÉ VALENCIA	Daniel Benjamin López Monroy	Villa Nueva	04/06/2008	√	√	√	84,000.00	84,000.00	∅	-	-	-	-	-	84,000.00
1- 515	COMITÉ SAN FELIPE	Daniel Benjamin López Monroy	Villa Nueva	15/06/2008	√	√	√	72,000.00	72,000.00	∅	-	-	-	-	-	72,000.00
2- 609	COMITÉ EL POSHTE	Daniel Benjamin López Monroy	Mixco	05/10/2008	√	√	√	55,000.00	55,000.00	∅	-	-	-	-	-	55,000.00
2- 632	COMITÉ CANAPARA	Daniel Benjamin López Monroy	Mixco	30/10/2008				27,500.00	27,500.00		-	-	-	-	-	
2- 456	COMITÉ SHUSHO ARRIBA	Daniel Benjamin López Monroy	Mixco	10/01/2008				62,000.00	62,000.00	∅	-	-	-	-	-	62,000.00
2- 570	COMITÉ TACHOCHE	Daniel Benjamin López Monroy	Mixco	18/09/2008				72,000.00	72,000.00		-	-	-	-	-	
2- 657	COMITÉ LLANO GRANDE	Daniel Benjamin López Monroy	Mixco	03/12/2008				141,000.00	141,000.00	⊕	-	-	-	-	-	141,000.00
2- 670	COMITÉ CAULOTES	Daniel Benjamin López Monroy	Mixco	21/12/2008				42,000.00	42,000.00		-	-	-	-	-	
2- 471	COMITÉ SANTA MARIA	Daniel Benjamin López Monroy	Mixco	01/12/2008				23,000.00	2,800.00	∅	2,800.00	-	-	-	-	2,800.00
2- 524	COMITÉ PESHJA	Daniel Benjamin López Monroy	Mixco	26/07/2008	√	√	√	52,000.00	52,000.00	∅	-	-	-	-	-	52,000.00
2- 592	COMITÉ EL BARRIAL	Daniel Benjamin López Monroy	Mixco	25/09/2008				67,000.00	67,000.00		-	-	-	-	-	
2- 658	BANCRYSOL CONACASTE	Daniel Benjamin López Monroy	Mixco	03/09/2008				24,000.00	24,000.00		-	-	-	-	-	
Total								772,500.00	752,300.00		2,800.00	-	-	-	-	468,494.80
2- 480	COMITÉ LOS ENCUENTROS II	José Leonel Pinto	Mixco	05/05/2008	√	√	√	90,000.00	90,000.00	∅	-	-	-	-	-	90,000.00
2- 507	COMITÉ GUATOLON	José Leonel Pinto	Mixco	04/06/2008				61,000.00	61,000.00		-	-	-	-	-	
2- 568	COMITÉ TIZAMARTE	José Leonel Pinto	Mixco	18/09/2008				59,000.00	59,000.00		-	-	-	-	-	
2- 638	COMITÉ MUYURCO	José Leonel Pinto	Mixco	05/11/2008	√	√	√	89,000.00	89,000.00	∅	-	-	-	-	-	89,000.00
2- 621	COMITÉ SHORORAGUA	José Leonel Pinto	Mixco	20/10/2008				119,000.00	119,000.00	⊕	-	-	-	-	-	119,000.00
2- 559	COMITÉ VEGUITAS	José Leonel Pinto	Mixco	11/09/2008	√	√	√	75,000.00	75,000.00	∅	-	-	-	-	-	75,000.00
2- 508	COMITÉ LOS VADOS	José Leonel Pinto	Mixco	04/06/2008				51,000.00	51,000.00		-	-	-	-	-	
2- 660	COMITÉ TESORO ARRIBA	José Leonel Pinto	Mixco	07/12/2008				28,500.00	28,500.00		-	-	-	-	-	
2- 542	COMITÉ TESORO ABAJO	José Leonel Pinto	Mixco	23/08/2008				29,000.00	29,000.00		-	-	-	-	-	
2- 680	COMITÉ SAN ESTEBAN	José Leonel Pinto	Mixco	05/12/2009				180,000.00	180,000.00	⊕	-	-	-	-	-	180,000.00
2- 457	BANCRYSOL CAMOTAN	José Leonel Pinto	Mixco	09/01/2008				100,000.00	100,000.00	∅	-	-	-	-	-	100,000.00
2- 452	BANCRYSOL SANTA ELENA	José Leonel Pinto	Mixco	28/12/2007				74,000.00	74,000.00	∅	74,000.00	-	-	-	-	74,000.00
2- 573	BANCRYSOL SAN JUAN	José Leonel Pinto	Mixco	23/06/2008	√	√	√	50,000.00	50,000.00	∅	-	-	-	-	-	50,000.00
Total								1,005,500.00	1,005,500.00		74,000.00	-	-	-	-	777,000.00
3- 528	BANCRYSOL SANTA CATARINA MITA	José Luis Mijango	Cda. Quetzal	04/02/2008				38,000.00	38,000.00	∅	-	-	-	-	-	38,000.00
3- 572	COMITÉ MANZANILLO	José Luis Mijango	Cda. Quetzal	23/09/2009				168,000.00	168,000.00	⊕	-	-	-	-	-	168,000.00
3- 601	COMITÉ EL NARANJO	José Luis Mijango	Cda. Quetzal	02/10/2008				200,000.00	200,000.00	⊕	-	-	-	-	-	200,000.00
Total								406,000.00	406,000.00		-	-	-	-	-	406,000.00
1- 620	COMITÉ SABANETAS	Eduardo René Mendoza Barrios	Villa Nueva	16/10/2008	√	√	√	94,000.00	94,000.00	∅	-	-	-	-	-	94,000.00
1- 654	COMITÉ BARRIO LA REFORMA	Eduardo René Mendoza Barrios	Villa Nueva	28/10/2008				360,000.00	360,000.00	⊕	-	-	-	-	-	360,000.00
1- 461	COMITÉ SAN ANTONIO MONJAS	Eduardo René Mendoza Barrios	Villa Nueva	24/01/2008				152,400.00	152,400.00	∅	-	-	-	-	-	152,400.00
1- 525	COMITÉ LLANO GRANDE	Eduardo René Mendoza Barrios	Villa Nueva	29/07/2008	√	√	√	80,300.00	80,300.00	∅	-	-	-	-	-	80,300.00
1- 556	COMITÉ EL PINAL	Eduardo René Mendoza Barrios	Villa Nueva	09/09/2008				58,000.00	58,000.00		-	-	-	-	-	
1- 575	COMITÉ LAS FLORES	Eduardo René Mendoza Barrios	Villa Nueva	23/09/2008				125,800.00	125,800.00	⊕	-	-	-	-	-	125,800.00
1- 661	BANCRYSOL EL NARANJO	Eduardo René Mendoza Barrios	Villa Nueva	08/09/2008				29,500.00	29,500.00		-	-	-	-	-	
3- 484	BANCRYSOL EL BARREAL	Eduardo René Mendoza Barrios	Cda. Quetzal	14/02/2008				74,100.00	54,100.00	∅	-	-	-	-	-	54,100.00
3- 544	COMITÉ ANONOS	Eduardo René Mendoza Barrios	Cda. Quetzal	23/08/2008				116,000.00	116,000.00	⊕	-	-	-	-	-	116,000.00
3- 566	BANCRYSOL LA DEMOCRACIA	Eduardo René Mendoza Barrios	Cda. Quetzal	25/03/2008				37,000.00	37,000.00	∅	-	-	-	-	-	37,000.00
3- 571	BANCRYSOL VALENCIA	Eduardo René Mendoza Barrios	Cda. Quetzal	22/09/2008				110,000.00	110,000.00	⊕	-	-	-	-	-	110,000.00
3- 616	BANCRYSOL EL CHAGUITE	Eduardo René Mendoza Barrios	Cda. Quetzal	13/10/2008				114,000.00	114,000.00	⊕	-	-	-	-	-	114,000.00
3- 622	EL DURAZNO	Eduardo René Mendoza Barrios	Cda. Quetzal	21/10/2008				136,000.00	136,000.00	⊕	-	-	-	-	-	136,000.00
3- 615	ZOLA ANGELICA FALLA VIRULA	Eduardo René Mendoza Barrios	Cda. Quetzal	02/10/2008				11,000.00	9,554.92		-	-	-	-	-	
5- 576	COMITÉ CRUCITAS	Eduardo René Mendoza Barrios	San Pedro	24/09/2008				140,000.00	140,000.00	⊕	-	-	-	-	-	140,000.00
Total								1,638,100.00	1,616,654.92		-	-	-	-	-	1,519,600.00

FUNDACIÓN GUATEMALTECA PARA LA PEQUEÑA Y MEDIA EMPRESA (FUGUPEME)
ANÁLISIS DE ANTIGÜEDAD DE SALDOS
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2007
(CIFRAS EXPRESADAS EN QUETZALES)

Descripción
√ Cumplen
X No cumplen

ATRIBUTOS A REVISAR
1) Tiene expediente completo
2) Tiene contrato de préstamo
3) Tiene listado de beneficiarios

P.T.	B-1/2-2	Fecha
Preparó:	RPR	04/04/2008
Aprobó:	LAC	12/04/2008

No. Préstamo	Ciente	Asesor	Lugar	Fecha de Vencimiento	Atributos a Revisar			Saldo Inicial	Saldo Actual	Pruebas	01 - 30	31 - 60	Morosidad 61 - 90	91 - 180	181 +	Montos Probados
					1	2	3									
1- 529	COMITÉ LA PASTORÍA	Vicente Tiul Toc	Villa Nueva	03/08/2008				100,000.00	100,000.00	⊕	-	-	-	-	-	100,000.00
1- 667	COMITÉ LOS LIMARES	Vicente Tiul Toc	Villa Nueva	15/12/2008	√	√	√	52,000.00	52,0							

FUNDACIÓN GUATEMALTECA PARA LA PEQUEÑA Y MEDIA EMPRESA (FUGUAPEME)
 CUADRO DE SALDOS CONFIRMADOS
 AL 31 DE DICIEMBRE DE 2007
 (CIFRAS EXPRESADAS EN QUETZALES)

P.T.	B-1/3	Fecha
Preparó:	RPR	14/04/2008
Aprobó:	LAC	15/04/2008

No. Préstamo	Cliente	Fecha de Vencimiento	Saldo a confirmar	Confirmó		Ref.	Confirmó Correcto
				No Confirmó	Saldo Incorrecto		
1- 494	COMITÉ AZUCENAS	20/05/2008	110.000,00	-	-	B-1/3-1	110.000,00
1- 595	COMITÉ EL MATAZANO	26/09/2008	110.000,00	-	-		110.000,00
1- 549	COMITÉ SAN CARLOS ALZATATE	26/08/2008	100.000,00	-	-		100.000,00
1- 557	COMITÉ TABACAL	09/09/2008	100.000,00	-	-		100.000,00
1- 555	COMITÉ TIERRA COLORADA	09/09/2008	115.000,00	-	-		115.000,00
5- 596	COMITÉ AYARZA	30/09/2008	162.000,00	-	-		162.000,00
1- 637	COMITÉ SAN JUAN SALAMO	30/10/2008	160.000,00	-	-		160.000,00
1- 482	COMITÉ BARRIO LOS IZOTES	04/05/2008	163.000,00	-	-		163.000,00
1- 481	COMITÉ BARRIO LOS LLANOS	04/05/2008	130.000,00	-	-		130.000,00
1- 594	COMITÉ COLONIA LAS MARIAS	26/09/2008	100.000,00	-	-		100.000,00
1- 483	COMITÉ EL AGUACATE	30/04/2008	275.000,00	-	-		275.000,00
4- 624	EL PARAISO SAN DIEGO	22/10/2008	135.000,00	-	-		135.000,00
4- 663	SAN DIEGO	10/12/2008	150.000,00	-	-		150.000,00
4- 665	BANCYSOL EL TRIUNFO	10/12/2008	105.000,00	-	-		105.000,00
1- 629	COMITÉ LAS FLORES	26/10/2008	101.100,00	-	-		101.100,00
1- 611	COMITÉ PALO VERDE	06/10/2008	183.000,00	-	-		183.000,00
2- 657	COMITÉ LLANO GRANDE	03/12/2008	141.000,00	-	-		141.000,00
2- 621	COMITÉ SHORORAGUA	20/10/2008	119.000,00	-	-		119.000,00
2- 680	COMITÉ SAN ESTEBAN	05/01/2009	180.000,00	-	-		180.000,00
3- 572	COMITÉ MANZANILLO	23/09/2008	168.000,00	-	-		168.000,00
3- 601	COMITÉ EL NARANJO	02/10/2008	200.000,00	-	-		200.000,00
1- 654	COMITÉ BARRIO LA REFORMA	28/11/2008	360.000,00	-	-		360.000,00
1- 575	COMITÉ LAS FLORES	23/09/2008	125.800,00	-	-		125.800,00
3- 544	COMITÉ ANONOS	23/08/2008	116.000,00	-	-		116.000,00
3- 571	BANCYSOL VALENCIA	22/09/2008	110.000,00	-	-		110.000,00
3- 616	BANCYSOL EL CHAGUITE	13/10/2008	114.000,00	-	-		114.000,00
3- 622	EL DURAZNO	21/10/2008	136.000,00	-	-		136.000,00
5- 576	COMITÉ CRUCITAS	24/09/2008	140.000,00	-	-		140.000,00
1- 529	COMITÉ LA PASTORIA	03/08/2008	100.000,00	-	-		100.000,00
1- 567	COMITÉ CARRIZAL GRANDE	16/09/2008	110.000,00	-	-		110.000,00
1- 627	COMITÉ EL CALVARIO	22/10/2008	240.000,00	-	-		240.000,00
1- 653	COMITÉ LA JOYA	25/11/2008	227.600,00	-	-		227.600,00
1- 662	COMITÉ SAMPAQUISYOY	08/12/2008	100.000,00	-	-		100.000,00
1- 679	BANCYSOL CANTON BARRIOS	05/01/2009	280.000,00	-	-		280.000,00
1- 540	COMITÉ EL BOSQUE	19/08/2008	160.000,00	-	-		160.000,00
1- 671	COMITÉ AGUA ZARCA	23/12/2008	110.000,00	-	-		110.000,00
Total			5.436.500,00	-	-		5.436.500,00
Porcentaje			100%	0%	0%		100%

Se tomó la política de confirmar todos los saldos mayores de Q100,000, debido a nuestro juicio profesional.

Concluimos que los saldos confirmados son razonables, debido a que se obtuvo el 100% de las confirmaciones; asimismo, la Fundación tiene como política dar seguimiento a estos tipos de procedimientos y los resultados son efectivos.

NOTA: Se obtuvieron todas las confirmaciones de saldos; sin embargo, para el caso práctico se documentó una muestra por espacio de tesis.

Ver cédula de marcas en: **CM**

FUNDACIÓN GUATEMALTECA PARA LA PEQUEÑA Y MEDIA EMPRESA (FUGUAPEME)
ANÁLISIS DE LA CARTERA, COBROS POSTERIORES Y CLASIFICACIÓN **CORRIENTE Y NO CORRIENTE**
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2007
(CIFRAS EXPRESADAS EN QUETZALES)

P.T.	B-1/4	Fecha
Preparó:	RPR	06/04/2008
Aprobó:	LAC	15/04/2008

Resumen por Asesor	Saldo al 31/12/2007	Cobros Posteriores 2008				Saldos después de Cobros Poste	Saldos Incobrables	Análisis a Corriente Cobros a Futuros			Análisis no Corriente Más 360 días
		Enero	Febrero	Marzo	Total			91-120	121-180	360	
José Luis Mijangos	983.000,00	-	-	-	-	983.000,00	-	-	167.000,00	796.000,00	20.000,00
José Edgar Meza Castillo	1.140.400,00	-	239.400,00	-	239.400,00	901.000,00	-	-	-	901.000,00	-
Gustavo Adolfo Mirón	998.500,00	105.000,00	105.000,00	70.200,00	280.200,00	718.300,00	-	117.300,00	124.000,00	477.000,00	-
Ángel Cifuentes Quebedo	911.790,00	1.646,92	21.794,00	31.900,00	55.340,92	856.449,08	20.290,00	54.049,08	-	802.400,00	-
Gerencia Administrativa	600.157,54	88.899,35	29.333,91	9.121,28	127.354,54	472.803,00	-	-	-	-	472.803,00
Guillermo Sierra	696.100,00	40.000,00	62.200,00	-	102.200,00	593.900,00	-	22.000,00	-	571.900,00	-
Jesús Mairén Miranda	853.901,34	-	-	-	-	853.901,34	46.901,34	46.901,34	44.000,00	763.000,00	-
Daniel Benjamín López Monroy	752.300,00	62.000,00	2.494,80	-	64.494,80	687.805,20	-	305,20	-	687.500,00	-
José Leonel Pinto	1.005.500,00	174.000,00	-	-	174.000,00	831.500,00	-	-	252.000,00	579.500,00	-
Rafael Cabrera	406.000,00	-	38.000,00	-	38.000,00	368.000,00	-	-	-	368.000,00	-
Eduardo René Mendoza Barrios	1.616.654,92	153.222,28	54.100,00	37.547,57	244.869,85	1.371.785,07	-	-	-	1.371.785,07	-
Vicente Tiul Toc	508.300,00	-	-	-	-	508.300,00	-	-	-	508.300,00	-
Edgar Humberto López Medina	1.438.874,80	64.589,98	-	-	64.589,98	1.374.284,82	-	-	-	1.346.300,00	27.984,82
Alda Catalina López	884.954,53	126.251,67	2.883,56	52.509,63	181.644,86	703.309,67	-	20.000,00	122.500,00	560.809,67	-
Julio Vila Samayoa	557.939,16	476,36	108.600,00	28.295,61	137.371,97	420.567,19	-	-	162.000,00	250.000,00	8.561,01
Sebastián Osorio Hernández	214.500,00	-	-	-	-	214.500,00	-	-	-	214.500,00	-
Total	13.568.872,00	816.086,56	663.806,27	229.574,09	1.709.466,92	11.859.405,37	67.191,34	260.555,62	871.500,00	10.197.994,74	529.348,83
	λ	λ	λ	λ	λ	Σ	λ	λ	λ	λ	λ

Resumen de Análisis	Corriente	No corriente	Total
Cartera cobrada en enero - marzo 2008	1.709.466,92	-	1.709.466,92
Pronóstico de cobro 91 -120 días	260.555,62	-	260.555,62
Pronóstico de cobro 121 -180 días	871.500,00	-	871.500,00
Pronóstico de cobro 181 -360 días	10.198.000,74	-	10.198.000,74
Más de 360 días	-	529.348,83	529.348,83
Ajuste por decimales	(0,28)	0,17	(0,11)
Total	13.039.523,00	529.349,00	13.568.872
	λ	λ	λ
Saldo según contabilidad			13.568.872
Saldo			<u>0</u>
			λ

Ver cédula de marcas en: **CM**

B-1/2-2

FUNDACIÓN GUATEMALTECA PARA LA PEQUEÑA Y MEDIA EMPRESA (FUGUAPEME)
ANÁLISIS DE MOROSIDAD
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2007
(CIFRAS EXPRESADAS EN QUETZALES)

P.T.	B-2	Fecha
Preparó:	RPR	08/04/2008
Aprobó:	LAC	15/04/2008

Código	Cliente	Fecha de Vencimiento	Monto Q.	Ver Nota 1		Saldo	Posibilidad de Cobro		Cuentas Incobrables	Observación de la administración
				Días de Atraso	Cobros Posteriores		Cobro			
1-	496	COMITÉ CARRIZALITO	28/05/2007	49.800,00	217	-	49.800,00	-	49.800,00	Ver nota 2
1-	550	BANCYSOL PIEDRAS NEGRAS	05/06/2007	23.400,00	209	-	23.400,00	-	23.400,00	Ver nota 2
2-	472	COMITÉ RÍO ARRIBA	01/09/2007	20.290,00	121		20.290,00	-	20.290,00	Ver nota 2
1-	454	COMITÉ TALPETATES	22/12/2007	46.901,34	9		46.901,34	46.901,34	-	Ver nota 3
2-	471	COMITÉ SANTA MARIA	02/12/2007	2.800,00	29	2.494,80	305,20	305,20	-	
2-	452	BANCYSOL SANTA ELENA	29/12/2007	74.000,00	2	74.000,00	-	-	-	
1-	486	SANDRA AMARILIS REYNOSO	11/12/2007	24.280,00	49	24.280,00	-	-	-	
Total			241.471,34	B-1/2-2	100.774,80		140.696,54	47.206,54	93.490,00	(ver nota 2)
			λ		λ		Σ	λ	λ	

Según política de la Fundación, es todo crédito mayor de 180 días de vencimiento se traslada el 100% a la reserva.

Nota 1) Se revisó los meses posteriores de enero a marzo de 2008.

Nota 2) La administración indicó que ya se ha agotado los procesos de cobros a nivel del comité de crédito y de Junta Directiva; sin embargo, se estudió los casos de estos grupos y se decidió de no efectuarlo a nivel de vía judicial del cual se tiene documentada en el Acta No. 011-2007 del 28 de noviembre de 2007. Debido a que estos grupos invirtieron los fondos en cultivo y por medio una helada natural y perdieron la totalidad de la inversión de lo cual el comité de crédito tiene constancias de este suceso. Por lo tanto, la administración indicó que ajustarán la provisión en el siguiente período.

Nota 3) La administración indicó que se ha dado seguimiento de cobro y se ha efectuado otro contrato con el grupo para poderlo cancelar en 5 cuotas a partir del mes de abril de 2008.

MOVIMIENTO DE LA PROVISIÓN PARA CUENTAS INCOBRABLES

Saldo inicial	181.069
-) Bajas en el período	(171.438) B-1
+) Altas del período	-
Saldo del período al 31 de diciembre de 2007, según contabilidad	9.631 B
Prueba de auditoría	93.490
Diferencia inmaterial	83.859

Al 31 de diciembre de 2007, se tienen créditos incobrables de Q93,490, sin abonos posteriores de enero - abril de 2008.

Z-1 (2)

Ver cédula de marcas en: **CM**

EMPRESA: FUGUAPEME

CÉDULA: SUMARIA

ÁREA: VEHÍCULOS, MOBILIARIO Y EQUIPO

FECHA: AL 31 DE DICIEMBRE DE 2007

(CIFRAS EXPRESADAS EN QUETZALES)

P.T.	F	Fecha
Preparó:	RPR	07/04/2008
Aprobó:	LAC	15/04/2008

DESCRIPCIÓN	Saldo según Contabilidad	Ajustes y/o Reclasificaciones		Ref.	Saldo según Auditoría	Ref.
		Debe	Haber			
Vehículos	401.642	-	-	F-1	401.642	
					>	
Equipo de computación	257.581	-	-		257.581	
					>	
Mobiliario y equipo	29.360	-	-		29.360	
Total	688.583	-	-	-	688.583	
	λ				Σ	

DEPRECIACIÓN ACUMULADA

Vehículos	207.761	-	-	F-1	207.761	
					>	
Equipo de computación	180.930	-	-		180.930	
					>	
Mobiliario y equipo	16.395	-	-		16.395	
Total	405.086	-	-	-	405.086	
	λ				Σ	
Total propiedad y equipo neto	283.497	-	-	-	283.497	BG-1
	λ				Σ	

CONCLUSIÓN

Con base al resultado del trabajo realizado en F-1, y los procedimientos aplicados de acuerdo al programa de auditoría en GP/A. Las cifras que se presentan en esta sumaria son razonables al 31 de diciembre de 2007. Excepto por lo mencionado en Z-1 (1) y (3).

15 de abril de 2008

Firma

Divulgaciones obligatorias:

- 1) Método de depreciación
 - 2) Vida útil de los bienes
 - 3) Valor de activos fuera de uso u obsoletos
 - 4) Activos mantenidos para la venta
 - 5) Clasificación y valoración de los activos fijos
- (*) Vehículos y mobiliario equipo 5 años y el equipo de computación 3 años

Referencia

Línea recta
(*)
No hay
No hay
F

Ver cédula de marcas en: **CM**

EMPRESA: FUGUAPEME
 CÉDULA: ANALÍTICA DE ALTAS Y BAJAS
 ÁREA: VEHÍCULOS, MOBILIARIO Y EQUIPO
 FECHA: DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2007
 (CIFRAS EXPRESADAS EN QUETZALES)

P.T.	F.1	Fecha
Preparó:	PRP	07/04/2008
Aprobó:	LAC	15/04/2008

DESCRIPCIÓN	Saldo al 31/12/2006	Movimientos		Ref.	Saldos al 31/12/2007	Ref.
		Altas	Bajas			
Vehículos	325.016	76.626	-	F-1/1	401.642	F
Equipo de computación	248.221	48.000	38.640	↓	257.581	
Mobiliario y equipo	27.712	1.648	-	↓	29.360	
Total	600.949	126.274	38.640	-	688.583	
	λ				Σ	

%	Observados		No Observados
	Físicamente		
87%	347.784	IO	53.858
68%	175.155	IO	82.426
0%	-		29.360 Φ
76%	522.939		165.644
	λ		λ

DEPRECIACIÓN ACUMULADA

Vehículos	137.649	F-1/2	70.112	-		207.761	F
Equipo de computación	126.990	↓	82.275	28.335		180.930	
Mobiliario y equipo	10.854	↓	5.541	-		16.395	
Total	275.493		157.928	V-3	28.335	-	405.086
	λ						Σ
Total propiedad y equipo neto	325.456		- 31.654		10.305	-	283.497
	λ						λ

Ver cédula de marcas en: **CM**

EMPRESA: FUGUAPEME
CÉDULA: MEMORANDO DE REVISIÓN
ÁREA: VEHÍCULOS, MOBILIARIO Y EQUIPO
FECHA: DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2007
(CIFRAS EXPRESADAS EN QUETZALES)

P.T.	F-1/1	Fecha
Preparó:	PRP	08/04/2008
Aprobó:	LAC	15/04/2008

VEHÍCULOS, EQUIPO DE CÓMPUTO Y MOBILIARIO Y EQUIPO

De acuerdo a los rubros anteriores la Fundación cuenta con los siguientes auxiliares para salvaguardar sus bienes:

- a) Se tiene una integración que concilia con el DMG, adicionalmente contiene número de la factura, fecha de adquisición, proveedor, descripción y monto del bien.
- b) Se tienen tarjetas de responsabilidad.
- c) Se tiene un archivo específico para guardar la documentación original y una copia se deja en el cheque voucher.
- d) Se tiene un manual de políticas y de procedimientos.
- e) Se tiene evidencia de cotizaciones en compras mayores, especialmente en las compras del período.
- f) Se tiene seguro contra todo riesgo, únicamente los dos carros marca Toyota Hil Lux de modelos 2004 y 2005, con la empresa Todo Riesgo, S. A.
- g) Las compras del período se encuentra documentadas y con el proceso establecido por la Fundación.

DESCRIPCIÓN	Total Contabilidad	Total Contabilidad
Vehículos		401.642 F-1
Equipo de computación		257.581
Mobiliario y equipo		29.360
Total		688.583

De acuerdo a la observación física de los bienes todos se encuentran en buen estado.

Deficiencias encontradas en esta área:

- 1) No se tiene una codificación de los bienes por lo cual es difícil identificarlos, especialmente el equipo de cómputo. **Z-1 (3a)**
- 2) Se tienen las tarjetas de responsabilidad de los bienes; sin embargo, carecen de las firmas del responsable y del director ejecutivo **Z-1 (3b)**

Ver cédula de marcas en: **CM**

EMPRESA: FUGUAPEME

CÉDULA: ANALÍTICA DE DEPRECIACIÓN

ÁREA: VEHÍCULOS, MOBILIARIO Y EQUIPO

FECHA: DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2007

P.T.	F-1/2	Fecha
Preparó:	PRP	08/04/2008
Aprobó:	LAC	15/04/2008

VEHÍCULOS, EQUIPO DE CÓMPUTO Y MOBILIARIO Y EQUIPO**De acuerdo a los rubros anteriores la Fundación tiene la política de depreciar los bienes.**

- Se deprecian de acuerdo a la vida útil de los bienes.
- Se utiliza el método indirecto para su depreciación.
- Se deprecian los bienes un mes después de la compra o adquisición del bien.
- Se tienen integraciones de los bienes y concilian con el Diario Mayor General (DMG)

De acuerdo a esto se realizó una prueba global de las depreciaciones, siendo de la siguiente forma:

VEHÍCULOS: Vida útil 5 años	Monto	Porcentaje	Meses de Depreciación	Total	Ref.
Saldo inicial	325.016	20%	12	65.003	
Adiciones o compras en el período	76.626				
2 motos en el mes de julio 2007	38.313	20%	5	3.193	
2 motos en el mes de octubre 2007	38.313	20%	2	1.277	
Total prueba de depreciación	401.642			69.473	
Total contabilidad	λ			70.112	F-1
Diferencia inmaterial				639	
				λ	

EQUIPO DE COMPUTACIÓN: Vida útil 3 años	Monto	Porcentaje	Meses de Depreciación	Total	Ref.
Saldo inicial	248.221				
Bajas por ventas en enero 2007	(38.640)				
Subtotal	209.581	33,33%	12	69.853	
Adiciones o compras en el período	λ				
Adquisición de 4 computadoras en enero de 2007	48.000	33,33%	11	14.665	
Total prueba de depreciación	257.581			84.519	
Total contabilidad	λ			82.275	F-1
Diferencia inmaterial				(2.244)	
				λ	

MOBILIARIO Y EQUIPO: Vida útil 5 años	Monto	Porcentaje	Meses de Depreciación	Total	Ref.
Saldo inicial	27.712	20%	12	5.542	
Adiciones o compras en el período					
Adquisición de una máquina eléctrica en diciembre de 2007	1.648	20%	0	-	
Total prueba de depreciación	29.360			5.542	
Total contabilidad	λ			5.542	F-1
Diferencia				(0)	
				λ	

Ver cédula de marcas en: **CM**

EMPRESA: FUGUAPEME
CÉDULA: SUMARIA
ÁREA: CUENTAS POR PAGAR
FECHA: AL 31 DE DICIEMBRE DE 2007
(CIFRAS EXPRESADAS EN QUETZALES)

P.T.	N	Fecha
Preparó:	PRP	09/04/2008
Aprobó:	LAC	15/04/2008

DESCRIPCIÓN	Saldo según Contabilidad	Ajustes y/o Reclasificaciones		Ref.	Saldo según Auditoría	Ref.
		Debe	Haber			
ISR por pagar	214	-	-		214	Φ
					>	
Cuota laboral IGSS	9.243	-	-		9.243	
					>	
Cuota patronal IGSS	4.103	-	-		4.103	
					>	
Bonificación anual (Bono 14)	50.260	-	-		50.260	
					>	
Provisión gastos de auditoría	48.000	-	-		48.000	
					>	
Préstamo FDLG - BI	-	-	750.000	N-1	750.000	
					>	
Total	111.820	-	750.000		861.820	BG-2
	λ				Σ	

CONCLUSIÓN

Con base al resultado del trabajo realizado en **N-1** y los procedimientos aplicados de acuerdo al programa de auditoría en **PG/A**. Las cifras que se presentan en esta sumaria son razonables al 31 de diciembre de 2007. Excepto por lo mencionado en Z-1 (1)

15 de abril de 2008

Firma _____

Divulgaciones obligatorias:

	Referencia
1) Compromisos de compras anormales o bajo condiciones adversas	No hay
2) Clasificación del pasivo corriente y no corriente	N-1 y M-1
3) Conflicto de intereses	No hay
4) Pasivos importantes no registrados	No hay
5) Garantía sobre préstamo	M-1
6) Restricción contenidas en contratos de préstamos	Ninguna

Ver cédula de marcas en:

CM

EMPRESA: FUGUAPEME
CÉDULA: ANALÍTICA
ÁREA: PRÉSTAMO
FECHA: AL 31 DE DICIEMBRE DE 2007
(CIFRAS EXPRESADAS EN QUETZALES)

P.T.	N-1	Fecha
Preparó:	PRP	10/04/2008
Aprobó:	LAC	15/04/2008

CONCLUSIÓN

De acuerdo al análisis efectuado del préstamo del FDLG con el Banco Industrial, S. A. se comprobó que existe una parte proporcional de **pasivo corriente**, por lo que se efectúa la reclasificación **M-1 Q750,000. N**

EMPRESA: FUGUAPEME
CÉDULA: SUMARIA
ÁREA: PRÉSTAMO BANCARIO
FECHA: AL 31 DE DICIEMBRE DE 2007
 (CIFRAS EXPRESADAS EN QUETZALES)

P.T.	M	Fecha
Preparó:	PRP	10/04/2008
Aprobó:	LAC	15/04/2008

DESCRIPCIÓN	Saldo según	Ajustes y/o Reclasificaciones		Saldo según	
	Contabilidad	Debe	Ref.	Auditoria	Ref.
Préstamo FDLG - Banco Industrial	3.000.000	750.000	AP-4 (1)	M-1	2.250.000
					>
Total	3.000.000	750.000	-	2.250.000	BG-2

CONCLUSIÓN

Con base al resultado del trabajo realizado en **M-1**, y los procedimientos aplicados de acuerdo al programa de auditoría en **GP/A**. Las cifras que se presentan en esta sumaria son razonables al 31 de diciembre de 2007. Excepto por lo mencionado en Z-1 (1).

15 de abril de 2008

Firma _____

Divulgaciones obligatorias:

	Referencia
1) Garantía sobre préstamo	M-1
2) Restricción contenidas en contratos de préstamos	Ninguna
3) Incumplimiento a cualquier cláusula del contrato	Ninguna
4) Capital e intereses en mora	No hay
5) Clasificación de préstamo corriente y no corriente	M-1

Ver cédula de marcas en: **CM**

EMPRESA: FUGUAPEME
CÉDULA: ANALÍTICA
ÁREA: PRÉSTAMO BANCARIO
FECHA: AL 31 DE DICIEMBRE DE 2007

P.T.	M - 1	Fecha
Preparó:	PRP	10/04/2008
Aprobó:	LAC	15/04/2008

A través de la escritura No. 600 del 23 de abril del 2007 se celebró el contrato de préstamo con garantía prendaria entre Fundación de Guatemala para la Pequeña y Mediana Empresa (FUGUAPEME) y el Banco del Café, Sociedad Anónima, quien actúa en calidad de FIDUCIARIO del FIDEICOMISO denominado "Fideicomiso para el Desarrollo Local en Guatemala" (FDLG), por la cantidad de tres millones de quetzales (Q3,000,000). El préstamo se destina a los "Créditos Productivos para Bancos Comunes". El crédito tiene las siguientes cláusulas principales:

La forma de entrega de los fondos, se hará de la siguiente manera: Q2,000,000, contra la presentación del testimonio del presente contrato de crédito y Q 1,000,000 de conformidad con la política de crédito del FDLG. Las fechas de transferencias fueron: el 6 de mayo de 2007 y el 28 de octubre de 2007 respectivamente.

Plazo: El plazo para la devolución de la cantidad prestada es de cuatro años a partir del **23 de abril de 2007** con vencimiento el **22 de abril de 2011**.

Forma de pago: Se concede un periodo de gracia para el pago de capital de 12 meses contados del 23 de junio de 2007 al 22 de junio de 2008. El monto de capital adeudado se pagará mediante doce (12) amortizaciones vencidas y consecutivas de **Q 250,000, cada una en forma trimestral**, y la **primera será el 22 de junio de 2008** y la última el 22 de junio de 2011.

Intereses: Sobre los montos de capital la parte deudora reconoce y pagará intereses al Fiduciario a una tasa del **12% anual**, variable, pagadera sobre saldos deudores trimestralmente. Dichos intereses deberán hacerse efectivos a partir del vencimiento del periodo de gracia, para lo cual se concede dos meses de gracia contados a partir de la fecha de primer desembolso y recargo del 5% mensual sobre saldos caídos en mora.

Garantía del préstamo: En el punto quinto establece la garantía del pago de capital, intereses, recargos, costos judiciales, gastos de cobranza y demás obligaciones exigibles. Conforme a este instrumento de ley, Fundación de Guatemala para la Pequeña y Mediana Empresa (FUGUAPEME) otorga a favor del Banco Industrial, S. A. por medio de su representante legal, señor José David Pérez, una cartera sana no comprometida con fondos propios hasta por un monto de **Q3,774,200**, certificada por el Contador Público y Auditor, licenciado Saúl López Aguilar, colegiado número 3,000.

La forma de pago se define de la siguiente forma:

Clasificación	Valor en Q	Valor en Q
Corriente (Pagos futuros)		
Al 22 de junio de 2008	250,000	
Al 22 de septiembre de 2008	250,000	
Al 22 de diciembre de 2008	<u>250,000</u>	750,000
No Corriente		<u>2,250,000</u> M
Total	A-2/2	3,000,000 ¥

Ver cédula de marcas en: **CM**

EMPRESA: FUGUAPEME
CÉDULA: SUMARIA
ÁREA: PRESTACIONES LABORALES
FECHA: AL 31 DE DICIEMBRE DE 2007
 CIFRAS EXPRESADAS EN QUETZALES

P.T.	O	Fecha
Preparó:	PRP	10/04/2008
Aprobó:	LAC	15/04/2008

DESCRIPCIÓN	Saldo según Contabilidad	Ajustes y/o Reclasificaciones		Ref.	Saldo según Auditoría	Ref.
		Debe	Haber			
Indemnización	409.975	-	-	O-1	409.975	
					>	
Total	409.975	-	-		409.975	BG-1
	λ				Σ	

CONCLUSIÓN

Con base al resultado del trabajo realizado en **O-1**, y los procedimientos aplicados de acuerdo al programa de auditoría en **GP/A**. Las cifras que se presentan en esta sumaria son razonables al 31 de diciembre de 2007.

Excepto por lo mencionado en Z-1 (1)

15 de abril de 2008

Firma _____

Divulgaciones obligatorias:

- 1) Provisión para indemnización, valuación
- 2) Método de indemnización
- 3) Porcentaje de provisión

Referencia

O-1
 Universal
 9.72%

Ver cédula de marcas en = **CM**

FUGUAPEME
VALUACIÓN DEL PASIVO LABORAL
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2007
(CIFRAS EXPRESADAS EN QUEZALES)

PPC

P.T.	O-1	Fecha
Preparó:	PRP	10/04/2008
Aprobó:	LAC	15/04/2008

No.	Nombres	Cargos	Fecha de Ingreso	Días	Sueldo Mensual	Cálculos Contables		9,72% 8,33%	
						Provisión 9.72% y 8.33%	a/	Recalculo de auditoría	a/
1	Juan Gerardo Rojas Martínez	Director Ejecutivo	01/01/2003	1.825	13.550,00	80.121	7.904,16	80.121	7.904,16
2	José Manuel Rodríguez Castillo	Contador/Administrador.	15/10/2004	1.172	5.800,00	22.024	3.383,33	22.024	3.383,33
3	Saúl Osorio Ortiz	Gerente de Créditos	01/01/2003	1.825	5.150,00	30.452	3.004,17	30.452	3.004,17
4	Verónica López	Auxiliar de Contabilidad	01/01/2003	1.825	2.050,00	12.122	1.195,83	12.122	1.195,83
5	Jessica Maldonado Girón	Secretaria	01/01/2003	1.825	2.940,00	17.384	1.715,00	17.384	1.715,00
6	Carlos Raúl Conte Campos	Guardián	01/01/2003	1.825	1.500,00	8.870	875,00	8.870	875,00
7	Alda Catalina López	Asesor	01/01/2003	1.825	3.650,00	21.582	2.129,17	21.582	2.129,17
8	Víctor Hugo Mansilla Solares	Asesor	01/01/2003	1.825	4.000,00	23.652	2.333,33	23.652	2.333,33
9	Eduardo René Mendoza Barrios	Asesor	01/01/2003	1.825	3.675,00	21.730	2.143,75	21.730	2.143,75
10	José Edgar Meza Castillo	Asesor	01/01/2003	1.825	3.600,00	21.287	2.100,00	21.287	2.100,00
11	José Luis Mijangos	Asesor	01/06/2004	1.275	3.675,00	15.181	2.143,75	15.181	2.143,75
12	Jesús Mairén Miranda	Asesor	01/06/2004	1.275	3.530,00	14.582	2.059,17	14.582	2.059,17
13	Gustavo Adolfo Mirón	Asesor	01/06/2004	1.275	3.050,00	12.600	1.779,17	12.600	1.779,17
14	Edgar Humberto López Medina	Asesor	01/06/2004	1.275	3.410,00	14.087	1.989,17	14.087	1.989,17
15	Daniel Benjamín López Monroy	Asesor	01/01/2005	1.095	3.600,00	12.772	2.100,00	12.772	2.100,00
16	Ángel Cifuentes Quevedo	Asesor	01/01/2005	1.095	3.500,00	12.417	2.041,67	12.417	2.041,67
17	José Leonel Pinto	Asesor	01/01/2005	1.095	3.600,00	12.772	2.100,00	12.772	2.100,00
18	Aura Zarceño Gómez	Asesor	01/01/2005	1.095	3.530,00	12.524	2.059,17	12.524	2.059,17
19	Guillermo Sierra	Asesor	01/01/2005	1.095	3.200,00	11.353	1.866,67	11.353	1.866,67
20	Guadalupe Francisca García	Asesor	01/01/2005	1.095	2.100,00	7.450	1.225,00	7.450	1.225,00
21	Julio Vila Samayoa	Asesor	01/01/2005	1.095	2.350,00	8.337	1.370,83	8.337	1.370,83
22	Sebastián Osorio Hernández	Asesor	01/01/2005	1.095	2.350,00	8.337	1.370,83	8.337	1.370,83
23	Vicente Tiul Toc	Asesor	01/01/2005	1.095	2.350,00	8.337	1.370,83	8.337	1.370,83
Totales					86.160	409.975	50.260	409.975	50.260
Total pruebas de auditoría					λ	λ	λ	λ	λ
Diferencia					-	-	-	-	-

a/ Corresponde a la bonificación anual (Bono 14) 6 meses y aguinaldo 1 mes.

MOVIMIENTO CONTABLE

Saldo inicial al (01/01/2007)			368.982
Gastos del período		V-2	271.241
Total disponible del período			640.223
-) Saldo final al (31/12/2007)			(460.235)
Indemnización	409.975	O	λ
Bonificación anual (Bono 14) y Aguinaldo	50.260	N	
Paqos del período			179.988
Corresponde al pago de Aguinaldo y Bono 14			179.988
Según planilla de aguinaldo, se revisó el pago	91.860		λ
Según planilla de bono 14, se revió el pago	88.128		
Diferencia inmaterial			0
			λ

Ver cédula de marcas en: CM

EMPRESA: FUGUAPEME
CÉDULA: SUMARIA
ÁREA: ACTIVOS NETOS
FECHA: AL 31 DE DICIEMBRE DE 2007
 CIFRAS EXPRESADAS EN QUETZALES

P.T.	S		Fecha
Preparó:		PRP	10/04/2008
Aprobó:		LAC	15/04/2008

DESCRIPCIÓN	Saldo según	Ajustes y/o Reclasificaciones		Ref.	Saldo según	Ref.
	Contabilidad	Debe	Haber		Auditoría	
Capital inicial	50.000	-	-	S-1	50.000	
Resultados acumulados	11.441.858	-	-	↓	11.441.858	
Total	11.491.858	-	-	-	11.491.858	BG-2
	λ				Σ	

CONCLUSIÓN

Con base al resultado del trabajo realizado en **S-1**, y los procedimientos aplicados de acuerdo al programa de auditoría en **GP/A**. Las cifras que se presentan en esta sumaria son razonables al 31 de diciembre de 2007. Excepto por lo mencionado en Z-1 (1)
 15 de abril de 2008
 Firma _____

Divulgaciones obligatorias:

- 1) Capital inicial
- 2) Reinversión de utilidades
- 3) Se tienen ajustes al resultado acumulado

Referencia

- Q50,000
 No hay
 No hay

Ver cédula de marcas en: **CM**

EMPRESA: FUGUAPEME
CÉDULA: ANALÍTICA
ÁREA: ACTIVOS NETOS
FECHA: DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2007
 CIFRAS EXPRESADAS EN QUETZALES

P.T.	S - 1	Fecha
Preparó:	PRP	10/04/2008
Aprobó:	LAC	15/04/2008

CAPITAL INICIAL:

De acuerdo a la escritura de constitución en al octava cláusula, la Fundación de Guatemala para la Pequeña y Mediana Empresa (FUGUAPEME), se constituye con una aportación inicial de Q 50,000 dicha aportación se incrementa con los cambios netos de los activos que se generan con motivo de las actividades u operaciones de la Fundación . Q 50,000 **S**

MOVIMIENTOS DEL PERÍODO Y ACUMULADOS:

EXCESOS ACUMULADOS AL 31 DE DICIEMBRE DE 2006	9.878.520
	>
<u>EXCESOS ACUMULADOS AL 31 DE DICIEMBRE DE 2007</u>	<u>11.441.858 S</u>
Variación a/	<u>1.563.338</u>
	λ

a/ Esta variación corresponde al resultado del período 2007.

Ver cédula de marcas en: **CM**

EMPRESA: FUGUAPEME

CÉDULA: SUMARIA

ÁREA: INGRESOS

FECHA: DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2007

CIFRAS EXPRESADAS EN QUETZALES

P. T.	T		Fecha
Preparó:		PRP	11/04/2008
Aprobó:		LAC	15/04/2008

DESCRIPCIÓN	Saldo según Contabilidad	Ajustes y/o Reclasificaciones		Ref.	Saldo según Auditoría	Ref.
		Debe	Haber			
Intereses sobre préstamos de bancos comunales	3.920.254	-	-	T-1	3.920.254	ER-3
Otros ingresos	230.694	-	-	T-1	230.694	
Intereses bancarios	21.343	-	-		21.343	
Total	4.172.291	-	-	-	4.172.291	
	λ				Σ	

CONCLUSIÓN

Con base al resultado del trabajo realizado en T-1, y los procedimientos aplicados de acuerdo al programa de auditoría en PG/A. Las cifras que se presentan en esta sumaria son razonables al 31 de diciembre de 2007. Excepto por lo mencionado en Z-1 (1).

15 de abril de 2008

Firma _____

Divulgaciones obligatorias:

- 1) Método para valuación de los ingresos
- 2) Clasificación de las cuentas

Referencia

Devengo
T

Ver cédula de marcas en: **CM**

FUGUAPEME
RESUMEN DE LOS INGRESOS OBTENIDOS
DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2007
(CIFRAS EXPRESADAS EN QUETZALES)

P. T.	T - 1	Fecha
Preparó:	PRP	11/04/2008
Aprobó:	LAC	15/04/2008

Fuente: Reporte de ingresos mensuales generado por el sistema contable.

Meses	Cartera	Recuperaciones e ingresos		Mora	(-) Cheques Rechazados		Total de Ingresos	Total ingresos		S/ Contabilidad Intereses + Cuota	Diferencias Inmateriales	Ref
		Intereses	Cuota		Capital	Intereses		Cuota + Intereses				
Enero 2007	487.073,80	144.968,00	72.092,50	615,85	-	-	704.750,15	±	217.060,50	217.060,50	-	
Febrero	237.097,58	189.269,71	95.687,00	4.511,45	-	3.000,00	523.565,74		284.956,71	284.956,81	(0)	
Marzo	297.138,63	177.350,54	87.422,63	119,71	-	-	562.031,51		264.773,17	264.773,17	0	
Abril	288.700,00	185.069,60	92.786,07	-	-	-	566.555,67		277.855,67	277.855,67	0	
Mayo	874.800,00	196.189,54	100.158,00	-	-	1.896,00	1.169.251,54		296.347,54	301.329,56	(4.982,02)	
Junio	240.060,00	99.070,00	49.555,00	66,33	-	-	388.751,33		148.625,00	148.625,00	-	
Julio	548.733,95	319.513,34	160.146,01	2.452,00	36.500,00	2.895,00	991.450,30		479.659,35	479.659,35	0	
Agosto	1.308.024,24	194.254,81	96.802,96	591,00	-	5.460,00	1.594.213,01		291.057,77	291.057,77	-	
Septiembre	2.880.009,02	213.050,44	108.659,16	889,84	-	8.295,00	3.194.313,46		321.709,60	326.174,60	(4.465)	
Octubre	1.298.083,32	326.526,88	161.696,04	2.231,12	157.681,00	600,00	1.630.256,36		488.222,92	488.222,92	0	
Noviembre	1.142.005,05	245.674,57	132.563,00	338,38	70.000,00	16.836,00	1.433.745,00		378.237,57	378.237,57	-	
Diciembre	968.716,17	235.685,68	119.810,00	2.169,80	-	2.295,00	1.324.086,65		355.495,68	355.645,68	(150,00)	
Saldos por aproximación	0,24			(0,48)						0,40		
Total	10.570.442,00	2.526.623,11	1.277.378,37	13.985,00	264.181,00	41.277,00	14.082.970,72	±	3.804.001,48	3.813.599,00	(9.597,12)	Φ
Resumen	λ	λ	λ	λ a/	λ b/	λ	Σ	λ	λ	λ	λ	
-) Cheques rechazados b/	(264.181,00)	Se verificó los redepósitos.								3.813.599		
Total recuperada	10.306.261	B-1								13.985		
	λ									3.827.584		
										92.670		
										3.920.254	T	
										λ		

Concluimos que con las pruebas globales efectuadas en las recuperaciones de capital, intereses, cuotas y otros son satisfactorias; debido a que se tiene una cuenta bancaria exclusiva para estos movimientos. Por lo tanto, es práctica su revisión y se concilia en forma mensualmente los reportes de ingresos contra los créditos anotados por el Banco, y cualquier diferencia es explicada por el gerente de crédito y el contador general. Asimismo, es importante mencionar lo siguiente:

- Se tiene la metodología trabajo que se cumple con los procesos.
- Se tiene 17 asesores que se encargan de monitorear los bancos comunales
- Se tiene un gerente de crédito.

NOTA: La fundación tiene la política de pagar el 5% de ISR en forma mensual

Total de ingresos	4.172.291
-) Utilidad en ventas de activos fijos e intereses bancarios	(26.037)
Total afecto al ISR 5%	4.146.254
Impuestos Sobre la Renta, según cálculos	207.313
Total contabilidad y declaraciones	207.313
Saldo	(0)

PRUEBA DE LOS INTERESES DEVENGADOS

Para realizar la prueba de intereses devengados, no se dejó la documentación por espacio. Sin embargo, al efectuar el análisis es razonable.

Intereses según contabilidad	3.920.254
Prueba de intereses 36% intereses flat	3.975.235
Diferencia inmaterial	(54.981)
	λ

Se revisaron en mayor auxiliar los otros ingresos provenientes de créditos irrecuperables por un monto de Q225,999, más ganancias de activos fijos por Q4,695, haciendo un total de Q230,694. T

Ver cédula de marcas en: CM

EMPRESA: FUGUAPEME
 CÉDULA: SUMARIA
 ÁREA: GASTOS
 FECHA: DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2007
 CIFRAS EXPRESADAS EN QUETZALES

P. T.	V	Fecha
Preparó:	PRP	11/04/2008
Aprobó:	LAC	15/04/2008

DESCRIPCIÓN	Saldo según Contabilidad	Ajustes y/o Reclasificaciones		Ref.	Saldo según Auditoría	Ref.
		Debe	Haber			
EGRESOS						
Sueldos y salarios	985.609	-	-	V-1	985.609	ER-3
Prestaciones	439.775	-	-	V-2	439.775	
Impuesto Sobre la Renta (ISR)	207.313	-	-	T-1	207.313	
Depreciaciones	157.928	-	-	V-3	157.928	
Gastos financieros	139.195	-	-	V-5	139.195	
Mantenimiento y reparación de vehículos	97.487	-	-	V-3	97.487	
Mantenimiento y reparaciones motos	95.950	-	-	V-3	95.950	
Viáticos	82.348	-	-	V-4	82.348	
Honorarios profesionales	70.361	-	-	Φ	70.361	
Combustibles y lubricantes	56.233	-	-	Φ	56.233	
Actividades sociales y culturales	37.436	-	-	Φ	37.436	
Alquileres	41.036	-	-	Φ	41.036	
Capacitación a personal	29.670	-	-	Φ	29.670	
Útiles y materiales de oficina	34.530	-	-	Φ	34.530	
Propaganda y publicidad	23.495	-	-	Φ	23.495	
Servicios varios	39.040	-	-	Φ	39.040	
Gastos de junta directiva	22.564	-	-	Φ	22.564	
Misceláneos	16.192	-	-	Φ	16.192	
Impuestos y contribuciones	15.677	-	-	Φ	15.677	
Capacitación a beneficiarias	14.052	-	-	Φ	14.052	
Compra de mobiliario y equipo	2.583	-	-	Φ	2.583	
Parqueo vehículos	479	-	-	Φ	479	
Total	2.608.953	-	-		2.608.953	

λ

Σ

CONCLUSIÓN

Con base al resultado del trabajo realizado en V-1 / V-5 y los procedimientos aplicados de acuerdo al programa de auditoría en PG/A. Las cifras que se presentan en esta sumaria son razonables al 31 de diciembre de 2007. Excepto por lo mencionado en Z-1 (1), (4)

15 de abril de 2008.

Firma _____

Ver cédula de marcas en: **CM**

EMPRESA: FUGUAPEME
CÉDULA: ANALÍTICA
ÁREA: PRUEBA DE SUELDOS
FECHA: DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2007
(CIFRAS EXPRESADAS EN QUETZALES)

P. T.	V-1	Fecha
Preparó:	PRP	11/04/2008
Aprobó:	LAC	15/04/2008

PRUEBA GLOBAL

Fuente: Planillas de sueldos
Planilla de septiembre de 2007 por V-1/1 Q 86,160 X 12 meses =

1.033.920 #

Saldo según contabilidad
Diferencia inmaterial

985.609 V-2

48.311

λ

Integración

Sueldos y salarios administración
Sueldos y salarios operaciones
Total Sueldos

308.575

677.034

985.609 V

λ

Procedimientos aplicados:

- 1.- Se verificaron como prueba selectiva los meses de abril y septiembre de 2007
- 2.- Se tienen cartas de acreditamiento a las cuentas de los empleados y se soportan con recibo corriente el pago.
- 3.- Se obtuvo copia de la planilla de salarios como evidencia de nuestra prueba del mes de abril de 2007, y para el mes de septiembre de 2002 se verificó el mismo proceso.
- 4.- Se validaron que contratos de trabajo fueron presentados al Ministerio de Trabajo.
- 5.- Se validó que el personal es reportado al Seguro Social (IGSS).
- 6.- Se cumple con la publicación del 28 de diciembre de 2006, en el Diario Oficial el Acuerdo Gubernativo No. 624-2006, Del Ministerio de Trabajo y Previsión Social, en donde se acuerda fijar a partir del 1 de enero de 2007, el salario mínimo de Q45.82 diarios y el equivalentes a Q1,393.69 mensual.

Por lo tanto, el pago de sueldos es razonable de acuerdo a nuestras procedimientos aplicados.

Ver cédula de marcas en: **CM**

EMPRESA: FUGUAPEME
 CÉDULA: PLANILLA DE SEPTIEMBRE DE 2007
 ÁREA: GASTOS
 FECHA: AL 31 DE ABRIL DE 2007
 (CIFRAS EXPRESADAS EN QUETZALES)

PPC

P. T.		V-1/1	Fecha
Preparó:		PRP	10/04/2008
Aprobó:		LAC	15/04/2008

No.	Nombre del Empleado	Cargos	Días Laborados	Sueldo Ordinario	Horas Extras	Total Devengado	Seguro Social	Anticipos	Préstamos	ISR	Otros Ingresos	Bonificación Dt. 37-2001	Liquido a Recibir	Atributos revisados					
														1	2	3	4	5	
1	Juan Gerardo Rojas Martínez	Director Ejecutivo	31	13.550,00	-	13.550,00	654,47	-	2.370,05	####	a/	250,00	10.561,81	√	√	√	√	√	
2	José Manuel Rodríguez Castillo	Contador/Administrador.	31	5.800,00	-	5.800,00	280,14	-	1.237,69		-	250,00	4.532,17	√	√	√	√	√	
3	Saúl Osorio Ortiz	Gerente de Créditos	31	5.150,00	-	5.150,00	248,75	-	1.053,35		-	250,00	4.097,91	√	√	√	√	√	
4	Verónica López	Auxiliar de Contabilidad	31	2.050,00	-	2.050,00	99,02	-			-	250,00	2.200,99	√	√	√	√	√	
5	Jessica Maldonado Girón	Secretaria	31	2.940,00	-	2.940,00	142,00	-	526,68		-	250,00	2.521,32	√	√	√	√	√	
6	Carlos Raúl Conte Campos	Guardián	31	1.500,00	-	1.500,00	72,45	-	398,57		-	250,00	1.278,98	√	√	n/a	√	√	
7	Alda Catalina López	Asesor	31	3.650,00	-	3.650,00	176,30	-	-		-	250,00	3.723,71	√	√	√	√	√	
8	Victor Hugo Mansilla Solares	Asesor	31	4.000,00	-	4.000,00	193,20	-	465,00		-	250,00	3.591,80	√	√	√	√	√	
9	Eduardo René Mendoza Barrios	Asesor	31	3.675,00	-	3.675,00	177,50	-	1.092,01		-	250,00	2.655,49	√	√	√	√	√	
10	José Edgar Meza Castillo	Asesor	31	3.600,00	-	3.600,00	173,88	-	737,35		-	250,00	2.938,77	√	√	√	√	√	
11	José Luis Mijangos	Asesor	31	3.675,00	-	3.675,00	177,50	-	-		-	250,00	3.747,50	√	√	√	√	√	
12	Jesús Mairén Miranda	Asesor	31	3.530,00	-	3.530,00	170,50	-	697,50		-	250,00	2.912,00	√	√	√	√	√	
13	Gustavo Adolfo Mirón	Asesor	31	3.050,00	-	3.050,00	147,32	-	199,29		-	250,00	2.953,40	√	√	√	√	√	
14	Edgar Humberto López Medina	Asesor	31	3.410,00	-	3.410,00	164,70	-	664,29		-	250,00	2.831,01	√	√	√	√	√	
15	Daniel Benjamín López Monroy	Asesor	31	3.600,00	-	3.600,00	173,88	-	790,02		-	250,00	2.886,10	√	√	√	√	√	
16	Ángel Cifuentes Quevedo	Asesor	31	3.500,00	-	3.500,00	169,05	-	395,01		-	250,00	3.185,94	√	√	√	√	√	
17	José Leonel Pinto	Asesor	31	3.600,00	-	3.600,00	173,88	-	517,81		-	250,00	3.158,31	√	√	√	√	√	
18	Aura Zarceño Gómez	Asesor	31	3.530,00	-	3.530,00	170,50	-	332,14		-	250,00	3.277,36	√	√	√	√	√	
19	Guillermo Sierra	Asesor	31	3.200,00	-	3.200,00	154,56	-	-		-	250,00	3.295,44	√	√	√	√	√	
20	Guadalupe Francisca García	Asesor	31	2.100,00	-	2.100,00	101,43	-	531,43		-	250,00	1.717,14	√	√	√	√	√	
21	Julio Vila Samayoa	Asesor	31	2.350,00	-	2.350,00	113,51	-	526,68		-	250,00	1.959,82	√	√	√	√	√	
22	Sebastián Osorio Hernández	Asesor	31	2.350,00	-	2.350,00	113,51	-	-		-	250,00	2.486,50	√	√	√	√	√	
23	Vicente Tiul Toc	Asesor	31	2.350,00	-	2.350,00	113,51	-	-		-	250,00	2.486,50	√	√	√	√	√	
	Totales			86.160,00	V-1	86.160,00	4.161,53	-	12.534,87	####	-	5.750,00	V-2	74.999,92					
				λ		λ	λ		λ			λ	Σ						

Preparada por: Verónica López

Revisada por: José Manuel Rodríguez Castillo

Vo. Bo. Juan Gerardo Rojas Martínez

Ver cédula de marcas en: CM

Los atributos revisados fueron los siguientes:

- | | | | |
|---|---------------------------------------|-----|------------|
| 1 | Expediente de personal | √ | Cumplen |
| 2 | Contrato de trabajo. | X | No cumplen |
| 3 | Curriculum | n/a | No aplica |
| 4 | Fotocopia de cédula | | |
| 5 | Cerciorarse de que existe el personal | | |

a/ De acuerdo a la proyección efectuada por la administración correspondiente al periodo de enero a diciembre de 2008; al Licenciado Juan Gerardo Rojas Martínez, efectuaron la retención mensual de Q213,68 correspondiente al Impuesto Sobre la Renta (ISR); sin embargo, al realizar los cálculos debiera ser Q1,142 de acuerdo a la siguiente base de ingresos de Q217,600, integrado por sueldos de Q179,400, Bonificación anual (Bono 14) de Q14,950, Aguinaldo de Q14,950, Bonificación Incentivos de Q3,000 y viáticos por Q5,300. Z-1 (4)

EMPRESA: FUGUAPEME
 CÉDULA: ANALÍTICA
 ÁREA: PRUEBA DE PRESTACIONES LABORALES
 FECHA: AL 31 DE DICIEMBRE DE 2007
 CIFRAS EXPRESADAS EN QUETZALES

P. T.	V-2	Fecha
Preparó:	PRP	11/04/2008
Aprobó:	LAC	15/04/2008

CÁLCULOS GLOBALES

Prestaciones	Base de Cálculo	Porcentajes	Cálculos	
Aguinaldo	V-1	985.609	8,33%	82.101,23 #
Bono 14		985.609	8,33%	82.101,23 #
Indemnización				
Sueldo y salarios		985.609		
Bonificación incentivo		63.479		
		<u>1.049.088</u>	9,72%	<u>101.971,35</u>
		λ		
Tota prueba de prestaciones laborales				266.173,81 λ
CUOTA PATRONAL IGSS		985.609	10,67%	105.164,48 #
BONIFICACIÓN				
Pago mensual de bonificación	V-1/1	5.750	12 meses	69.000 #
Ajustes por aproximación				(0,29)
Total prueba global				<u>440.338</u> λ
Total contabilidad				439.775
Diferencia inmaterial				<u>563</u> λ
RESUMEN DE CONTABILIDAD				
Prestaciones laborales				271.241 O-1
Cuotas IGSS				105.055
Bonificación Decreto 37-2001				63.479
Total pagado				<u><u>439.775</u></u> V λ

PROCEDIMIENTO

Concluimos que las provisiones de gastos son razonables, debido a que la prueba global no difieren de lo reportado en contabilidad; asimismo, se verificó lo siguiente:

- Planillas de pagos de las prestaciones laborales.
- Planillas de Instituto Guatemalteco de Seguridad Social (IGSS).

Ver cédula de marcas en: **CM**

EMPRESA: FUGUAPEME
CÉDULA: MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN
ÁREA: GASTOS
FECHA: DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2007
(CIFRAS EXPRESADAS EN QUETZALES)

P. T.	V-3	Fecha
Preparó:	PRP	11/04/2008
Aprobó:	LAC	15/04/2008

DESCRIPCIÓN	Mantenimiento y reparación		Total	Montos Analizados
	Vehículos	Motos		
Enero	2.847	4.599	7.446	
Febrero	2.310	3.147	5.457	
Marzo	1.794	4.750	6.544	
Abril	5.172	7.455	12.627	
Mayo	2076	1.082	3.158	
Junio	5.667	6.438	12.105	12.105
Julio	16.380	13.292	29.672	29.672
Agosto	1.585	4.373	5.958	
Septiembre	1.773	9.142	10.915	
Octubre	5.708	3.554	9.262	
Noviembre	20.413	5.580	25.993	25.993
Diciembre	30.225	34.075	64.300	64.300
TOTAL	95.950 V	97.487 V	193.437	132.070
	λ	λ	Σ	λ
Porcentajes			100%	68%

Por requerimiento uno de los Socios, se analizaron estas cuentas.

Concluimos con lo siguiente:

De acuerdo al análisis efectuado en el diario mayor general se constató que los gastos son razonables, debido a los siguientes controles:

- √ Cada asesor prepara la solicitud de la reparación del vehículo (únicamente motos) que tiene bajo su responsabilidad, adjunta el detalle del valor de reparación. (Debido a que la Fundación tiene un contrato con la empresa "Moto Repuestos el Águila", responsable de reparar las motos.
- √ Por parte del gerente de créditos se efectúa la inspección del vehículo para autorizar la reparación.
- √ Se autoriza la solicitud de la reparación por el gerente de créditos y visto bueno del director ejecutivo cuando los gastos se exceden a los Q 5,000. De lo contrario únicamente firma el gerente de créditos.
- √ Posteriormente la empresa a cargo de las reparaciones envía la liquidación de gastos para que sean reintegrados los fondos gastados, con la firma del asesor de haber recibido el vehículo con las reparaciones requeridas.
- √ Todos los gastos están soportados con factura contable, excepto algunos gastos menores como pago de pinchazos que son soportados con recibos corriente.
- √ Se tienen dos vehículos Hi Lux, están a cargo del gerente de créditos y director ejecutivo.

Como prueba de lo mencionado se revisó los meses siguientes:

- √ En diciembre, se constató que los gastos aumentaron demasiado, debido a que todos los vehículos (motos), fueron sujetos de reparación y revisión, como consecuencia de que el personal entra de vacaciones en ese período y aprovechan para que tengan las reparaciones respectivas de sus vehículos. Asimismo, en este caso se tuvo la reparación de los Vehículos Hi Lux, color azul y rojo de la Fundación con reparación del motor por Q25,250 que se tiene la autorización de junta directiva acta No. 11-2002 del 22 de noviembre de 2002.
- √ En julio y diciembre de 2007 se encuentran los gastos razonables de las reparaciones de las motos y cumplen con el proceso establecido.
- √ Por lo tanto, la revisión del 68% cumplió con la planeación

Los gastos por depreciación se realizaron las pruebas en F-1

157.928 V

Ver cédula de marcas en: **CM**

EMPRESA: FUGUAPEME
CÉDULA: VIÁTICOS
ÁREA: GASTOS
FECHA: DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2007
 (CIFRAS EXPRESADAS EN QUETZALES)

P. T.	V-4	Fecha
Preparó:	PRP	13/04/2008
Aprobó:	LAC	15/04/2008

DESCRIPCIÓN	Viáticos de Administración	Viáticos de Operación	Total	Ref..	Montos Auditados
Enero	515	6.905	7.420		7.420
Febrero	840	5.865	6.705		
Marzo	6.105	1.000	7.105		
Abril	1.570	5.975	7.545		
Mayo	406	3.019	2.401		
Junio	470	2.756	4.250		
Julio	920	7.225	8.145		8.145
Agosto	815	6.260	7.075		
Septiembre	770	7.525	8.295		
Octubre	530	5.734	6.264		
Noviembre	690	7.885	8.575		8.575
Diciembre	800	7.768	8.568		
Total	14.431	67.917	82.348	V	24.140
Porcentajes	λ	λ	Σ 100%		λ 29%

Por requerimiento uno de los Socios, se analizaron estas cuentas.

De acuerdo a la mayorización obtenida del diario mayor general, se realizaron pruebas selectivas y se constató que tiene un buen control interno en cuanto a los gastos de esta categoría. Por lo tanto, es razonable, debido a lo siguiente:

- 1.- El asesor prepara mensualmente la solicitud de los fondos: indica el lugar y fecha de vistas de campo.
- 2.- Esta solicitud de fondos es revisada por el gerente de créditos y visto bueno por el administrador.
- 3.- Con esta solicitud se da el proceso del cheque de anticipo.
- 4.- Posteriormente es liquidado el anticipo de gastos. Adjuntan la liquidación con las firmas de elaborado, revisado y visto bueno; asimismo, se prepara un informe de actividades.
- 5.- Tienen la política de pagar un monto de Q30 por cada tiempo de comida.
- 6.- Tienen la política que para justificar los viáticos únicamente se soporta con la planilla respectiva.
- 7.- Asimismo, se verificó que los ingresos por viáticos al personal de la Fundación, son tomados en cuenta para preparar la proyección y liquidación de la declaración jurada ante el patrono.

Como prueba de ello se revisaron los meses de enero, julio y noviembre de 2007 que cumplen con el procedimiento, por lo que se observó únicamente el 29% y el resto se consideró razonable.

Ver cédula de marcas en: **CM**

EMPRESA: FUGUAPEME
CÉDULA: GASTOS FINANCIEROS
ÁREA: GASTOS
FECHA: DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2007
 (CIFRAS EXPRESADAS EN QUETZALES)

P. T.	V-5	Fecha
Preparó:	PRP	13/04/2008
Aprobó:	LAC	15/04/2008

DESCRIPCIÓN	Montos		
El primer desembolso fue el 6 de mayo de 2007			
Se tiene un período de dos meses de gracias para el pago de interés			
La fecha empieza a partir del 6 de julio de 2007.			
Porcentaje de interés 12% anual.			
Primer desembolso Q 2,000,000.			
Mes	Año	Días	
Julio	2007	25	
Agosto	2007	31	
Septiembre	2007	30	
Octubre	2007	31	
Noviembre	2007	30	12% Interese anual
Diciembre	2007	31	
		<u>178</u>	2.000.000 117.041,10
Segundo desembolso Q 1,000,000 28 de octubre de 2007			
Octubre	2007	3	
Noviembre	2007	30	
Diciembre	2007	31	
		<u>64</u>	1.000.000 21.041,10
Total prueba de intereses devengados			138.082
			λ
Total contabilidad			139.195 V
Diferencia inmaterial			<u>(1.113)</u>
			λ

Ver cédula de marcas en: **CM**

**CASTILLO PALMA & ASOCIADOS, S. C.
PROGRAMA DE AUDITORÍA**

ORGANIZACIÓN: FUGUAPEME	P.T	GP-A
FECHA: Al 31 de diciembre de 2007	Elaboró:	RPR
	Fecha:	02/04/2008
	Aprobó:	LAC
	Fecha:	02/04/2008

No.	Programa	Ref.	Elaboró
	ASPECTOS GENERALES		
	En cada área sujeta a auditoría, realizar lo siguiente:		
1	Obtener la integración al 31 de diciembre de 2007	A,B,F,N,M,O,S,T,V	RPR
2	Realizar las sumarias respectivas.	A,B,F,N,M,O,S,T,V	
3	Cotejar los saldos con el Diario Mayor General (DGM)	A,B,F,N,M,O,S,T,V	
4	Concluir en cada área específica.	A,B,F,N,M,O,S,T,V	
	ÁREA DE CAJA Y BANCOS:		
1	Realizar un resumen de las conciliaciones bancarias, asimismo realice lo siguiente:	A-2	
	a) Verificación de los cheques en circulación que estén adecuadamente soportados.	A-2	
	b) Verifique los depósitos en tránsito estén depositados intactos y no mayor de 5 días de atraso.	A-2	
2	Confirme los saldos bancarios al 31 de diciembre de 2007.	A-2/1, A-2/2	
3	Realizar los arqueos de caja chica	A-1	
4	Checar los cheques retenidos en su entrega a los beneficiarios. (Efectúe detalle y la justificación en el retraso de la entrega).	A-2	
5	Verificación de la valuación de la moneda extranjera. (Tipo de cambio vigente al 31 de diciembre de 2007 fue de Q7.63101 por US\$1.00)	A-2	
	ÁREA DE CUENTAS POR COBRAR:		
1	Obtenga la clasificación: CORRIENTE Y NO CORRIENTE.	B-1/4	▼

No.	Programa	Ref.	Elaboró
2	Solicitar el reporte de la cartera colocada en el período. (De acuerdo al muestreo estadístico verifique los expedientes, cheque, fecha, beneficiario, monto, contrato, tipo de interés y autorización de crédito).	B-1/1	RPR
3	Efectúe la cuadrática de la cartera (Saldo inicial, más créditos otorgados, menos recuperaciones = igual saldo final y compare con la contabilidad).	B-1	
4	Verifique cobros posteriores (Especialmente los créditos vencidos al 31 de diciembre de 2007).	B-1/2	
5	Solicite el análisis de antigüedad de saldos.	B-2	
6	Circularice los saldos importantes al 31 de diciembre de 2007. (Los mayores de Q100,000).	B-1/3	
7	Verificar la estimación para cuentas incobrables es suficiente o insuficiente.	B-2	
8	Verificar si existen bajas de créditos en el período, debe de haber autorización del comité de crédito y junta directiva.	B-2	
9	Efectúe prueba o cruce de las otras cuentas por cobrar al 31 de diciembre de 2007.	N/A	
	ÁREA DE VEHÍCULOS, MOBILIARIO Y EQUIPO		
1	Elaborar la cédula analítica que muestre, los saldos iniciales, altas, bajas y saldos finales y audite los movimientos del período.	F-1	
2	Realice verificación física de los activos fijos importantes y estados del bien.	F-1	
3	Verifique que estén codificados y que tengan su tarjeta de responsabilidad.	F-1/1	
4	Elabore cédula para probar las depreciaciones en forma global.	F-1/2	
5	Realice la cédula analítica que muestre los saldos iniciales, altas, bajas y saldos finales y realice pruebas globales.	F-1	
	ÁREA DE CUENTAS POR PAGAR A CORTO PLAZO:		
1	Efectúe vaucheo de enero a diciembre de 2007, en busca de pasivos o gastos no registrados	N-1	
2	Efectúe el análisis respectivo si es un pasivo corriente.	N-1	▼

No.	Programa	Ref.	Elaboró
ÁREA DE CUENTAS POR PAGAR A LARGO PLAZO:			
4	Efectúe extracto del contrato.	M-1	RPR
5	Efectúe la confirmación con el banco.	A-2/1, A-2/2	
6	Efectúe el análisis respectivo de corriente y no corriente.	M-1	
ÁREA DE PASIVO LABORAL:			
1	Elabore una cédula que muestre los saldos iniciales, las adiciones y bajas del período.	O-1	
2	Elabore un papel de trabajo que compare el valor de las adiciones con el gasto en el estado de resultados.	O-1	
3	Obtener el cálculo del pasivo laboral, para efectuar el análisis de la suficiencia o insuficiencia.	O-1	
4	Coteje el pago de las prestaciones laborales de acuerdo a las planillas.	O-1	
5	En el pago de liquidación laboral, obtenga evidencia del finiquito laboral y que llene los requisitos.	O-1	
ÁREA DE PATRIMONIO			
1	Elaborar cédula analítica de altas y bajas de los activos netos.	S-1	
2	Elabore un papel de trabajo que compare el valor de las adiciones con el gasto en el estado de resultados.	S-1	
ÁREA DE INGRESOS			
1	Verifique los intereses sobre préstamos y coteje el ingreso al banco.	T-1	
2	Efectué prueba de los intereses devengados	T-1	
3	Efectué prueba del Impuesto Sobre la Renta	T-1	
4	Verifique otros ingresos importantes.	T-1	
ÁREA DE GASTOS:			
1	En el rubro de Sueldos, efectuar las pruebas siguientes:	V-1	
	a) Elaborar pruebas globales de los sueldos.	V-1	↓

No.	Programa	Ref.	Elaboró
	b) Verifique las planillas de sueldo y coteje con contabilidad.	V-1	RPR
	c) Revise si existe contratos de trabajos y que estén presentados al Ministerio de Trabajo.		
	d) Verifique si están pagando la Bonificación Incentivo Decreto 37/2001 Q 250.00		
	e) Verifique que las personas liquidadas tengan su finiquito laboral.		
	f) Verificar que las Planillas tengan las respectivas firmas de elaboración, revisión y visto bueno.		
	g) Verifique si están reportados al IGSS.		
	h) Revisar los sueldos mayores de Q 3,000 que tenga su retención de ISR ó Justificación de los mismos.		
	i) Obtener justificación del pago de los sueldos.	↓	
2	En el rubro de "Prestaciones Laborales" efectuar prueba global, asimismo efectuar el cruce con las altas en el pasivo laboral.	V-2	
3	Efectúe prueba de viáticos y documente adecuadamente el procedimiento.	V-4	
4	En el rubro de mantenimiento y reparaciones, documente adecuadamente e procedimiento.	V-3	
5	En el rubro de mantenimiento y reparación de vehículos, documente el procesc del gasto.	V-3	
6	En el rubro de depreciaciones efectué el cruce con la depreciación de activos fijos.	V-3	
7	En el rubro de "Intereses Préstamos a Largo Plazo", efectúe prueba global	V-5	↓

EMPRESA: FUGUAPEME
CÉDULA: HALLAZGOS DE CONTROL INTERNO
FECHA: AL 31 DE DICIEMBRE DE 2007

P. T.	Z - 1	Fecha
Preparó:	PRP	10/04/2008
Aprobó:	LAC	15/04/2008

No.	HALLAZGOS	REF.																				
1.-	<p>LIBROS CONTABLES OPERADOS CON ATRASO: Los libros de contabilidad de: Inventario, Diario, Mayor y Balances autorizados por las autoridades correspondientes se encuentran operados con atraso al 31 de diciembre de 2006; sin embargo, los operados en el sistema contable llamado PSI VERSIÓN 5 se encuentran actualizados al 31 de diciembre de 2007.</p>	BG-1 ↓																				
2.-	<p>CRÉDITOS INCOBRABLES Al 31 de diciembre de 2007 se tienen créditos caídos en mora de Q93,490, sin ningún abono al mes de abril de 2008 y sin evidencia de haber dado seguimiento a los mismos. La integración es la siguiente:</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>Código</th> <th>Comité o Grupo</th> <th>Fecha de Vencimiento</th> <th>Valor en Q</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>496</td> <td>Comité Carrizalito</td> <td>25/04/2007</td> <td>49.800</td> </tr> <tr> <td>550</td> <td>Piedras Negras</td> <td>03/06/2007</td> <td>23.400</td> </tr> <tr> <td>472</td> <td>Comité Río Arriba</td> <td>01/09/2007</td> <td>20.290</td> </tr> <tr> <td>Total</td> <td></td> <td>Total</td> <td>93.490</td> </tr> </tbody> </table>	Código	Comité o Grupo	Fecha de Vencimiento	Valor en Q	496	Comité Carrizalito	25/04/2007	49.800	550	Piedras Negras	03/06/2007	23.400	472	Comité Río Arriba	01/09/2007	20.290	Total		Total	93.490	B-2 ↓
Código	Comité o Grupo	Fecha de Vencimiento	Valor en Q																			
496	Comité Carrizalito	25/04/2007	49.800																			
550	Piedras Negras	03/06/2007	23.400																			
472	Comité Río Arriba	01/09/2007	20.290																			
Total		Total	93.490																			
3.-	<p>EN EL ÁREA DE ACTIVOS DE LA FUNDACIÓN SE TIENEN LAS SIGUIENTES OBSERVACIONES:</p> <p>a) La identificación de los activos fijos no se encuentra actualizada.</p> <p>b) Las tarjetas de responsabilidad se encuentran pendientes de que sean firmadas por los empleados. .</p>	F-1/1 F-1/1 ▼																				
4.-	<p>RETENCIONES DE ISR A EMPLEADOS: De acuerdo a la proyección efectuada por la administración correspondiente al período de enero a diciembre de 2008; al Licenciado Juan Gerardo Rojas Martínez, le efectuaron una retención mensual de Q213.68 correspondiente al Impuesto Sobre la Renta (ISR); sin embargo, al realizar los recálculos debiera ser Q1,142 de acuerdo a la siguiente base de ingresos de Q217,600, integrado por sueldos de Q89,700, Bonificación anual (Bono 14) de Q14,950, Aguinaldo de Q14,950, Bonificación incentivos de Q3,000 y viáticos por Q5,300.</p>	V-1/1 ↓																				

FUGUAPEME**Partidas de reclasificaciones****Anexo al flujo de efectivo**

Al 31 de diciembre de 2007

(Cifras expresadas en Quetzales)

P.T.	Z-2/1	Fecha
Preparó:	RPR	15/104/2008
Aprobó:	LAC	15/104/2008

----- No. 1 -----

PATRIMONIO

Resultado del período

1.563.338

PÉRDIDAS Y GANANCIAS

Resultado del período

1.563.338

V/ Para regularizar la utilidad del período 2002 - 2003

----- No. 2 -----

CUENTAS POR COBRAR

Cartera de crédito

171.438

Intereses devengados no percibidos

92.670

RESERVA PARA CUENTAS INCOBRABLES

Provisión para cuentas incobrables

171.438

Productos financieros bancos comunales

V/ Para regularizar las bajas de la cartera del período y la provisión de intereses del período

92.670

----- No. 3 -----

CUENTAS POR PAGAR

ISR por pagar retenciones

213

Cuota Patronal IGSS

9.243

Cuota Laboral IGSS

4.104

Provisión para gastos

48.000

GASTOS DE OPERACIÓN

Costos de personal

13.560

Gastos operativos

48.000

V/ Para regularizar las provisiones del período

----- No. 4 -----

PROPIEDAD, PLANTA Y EQUIPO

Equipo de computación

38.640

15.000

Depreciación acumulada

28.335

OTROS INGRESOS

Ganancia en ventas de activos fijos

4.695

V/ Para regularizar el intercambio de la adquisición del nuevo equipo de computación adquirido y parte entregado del viejo.

----- No. 5 -----

DEPRECIACIÓN ACUMULADA

Equipo de computación

157.928

GASTOS DE OPERACIÓN

Depreciación del período

157.928

V/ Para regularizar la depreciación gasto

EMPRESA: FUGUAPEME
CÉDULA: CÉDULA DE MARCAS
FECHA: AL 31 DE DICIEMBRE DE 2007

P. T.	MC	Fecha
Preparó:	PRP	01/04/2007
Aprobó:	LAC	15/04/207

MARCAS		DESCRIPCIÓN
CM	=	Cédula de marcas.
PPC	=	Papel preparado por el cliente.
>	=	Cotejado a mayor general
λ	=	Sumado verticalmente.
Σ	=	Sumado vertical y horizontalmente.
Δ	=	Cotejado con contrato de trabajo y presentados al Ministerio de Trabajo.
#	=	Cálculo verificado
√	=	Cotejado con documento original
®	=	Reportados al Seguro Social IGSS
€	=	Cotejado con reporte de ingresos
±	=	Cotejado con estado de cuenta original (Total de créditos anotados por el Banco)
∂	=	Monto cotejado con expediente de crédito
▲	=	Cotejado con finiquito laboral.
₣	=	Monto cotejado cobros posteriores.
©	=	Monto confirmado
Ю	=	Activo observado físicamente
Φ	=	Montos no verificados, debido a que supera la materialidad.

Marcas de auditoría: Las marcas de auditoría también conocidas con el nombre de "Signos Convencionales de Auditoría" son contraseñas o símbolos de varias formas, tamaños y colores utilizados a criterio de cada auditor, que se anotan en los papeles de trabajo del auditor y que sirven para indicar que se ha efectuado una operación de auditoría.

CONCLUSIONES

- 1) Es importante que Las Entidades No Lucrativas u Organizaciones No Gubernamentales que financian bancos comunales, cuenten con auditorías externas de estados financieros, a efecto de presentar cifras confiables ante la administración, junta directiva de la entidad y cooperantes internacionales que otorgan capital de trabajo a través de financiamiento interno y externo.
- 2) La auditoría externa de estados financieros en Entidades No Lucrativas que financian bancos comunales, permite dar a la administración, confiabilidad y transparencia en la ejecución de los recursos financieros proporcionados por los cooperantes nacionales é internacionales.
- 3) Los Cooperantes nacionales é internacionales, requieren que los Estados financieros de las Organizaciones No Lucrativas que financian bancos comunales, estén auditados por auditores independientes, lo cual se constituye un requisito fundamental para que dicha entidad sea sujeta de financiamiento.
- 4) Las Organizaciones No Gubernamentales que financian bancos comunales, se enfrentan a serios problemas financieros y legales, al no contar con estados financieros auditados. La auditoría externa, provee a la administración de insumos importantes, tendientes a fortalecer sus controles internos y a lograr la optimización y racionamiento de los recursos que administra.

RECOMENDACIONES

- 1) Con el propósito que Las Entidades No Lucrativas u Organizaciones No Gubernamentales que financian bancos comunales, no tengan ninguna limitación en cuanto a ser consideradas por cooperantes nacionales é internacionales como sujetas de financiamiento, es necesario que cuenten con estados financieros debidamente auditados.
- 2) Es importante que las personas a cargo de la administración de las Entidades No Lucrativas que financian bancos comunales, se apoyen en los informes que emite la auditoría externa, con el propósito de fortalecer los controles y lograr una adecuada administración de los recursos financieros.
- 3) La planificación de una auditoría externa de estados financieros en entidades no lucrativas que financian bancos comunales no debe limitar únicamente a la observancia de las cifras reportadas en los estados financieros, sino, también a la comprensión del origen de las operaciones, la integración de su sistema organizacional y la ética profesional del director ejecutivo, miembros de junta directiva y funcionarios claves que velan por el funcionamiento de la organización. Por lo tanto, el auditor puede descansar sobre estas fortalezas de la fundación.
- 4) Que el Instituto Guatemalteco de Contadores Públicos y Auditores (IGCPA), como máximo organismo privado que vela por la preparación técnica y actualización de los profesionales, incorpore dentro de sus planes de trabajo, el desarrollo de programas de educación continua que permita el conocimiento de la gama de operaciones que realizan estas organizaciones no gubernamentales (ONG's) que financian bancos comunales o grupos organizados y reconocidos en las comunidades, así también la aplicación de nuevas técnicas de auditoría para su revisión.

BIBLIOGRAFÍA

- 1) Acuerdo Gubernativo No. 311-97. Reglamento de la Ley del impuesto al Valor Agregado y sus reformas. Guatemala, 2002.
- 2) Acuerdo Gubernativo No. 596-97. Reglamento de la Ley del Impuesto sobre la Renta y sus reformas. Guatemala, 2002.
- 3) Acuerdo Gubernativo No. 737-92. Reglamento del la Ley del Impuesto de Timbres Fiscales y de Papel Sellado especial para Protocolos y sus reformas. Guatemala, 2002.
- 4) Banco Interamericano de Desarrollo. Guías para Auditorías BID AF-300.
- 5) Boletines Informativos de Instituciones de Desarrollo FAPE NOTICIAS No. 2 noviembre 2002 REDIMIF: Boletín Informativo Año 1 No. 2, Guatemala Marzo 2003.
- 6) Constitución Política de la República de Guatemala y sus reformas. Guatemala, 1993.
- 7) Correos Electrónicos gerencia@promuc.org.pe Promuc, Lima Perú Septiembre 2001tesoromayas@gua.net FAFIDES
- 8) Decreto No. 02-2003 del Congreso de la República, Ley de Organizaciones No Gubernamentales para el Desarrollo. Guatemala, 2003.
- 9) Decreto No. 26-95 del Congreso de la República, Ley de Impuesto Sobre Productos Financieros y sus reformas. Guatemala, 2000.
- 10) Decreto 6-91 del Congreso de la República, Código Tributario y sus reformas. Guatemala, 2001.
- 11) Decreto No. 15-98 del Congreso de la República, Ley del Impuesto Único Sobre Inmuebles. Guatemala, 1998.
- 12) Decreto No. 26-92 del Congreso de la República de Guatemala, Ley de Impuesto sobre la Renta y sus Reformas. Guatemala, 2002.
- 13) Decreto No. 37-92 del Congreso de la República, Ley del Impuesto de Timbres Fiscales y de Papel Sellado especial para Protocolos y sus reformas. Guatemala, 2002.
- 14) Decreto No. 17-73 del Congreso de la República. Código Penal y sus reformas. Guatemala, 2003.
- 15) Decreto No.89-2002 del Congreso de la República, Ley de Probidad y Responsabilidades de Funcionarios y Empleados Públicos. Guatemala, 2002.

- 16) Decreto No. 27-92 del Congreso de la República; Ley del Impuesto al Valor Agregado y sus reformas. Guatemala, 2001.
- 17) Decreto No. 19-2002 del Congreso de la República; Ley de Bancos y Grupos Financieros.
- 18) Decreto Ley No. 106 del Consejo de Ministros, Código Civil Guatemala 2001
- 19) Financial Accounting Standards Board (FASB)
- 20) Foro de Coordinaciones de ONG de Guatemala, Directorio de ONG en Guatemala, Guatemala, 2002.
- 21) Kell Walter G., Boynton William C. y Ziegler Richard E. Auditoría Moderna Compañía Editorial Continental, S. A. de C. V. México, tercera reimpresión, México, 1999.
- 22) Normas de Auditoría Generalmente Aceptadas (NAGAS)
- 23) Normas Internacionales de Auditoría (ISA por sus siglas en inglés).
- 24) Normas Internacionales de Información Financiera (IFRS por sus siglas en inglés), Donde también se incluye n las Normas Internacionales de Contabilidad (IAS por sus siglas en inglés) y sus interpretaciones hasta el 1 de enero de 2007.
- 25) Normas de Ética para graduados en Contaduría Pública y Auditoría. Guatemala 1986.
- 26) Meneses Bautista, Julio Antonio
Los Informes del Contador Público Independiente
Universidad de San Carlos de Guatemala
Facultad de Ciencias Económicas
Guatemala febrero de 1998
- 27) Régimen Administrativo; Fundación Crysol, Jalapa, Guatemala 2001
- 28) Statements of Financial Accounting Standars (SFAS)